

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 45

4 de abril de 2024

XIII Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 5/2024 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 21 de marzo de 2024, sobre la Proposición No de Ley PNL-119/2024 RGEF.7423, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: Primero. Tomar consciencia del enorme desafío que supone el hundimiento demográfico que padece nuestro país y establecer una estrategia, urgente y en todos los órdenes, para revertirlo. Segundo. Reconocer a las familias numerosas y respetar la denominación con la que vienen identificándose desde hace casi un siglo. Tercero. Aumentar hasta el 2 % el porcentaje del PIB que se dedica a las familias.	9559
1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN	
— Resolución núm. 1/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior , de fecha 19 de marzo de 2024, sobre la Proposición No de Ley PNL-115/2024 RGEF.6475, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dentro de la Planificación Integral de las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid que se está llevando a cabo, la restauración y conservación de las vías pecuarias "Vereda de Colmenar" y "Vadillo de los Pastores", sobre las que discurren la Calle Princesa y la Calle Vereda de Colmenar, en el municipio de Aranjuez, en el plazo no superior a un año. 2. Incluir en dicho plan el reacondicionamiento de los paseos terrizos laterales, dotándolo de forma segura tanto para paseantes, corredores y ciclistas.	9559-9560

— **Resolución núm. 1/2024 de la Comisión de Cultura**, de fecha 20 de marzo de 2024, sobre la Proposición No de Ley PNL-112/2024 RGEF.5956, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: 1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reclame del Gobierno de España: el máximo respeto a los discursos museográficos y científicos establecidos por los expertos en los museos nacionales, evitando toda injerencia ideológica y política en la exposición y difusión de sus colecciones. La renuncia a la imposición de un falso relato acorde con la “leyenda negra” en los museos nacionales en relación con la historia de la fructífera presencia española en América, que en nada es comparable con el colonialismo de otras potencias europeas. La necesidad insoslayable de contar con el asesoramiento de la comunidad académica y científica española e internacional en todo proyecto relativo al contenido de los museos nacionales para evitar el intrusismo político. La priorización en las actividades educativas y formativas dirigidas al público infantil y juvenil en los museos nacionales radicados en Madrid, especialmente en el Museo de América, de los contenidos de promoción de la Hispanidad como un extraordinario y pujante legado cultural que hoy compartimos, a través del idioma español, con 600 millones de hablantes en todo el mundo. 2. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir impulsando la difusión de todas las ricas muestras culturales, artísticas e intelectuales de las naciones hermanas de Iberoamérica, fortaleciendo el papel de nuestra región como referencia de su diversidad cultural y plaza mayor de la Hispanidad. 9560

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-3(XIII)/2023 RGEF.14562 y RGEF.9369/2024**. Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior sobre el Proyecto de Ley PL-3(XIII)/2023 RGEF.14562, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. 9561-9602

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-1/2024 RGEF.1174 y RGEF.5834/2024**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de marzo de 2024, por el que, considerando el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación manifestada por el Gobierno de la Proposición de Ley PROP.L-1/2024 RGEF.1174, de recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, se interrumpe la tramitación de la Proposición de Ley... 9602-9603

— **PROP.L-2/2024 RGEF.3113 y RGEF.6975/2024**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de abril de 2024, por el que, considerando el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación manifestada por el Gobierno de la Proposición de Ley PROP.L-2/2024 RGEF.3113, por la que se modifica la Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, se interrumpe la tramitación de la Proposición de Ley... 9603

— **Proposición de Ley PROP.L-4/2024 RGEF.7168**. De iniciativa legislativa popular, para la modificación del Decreto 88/1998, de 21 de mayo, para la climatización y adecuación de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid..... 9603-9609

- **Proposición de Ley PROP.L-5/2024 RGEF.8258.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid. 9609-9615
- **Proposición de Ley PROP.L-6/2024 RGEF.9106.** Presentada por los Sres. Portavoces y todos los Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid, de modificación del artículo 26.1.1.23 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid..... 9616-9617

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-133/2024 RGEF.8247.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir al 50 % la subvención nominativa a favor del Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) en el presupuesto del año 2024, dedicando el importe correspondiente a un programa de incentivos al empleo para padres de familia. Para su tramitación ante el Pleno..... 9617-9619
- **PNL-134/2024 RGEF.8248.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir al 50 % la subvención nominativa a favor del Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) en el presupuesto del año 2024, dedicando el importe correspondiente a un programa de incentivos al empleo para padres de familia. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo..... 9619-9621
- **PNL-135/2024 RGEF.8249.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Para su tramitación ante el Pleno. 9621-9622
- **PNL-136/2024 RGEF.8250.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales..... 9622-9623

- **PNL-137/2024 RGE.8261.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos: Primero. La ampliación de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Madrid a aquellos municipios que cuentan con olivos y llevan a cabo a todas las labores propias para el cuidado de los mismos, mantener nuestro entorno natural y obtener un rendimiento con un aceite de gran calidad cada vez más valorado en el mercado. Segundo. Poner en conocimiento de los productores, a través de las Sociedades Agrarias de Transformación de Aceite, de las Cooperativas Agrarias y del Consejo Regulador de Aceite de Madrid, la necesidad de la ampliación de la actual Denominación de Origen Protegida “Aceite de Madrid” así como a efectuar toda la tramitación necesaria para que se lleve a cabo. Para su tramitación ante el Pleno. 9623-9625
- **PNL-139/2024 RGE.8436.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios, como órgano para la mejora de la coordinación y mejoras en su funcionamiento. 2. Aprobar un Convenio de Colaboración con la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales que permita, entre otras, las siguientes actuaciones: Desarrollar una herramienta informática común para la gestión de las actuaciones de intermediación laboral de las agencias locales, que permita su interoperabilidad, compartir información sobre gestión y demandantes de empleo. Desarrollar un plan de formación común para el personal de las agencias de colocación municipales para mejorar la cualificación y profesionalización de sus equipos técnicos. Desarrollar un programa de financiación autonómica estable para las agencias de colocación autorizadas, en el marco del ejercicio de su actividad, que se articulará a través de convenios de colaboración. Celebración de jornadas y eventos divulgativos e informativos dirigidos a empresas, trabajadores, desempleados y entidades participantes en proyectos de empleo. Para su tramitación ante el Pleno. 9625-9627
- **PNL-143/2024 RGE.8580.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las medidas que se relacionan destinadas a la sensibilización y lucha contra la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales. 9627-9629
- **PNL-144/2024 RGE.8581.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las medidas que se relacionan para luchar contra la pobreza energética e hídrica en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales. 9629-9632
- **PNL-145/2024 RGE.8605.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Establecer, en el plazo de un mes, la instalación de una placa conmemorativa, en la antigua sede de la Dirección General de Seguridad, actual sede de Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en memoria y recuerdo de todas las personas que fueron allí detenidas y que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad por su disidencia política, su pertenencia a minorías religiosas, su orientación sexual, por ejercer sus derechos fundamentales, por defender las libertades y la democracia. 2. Adecuar, en el plazo de 6 meses, un espacio, que antaño fuera utilizado como celda o calabozo, para ser contextualizado mediante técnicas y pedagogías adecuadas, (incluyendo contenido multimedia y vídeos de testimonios) con el fin de promocionar la memoria y que esta resulte accesible a la ciudadanía. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a que se inste al Gobierno del Estado a articular con urgencia la declaración como Lugar de Memoria del Real Edificio de Correos Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local. 9633-9635

- **PNL-148/2024 RGE.9010.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a: Iniciar urgentemente la redacción del proyecto de acondicionamiento de la totalidad del eje industrial, comercial y turístico de conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos, así como su posterior reapertura al tráfico. Para su tramitación ante el Pleno..... 9635-9636
- **PNL-149/2024 RGE.9011.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno Central a: Modificar el artículo 41 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, añadiendo el siguiente apartado: Que se trate de actuaciones subvencionadas en materia de rehabilitación de viviendas para la mejora de la accesibilidad, eficiencia energética, conservación, salubridad en edificios residenciales, concedidos por las Comunidades Autónomas; quedando el artículo 41 con la redacción que se señala. Para su tramitación ante el Pleno. 9637-9639
- **PNL-150/2024 RGE.9013.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Poner en marcha una línea de ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral en la región a través de incentivos económicos a pequeñas empresas, considerando subvencionables la formalización de contratos con jornadas de trabajo de 32 horas semanales, sin reducción salarial con respecto a las actuales jornadas completas, y sin horarios partidos. Para su tramitación ante el Pleno. 9640-9641
- **PNL-153/2024 RGE.9115.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adecuación de la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid a la Ley del Deporte Estatal a través de: 1. Revisión y actualización de la Ley del Deporte 15/1994 con el fin de armonizarla con la normativa vigente, asegurando la coherencia y la eficacia de las políticas deportivas. 2. Creación de un grupo de trabajo, en colaboración con las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid, para analizar las diferencias entre ambas normativas y proponer las modificaciones necesarias para su adecuación. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte. 9641-9642
- **PNL-154/2024 RGE.9197.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar en la Comunidad de Madrid la totalidad de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, incluyendo la declaración de zona de mercado tensionado. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación a reformar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para que los Entes Locales puedan instar subsidiariamente la declaración de una zona de mercado residencial tensionado cuando se cumplan los requisitos y la Comunidad Autónoma no lo haya declarado pasados dos meses de la petición. De tal manera que, transcurrido el plazo de dos meses sin resolución autonómica expresa, el ente local solicitante quedará encargado de establecer, en nombre de la Comunidad Autónoma correspondiente, la regulación del área tensionada propuesta. Para su tramitación ante el Pleno..... 9642-9644

- **PNL-155/2024 RGEP.9249.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a iniciar la redacción y ejecución del proyecto de ampliación de la M-50 desde su tramo final en Alcobendas hasta su conexión con la M-607. Para su tramitación ante el Pleno. 9644-9645

2.6 INTERPELACIONES

- **I-42/2024 RGEP.9578.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de colaboración público-privada en el ámbito sanitario. 9645

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-526/2024 RGEP.8184.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas en 2024 por el Consejo de Gobierno sobre el antiguo Palacio de los Condes de Pernía, en el municipio de Tiernes? 9646
- **PE-527/2024 RGEP.8187.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas en 2024 por el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte público en los municipios del sureste de la Comunidad de Madrid? 9646
- **PE-532/2024 RGEP.8194.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas por el Consejo de Gobierno sobre el precio del Abono Transporte para el año 2024? 9646
- **PE-535/2024 RGEP.8199.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se está procediendo a la revisión de los grados de dependencia en la Comunidad de Madrid? 9646
- **PE-536/2024 RGEP.8232.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuenta con financiación pública de algún tipo el proyecto Bio 2 Methane para instalar una planta de biometanización en Cubas de la Sagra? 9646
- **PE-537/2024 RGEP.8233.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de biorresiduos se van a emplear en la planta de biometanización proyectada en Cubas de la Sagra? 9646
- **PE-538/2024 RGEP.8244.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la relación de reuniones realizadas en esta Legislatura por el Consejo Asesor de Transformación Digital. 9647
- **PE-539/2024 RGEP.8314.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planificación tienen previsto para el 2024 en los locales de la Agencia de Vivienda Social situados en la Avenida de Badajoz, 14-16? ... 9647

- **PE-542/2024 RGE.8322.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que bloquee a los alumnos el acceso a determinados sitios web a través de la red wifi de las escuelas? 9647
- **PE-544/2024 RGE.8438.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón lleva tantos años en obras el CEIP Antonio Moreno Rosales, de Madrid? 9647
- **PE-545/2024 RGE.8439.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de entrega de las obras del CEIP Antonio Moreno Rosales, de Madrid. 9647
- **PE-546/2024 RGE.8440.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de finalización de las obras del CEIP Antonio Moreno Rosales, de Madrid. 9647
- **PE-551/2024 RGE.8486.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que promover que los centros sanitarios obtengan el reconocimiento “Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia” de la OMS y UNICEF, como aparece en la medida número 7 de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026, va a aumentar el deseo de las mujeres a tener más niños. 9647
- **PE-552/2024 RGE.8489.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para adjudicar los destinos definitivos del personal que ha superado el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Área B, Nivel 6) de la Comunidad de Madrid?. 9647
- **PE-556/2024 RGE.8513.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos en materia económica y cultural están vigentes en 2024 derivados del Memorando de Entendimiento Regional firmado por la Comunidad de Madrid y la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade en noviembre de 2022? 9647-9648
- **PE-557/2024 RGE.8514.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos en materia económica y cultural se han desarrollado, desde julio de 2023 y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, derivados del Memorando de Entendimiento Regional firmado por la Comunidad de Madrid y la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade en noviembre de 2022? 9648
- **PE-558/2024 RGE.8515.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos en materia de turismo, de empleo, de educación y en el ámbito deportivo se han desarrollado, desde julio de 2023 y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, derivados del acuerdo de colaboración firmado por la Comunidad de Madrid y la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade en junio de 2022 con esos objetivos? 9648
- **PE-563/2024 RGE.8531.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el procedimiento de acreditación de clínicas para prestar el servicio de interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad de Madrid? 9648

- **PE-566/2024 RGEF.8599.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la estructura de gobernanza de los clústeres tecnológicos digitales de la Comunidad de Madrid? 9648
- **PE-568/2024 RGEF.8669.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el resumen trimestral de gastos e ingresos del mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2023, el importe recibido de fondos MRR en 2020 asciende a 83.254.980,51€, sin embargo, en el informe a 30 de septiembre eran 65.590.426,74€. ¿A qué se debe este incremento? 9648
- **PE-569/2024 RGEF.8670.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el resumen trimestral de gastos e ingresos del mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2023, los gastos extrapresupuestarios de Metro de Madrid ascendían a 9.125.793,85€, sin embargo, en el informe a 30 de septiembre eran 21.770.020,61€. ¿A qué se debe esta minoración? 9648
- **PE-570/2024 RGEF.8671.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el resumen trimestral de gastos e ingresos del mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2023, las autorizaciones de fondos MRR en la Administración General de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos y Entes con presupuesto limitativo en 2022 ascendían a 587.756.312,30€, sin embargo, en el informe a 30 de septiembre dichas autorizaciones eran de 608.565.711,85€. ¿A qué se debe esta minoración? 9648
- **PE-571/2024 RGEF.8696.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la OPE para técnicos de emergencias del próximo 22 de marzo ¿qué operativo tiene planificado la Comunidad de Madrid para garantizar la cobertura del servicio? 9649
- **PE-573/2024 RGEF.8706.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para garantizar la salida de camiones del Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid, ubicado en Tres Cantos? 9649

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1685/2024 RGEF.8317 (Transformada de PE-540/2024 RGEF.8317).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende la cantidad justificada por los diferentes Ayuntamientos dentro del Plan 2022 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación? 9649
- **PI-1686/2024 RGEF.8318 (Transformada de PE-541/2024 RGEF.8318).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende la cantidad justificada por los diferentes Ayuntamientos dentro del Plan 2023 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación? 9649

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-106/2024 RGEF.2747.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el papel ejercido, hasta ahora, por Saturn Holdco S.A. en lo relativo al Plan VIVE? 9650

- **PE-107/2024 RGEF.2748.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la eficacia, hasta el momento de Saturn Holdco S.A. empresa que ha conseguido la concesión de terrenos públicos para la construcción de 2840 pisos del Plan VIVE? 9650
- **PE-150/2024 RGEF.3417.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se tienen en cuenta para la evaluación de la representatividad de las organizaciones de defensa de los consumidores? 9650
- **PE-180/2024 RGEF.3968.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita detalle de los temas tratados en la asamblea general de los cuatro clústeres tecnológicos de la Comunidad de Madrid celebrada en el mes enero de 2024 en Las Rozas de Madrid. 9650-9651
- **PE-247/2024 RGEF.4580.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto que destina el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la investigación de enfermedades raras. 9651
- **PE-256/2024 RGEF.4933.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen de obras en 2024 para garantizar la seguridad y habitabilidad del Instituto Lázaro Cárdenas de Collado Villalba? 9651-9652
- **PE-363/2024 RGEF.6479.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional en el CEIP Ciudad Pegaso ante los problemas estructurales que presenta el edificio. 9652
- **PE-365/2024 RGEF.6488.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto comenzar la construcción de un instituto de Educación Secundaria en el municipio de Soto del Real en la presente Legislatura? ... 9652

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-64(XIII)/2023 RGEF.10337.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-64(XIII)/2023 RGEF.10337, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un estudio epidemiológico para valorar el alcance y prevalencia del fenómeno del chemsex. 2. Impulsar la formación de profesionales sanitarios en la cultura LGTBI+ y las implicaciones sanitarias del chemsex. 3. Fortalecer a organizaciones comunitarias clave en la asistencia a comunidades afectadas por infecciones sexuales y problemas de salud relacionados. 4. Lanzar campañas de concienciación con foco en el colectivo LGTBI+ sobre sumisión química y agresiones en chemsex, enfocadas en prevención y denuncia. 5. Promover programas de formación para profesionales de salud mental centrados en mejorar la comprensión de las necesidades y condicionantes específicos de la comunidad LGTBI+ incluyendo las problemáticas asociadas al uso de drogas y sexualidad. 6. Desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación para personas con uso problemático de chemsex y drogas. 9652-9653

- **PNL-43/2024 RGEF.3254.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-43/2024 RGEF.3254, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar, en el plazo de seis meses, una Estrategia específica de protección y fomento del arbolado urbano en la Comunidad de Madrid, en el marco de las circunstancias ambientales, sociales y de salud pública actuales, que contemple las necesidades derivadas de la emergencia climática y que incluya la idoneidad de las especies adaptadas a las condiciones climáticas reales. Dicha estrategia actualizaría la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid para adaptarse a la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y el Pacto Verde Europeo. 9653
- **PNL-68/2024 RGEF.4146.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-68/2024 RGEF.4146, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Elaborar una Estrategia para el Empleo para Personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid enfocada a: 1. Facilitar el empleo ordinario en el tejido empresarial de la región con 50 o más personas en plantilla, para facilitar y asegurar la cuota de reserva de plaza a favor de las personas con discapacidad, enfocada a la adecuación al puesto de trabajo e incentivos para su contratación. 2. Crear una línea de inspección para garantizar el cumplimiento de la Orden 468/2007, de 7 de marzo, de la cuota de reserva a favor de las personas con discapacidad, para el tejido empresarial de 50 o más personas en plantilla. 3. Mejorar los enclaves laborales en los Centros Especiales de Empleo (CEE) que faciliten el tránsito al trabajo ordinario del mayor número de personas con discapacidad en condiciones de hacerlo. 4. Reforzar la formación para el empleo en todos los ámbitos de competencia desde una perspectiva de vida independiente y la asistencia personal. 9653-9654
- **PNL-110/2024 RGEF.5728.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-110/2024 RGEF.5728, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: Incluir en el Plan de Carreteras 2025-2032 la planificación, el proyecto y la ejecución, con su dotación presupuestaria necesaria, de una autopista autonómica uniendo la A-6, la M-607 y la A-1 con la M-50, con al menos tres carriles por sentido. A su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a lo siguiente: Aprobar la conexión de dicha carretera autonómica con las carreteras de su titularidad: A-1, A-6 y M-50. 9654

3.5 MOCIONES

- **M-3/2024 RGEF.8460.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se rechaza la Moción M-3/2024 RGEF.8460, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-32/24 RGEF 4208, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de residencias y centros de día para personas mayores. 9654-9657

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-611/2024 RGE.8337.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: participación de la Comunidad de Madrid en la Cumbre Europea de las Regiones y Ciudades en Mons, Bélgica, los días 18 y 19 de marzo de 2024. (Por vía art. 208 RAM) 9658
- **C-717/2024 RGE.9014.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas para regular los pisos turísticos en la región. (Por vía art. 208 RAM). 9658
- **C-718/2024 RGE.9015.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas para paliar las desigualdades en el acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9659
- **C-721/2024 RGE.9018.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9659
- **C-773/2024 RGE.9574.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 9659-9660
- **C-774/2024 RGE.9575.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para pruebas diagnósticas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9660
- **C-775/2024 RGE.9576.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para Atención Especializada en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9660
- **C-776/2024 RGE.9577.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 9660-9661
- **C-784/2024 RGE.9602.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución de la emancipación juvenil en la región. (Por vía art. 208 RAM). 9661

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-600/2024 RGE.8181.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario de Getafe ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de recursos humanos del hospital para los próximos meses. (Por vía art. 221 RAM) 9661-9662
- **C-601/2024 RGE.8182.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de recursos humanos del Hospital Universitario de Getafe para los próximos meses. (Por vía art. 209 RAM) 9662
- **C-602/2024 RGE.8228.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Maite Vilarta i Ferrer, experta federalista y actual profesora titular de Hacienda en la Universidad de Barcelona, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: mecanismos de financiación autonómicos y su afectación a la Comunidad de Madrid, como experta en la actividad que desarrolla para el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ... 9662
- **C-603/2024 RGE.8229.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Herrero Alcalde, profesora titular de Economía en la Universidad de Educación a Distancia (UNED), ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: mecanismos de financiación autonómicos y su afectación a la Comunidad de Madrid, como experta en la actividad que desarrolla para el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ... 9662-9663
- **C-604/2024 RGE.8245.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: impacto que tiene en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para este 2024 el rechazo de la senda de gasto de los Presupuestos Generales del Estado. (Por vía art. 210 RAM) 9663
- **C-605/2024 RGE.8246.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rodrigo Robledo Tobar, Director General de Política Financiera y Tesorería, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: impacto que tiene en la política financiera de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto de los Presupuestos Generales del Estado en el 2024. (Por vía art. 210 RAM) 9663
- **C-612/2024 RGE.8361.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez Domínguez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cumplimiento de la función de servicio público atribuida a Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 9664
- **C-613/2024 RGE.8362.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antxón Sarasqueta González, Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cumplimiento de la función de servicio público atribuida a Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 9664

- **C-614/2024 RGE.8429.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General Cooperación con el Estado y la Unión Europea ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: participación de la Comunidad de Madrid en la Cumbre Europea de las Regiones y Ciudades celebrado en Mons, Bélgica los días 18 y 19 de marzo de 2024. (Por vía art. 210 RAM) 9664-9665
- **C-618/2024 RGE.8458.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Raúl de Pablo Hernández, Promotor de la Propuesta Ciudadana PROCI-1/2024 RGE.6/2024, ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: informar en relación con la materia que constituye el objeto de la PROCI-1/2024 RGE.6/2024. (Por vía art. 211 RAM) 9665
- **C-620/2024 RGE.8473.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de ATELMA (Asociación de Personas con Trastornos Específicos del Lenguaje de Madrid) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: situación de las personas que representan. (Por vía art. art. 211 RAM) 9665
- **C-626/2024 RGE.8526.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Soriano Carrillo, Presidente de la Sociedad Caminera del Real de Manzanares, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: situación de los caminos públicos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 9665-9666
- **C-642/2024 RGE.8591.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Tortosa de la Iglesia, Director General de Inversiones y Desarrollo Local, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ejecución del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid en el año 2023. (Por vía art. 210 RAM) 9666
- **C-643/2024 RGE.8592.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Carazo Gil, Director General de Reequilibrio Territorial, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ejes de la estrategia territorial, en el ámbito de sus competencias, para el 2024. (Por vía art. 210 RAM) 9666
- **C-646/2024 RGE.8606.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo en la red centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 209 RAM) 9666-9667
- **C-666/2024 RGE.8635.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: actual oferta de empleo de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM) . 9667
- **C-672/2024 RGE.8646.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: resultados de su informe sobre el estado de la pobreza en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 9667

- **C-694/2024 RGE.8674.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado del Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: cumplimiento de la tasa de reposición de puestos de trabajo en el Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 9668
- **C-702/2024 RGE.8683.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Herrero Alcalde, Doctora en Economía y profesora Titular de Economía Aplicada y Gestión Pública de la UNED, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: funcionamiento del actual Sistema de Financiación Autonómica (SFA). (Por vía art. 211 RAM)..... 9668
- **C-705/2024 RGE.8686.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto Tomé González, Director General de Deportes, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: acciones previstas para el año 2024 dentro del Convenio firmado con el Rayo Vallecano de Madrid para la cesión de uso del campo de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 210 RAM). 9668
- **C-706/2024 RGE.8687.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto Tomé González, Director General de Deportes, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre la reunión mantenida con la Federación de Peñas del Club de Fútbol Rayo Vallecano de Madrid sobre el futuro del estadio de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 210 RAM) 9669
- **C-707/2024 RGE.8688.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: acciones previstas para el año 2024 dentro del Convenio firmado con el Rayo Vallecano de Madrid para la cesión de uso del campo de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM) 9669
- **C-708/2024 RGE.8689.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre la reunión mantenida con la Federación de Peñas del Club de Fútbol Rayo Vallecano de Madrid sobre el futuro del estadio de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM) 9669
- **C-709/2024 RGE.8690.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carol Báez, Directora de Área Territorial Madrid Capital, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones de su dirección ante los casos de bullying en la ciudad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 9670
- **C-716/2024 RGE.9012.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Área Confederal LGTBI de la Unión General de Trabajadores ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: estado de desarrollo e implantación de los planes LGTBI en las empresas de más de cincuenta trabajadores recogidos en el Artículo 15 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. (Por vía art. 211 RAM)..... 9670

- **C-751/2024 RGE.9078.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Patricia Reyes Rivera, Directora General de Igualdad, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno para prevenir las violencias sexuales contra las mujeres en la región. (Por vía art. 210 RAM) 9670-9671
- **C-753/2024 RGE.9094.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación de Peñas del Rayo Vallecano ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: situación actual del Estadio de Vallecas. (Por vía art. 211 RAM) 9671
- **C-754/2024 RGE.9095.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación de Peñas del Rayo Vallecano ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: medidas necesarias para mejorar la situación del Estadio de Vallecas. (Por vía art. 211 RAM) 9671
- **C-757/2024 RGE.9189.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Domínguez Valentín, Presidente de la Asociación de Pequeños Accionistas ADRV del Rayo Vallecano, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: estado del Estadio del Rayo Vallecano. (Por vía art. 211 RAM) 9671-9672
- **C-759/2024 RGE.9288.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una persona representante de la Fundación Kyrios ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con discapacidad a las que atienden en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211.1 RAM) 9672
- **C-760/2024 RGE.9289.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: prestación de servicios de reproducción asistida encuadrada en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 9672

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2308/2024 RGE.8315.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridades tiene el Gobierno regional para los próximos meses? 9673
- **PCOP-2309/2024 RGE.8326.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de cara a los próximos meses? 9673
- **PCOP-2310/2024 RGE.8327.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión del Gobierno regional en el primer trimestre del año? 9673
- **PCOP-2312/2024 RGE.8329.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno para aliviar la situación de las familias que se enfrentan a episodios de ola de calor? 9673-9674

- **PCOP-2313/2024 RGEF.8330.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política fiscal de su Gobierno? 9674
- **PCOP-2314/2024 RGEF.8331.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que las ayudas a municipios en riesgo de despoblación, cuya población es inferior a 2.500 habitantes dentro del Plan de Reequilibrio Territorial 2023 ha cumplido sus objetivos? 9674
- **PCOP-2315/2024 RGEF.8332.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las ayudas a municipios en riesgo de vulnerabilidad cuya población es inferior a los 20.000 habitantes dentro del Plan de Reequilibrio Territorial 2023? 9674-9675
- **PCOP-2317/2024 RGEF.8346.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas ha desarrollado el Gobierno regional en la puesta en marcha de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid? 9675
- **PCOP-2329/2024 RGEF.8381.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo apoya el Gobierno las Escuelas municipales de música y danza de la Comunidad de Madrid? 9675
- **PCOP-2330/2024 RGEF.8382.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la cuantía presupuestaria asignada a cultura en los presupuestos para el ejercicio de 2024. 9675-9676
- **PCOP-2331/2024 RGEF.8383.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno del modelo de subvenciones a la cultura en la Comunidad de Madrid. 9676
- **PCOP-2332/2024 RGEF.8395.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece este Gobierno la práctica del deporte en la Comunidad de Madrid? 9676
- **PCOP-2333/2024 RGEF.8396.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno en materia de Medio Ambiente para esta Legislatura? 9676
- **PCOP-2334/2024 RGEF.8397.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas de trabajo de este Gobierno en materia de educación para esta Legislatura? 9677
- **PCOP-2335/2024 RGEF.8398.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno en materia de infraestructuras para esta Legislatura? 9677
- **PCOP-2336/2024 RGEF.8399.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para Metro de Madrid en esta Legislatura? 9677
- **PCOP-2337/2024 RGEF.8400.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno en materia de sanidad para la presente Legislatura? 9677-9678

- **PCOP-2338/2024 RGE.8401.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia fiscal para la presente Legislatura? 9678
- **PCOP-2342/2024 RGE.8405.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene este Gobierno para controlar el gasto público?..... 9678
- **PCOP-2343/2024 RGE.8406.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid la situación del Metro de Madrid estos últimos seis meses? ... 9678-9679
- **PCOP-2344/2024 RGE.8407.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a favorecer el Gobierno de la Comunidad de Madrid la productividad de las empresas madrileñas? 9679
- **PCOP-2345/2024 RGE.8408.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece el Gobierno de la Comunidad de Madrid la renovación del parque automovilístico de los madrileños? 9679
- **PCOP-2347/2024 RGE.8410.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vigila el Gobierno de la Comunidad de Madrid el buen uso de los recursos de todos los madrileños? 9679-9680
- **PCOP-2350/2024 RGE.8413.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la movilidad de los madrileños? 9680
- **PCOP-2351/2024 RGE.8414.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para garantizar la libertad de las empresas? 9680
- **PCOP-2354/2024 RGE.8417.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizan desde el Gobierno la transparencia en los procedimientos de contratación? 9680-9681
- **PCOP-2357/2024 RGE.8420.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la respuesta en caso de emergencias sanitarias? 9681
- **PCOP-2358/2024 RGE.8421.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de la ganadería madrileña? 9681
- **PCOP-2359/2024 RGE.8422.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias ha tenido la digitalización para la administración pública de la Comunidad de Madrid? 9681-9682
- **PCOP-2360/2024 RGE.8423.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas prevé este Gobierno para paliar la crisis de oferta de vivienda que sufren los madrileños? ... 9682

- **PCOP-2361/2024 RGEF.8424.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incentivar la inversión privada? 9682
- **PCOP-2362/2024 RGEF.8425.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han detectado casos de Hepatitis A que puedan estar relacionados con el consumo de fresas en la Comunidad de Madrid?..... 9682-9683
- **PCOP-2365/2024 RGEF.8455.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo en relación a la conversión del CEIPSO San Sebastián de la localidad de El Boalo, Cerceda, Mataelpino, anunciada por el Ayuntamiento de dicha localidad, en Instituto de Educación Secundaria Obligatoria?..... 9683
- **PCOP-2366/2024 RGEF.8456.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional en relación a la petición formulada por el AMPA del CEIP Gabriela Morreale, apoyada por el pleno del Ayuntamiento de Leganés en su reunión del 8 de febrero de 2024, de construir un nuevo IES en el barrio de Solagua y Poza del Agua de la localidad? 9683
- **PCOP-2367/2024 RGEF.8491.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras varios anuncios por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ¿cómo piensan regular la figura del asistente personal? 9683-9684
- **PCOP-2374/2024 RGEF.8536.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para ayudar a la crianza a las familias monoparentales?..... 9684
- **PCOP-2375/2024 RGEF.8556.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las previsiones de crecimiento de la economía madrileña para 2024? 9684
- **PCOP-2377/2024 RGEF.8562.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por cómo afecta al Presupuesto para el 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado. 9684
- **PCOP-2378/2024 RGEF.8563.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el impacto que puede tener sobre el Presupuesto correspondiente al año 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado. 9685
- **PCOP-2379/2024 RGEF.8570.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera positiva la previsión de crecimiento económico para Madrid en 2024? 9685
- **PCOP-2380/2024 RGEF.8571.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de crecimiento económico en Madrid tiene el Gobierno para 2024?..... 9685
- **PCOP-2381/2024 RGEF.8572.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del funcionamiento de la Aceleradora de Inversiones desde su creación?..... 9685-9686

- **PCOP-2382/2024 RGE.8579.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la Aceleradora de Inversiones ha contribuido al desarrollo económico de la Comunidad de Madrid?..... 9686
- **PCOP-2383/2024 RGE.8582.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para implantar una tasa turística?..... 9686
- **PCOP-2385/2024 RGE.8593.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la aprobación de la Ley de Amnistía? 9686-9687
- **PCOP-2386/2024 RGE.8596.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la nueva licitación de la Ciudad de la Justicia? 9687
- **PCOP-2392/2024 RGE.8975.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para hacer promover el acceso al Programa Erasmus+ por parte de los universitarios madrileños? 9687
- **PCOP-2395/2024 RGE.8982.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a implementar el presupuesto destinado al Programa Erasmus+? 9687
- **PCOP-2410/2024 RGE.9054.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del nivel de crecimiento económico de la Comunidad de Madrid? 9688
- **PCOP-2415/2024 RGE.9062.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno para garantizar la continuidad del servicio de bibliobuses de la Comunidad de Madrid a partir de 2025? 9688
- **PCOP-2419/2024 RGE.9104.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones tiene el Gobierno regional relativo a las auditorías que se realizarán para reforzar la calidad alimentaria en las residencias de personas mayores durante el año 2024. 9688
- **PCOP-2420/2024 RGE.9130.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación del alumnado con Trastorno Específico del Lenguaje en la educación madrileña? 9688-9689
- **PCOP-2430/2024 RGE.9152.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora los resultados de la lucha contra el fraude fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 9689
- **PCOP-2432/2024 RGE.9156.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno los índices de pobreza infantil en Madrid? 9689
- **PCOP-2433/2024 RGE.9157.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno para luchar contra la pobreza infantil en Madrid? 9689-9690

- **PCOP-2435/2024 RGE.9171.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la red de atención integral a la violencia de género de la Comunidad de Madrid. 9690
- **PCOP-2436/2024 RGE.9172.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de los puntos del observatorio de violencia de género pertenecientes a la red de atención integral a la violencia de género de la Comunidad de Madrid. 9690
- **PCOP-2437/2024 RGE.9179.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid en apoyo a los jóvenes creadores?..... 9691
- **PCOP-2439/2024 RGE.9188.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para decidir los criterios que se establecerán para las subvenciones nominativas a las entidades culturales de la región?..... 9691
- **PCOP-2440/2024 RGE.9192.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los y las jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la región?..... 9691
- **PCOP-2441/2024 RGE.9194.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la promoción de la educación sexual y reproductiva entre los y las jóvenes de la región? 9691-9692
- **PCOP-2443/2024 RGE.9196.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid proseguir con los procesos de estabilización del empleo temporal desarrollados hasta la fecha?..... 9692
- **PCOP-2444/2024 RGE.9201.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid relativas a la prevención de problemas de salud mental entre la juventud de la región?..... 9692
- **PCOP-2446/2024 RGE.9203.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas fundamentales de trabajo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra el fraude fiscal? 9692-9693
- **PCOP-2447/2024 RGE.9204.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan de Medidas para luchar contra el fraude fiscal? 9693
- **PCOP-2449/2024 RGE.9213.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de la Ciudad de la Justicia contemplado en el Capítulo de inversiones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2024? 9693
- **PCOP-2450/2024 RGE.9218.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto poner en marcha refugios climáticos para las personas mayores y los niños en la Comunidad de Madrid? 9693-9694

- **PCOP-2457/2024 RGE.9260.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene la modificación de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) recogida en el Acuerdo de Gobierno del pasado 20 de marzo de 2024?..... 9694
- **PCOP-2462/2024 RGE.9282.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha contratado el Gobierno los servicios de personas con alta capacidad para influir sobre otras a través de las redes sociales, conocidos como 'influencers', para la realización de videos promocionales con mensajes institucionales? 9694
- **PCOP-2463/2024 RGE.9293.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada en la infancia y la adolescencia?..... 9694-9695
- **PCOP-2465/2024 RGE.9298.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la supervisión y control periódico del cumplimiento por las universidades de los requisitos exigidos para su creación en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. 9695
- **PCOP-2467/2024 RGE.9302.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas..... 9695
- **PCOP-2468/2024 RGE.9304.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas..... 9695-9696
- **PCOP-2469/2024 RGE.9306.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades privadas madrileñas. 9696
- **PCOP-2471/2024 RGE.9311.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario. 9696
- **PCOP-2472/2024 RGE.9318.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley 17/2022 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación . 9696-9697
- **PCOP-2473/2024 RGE.9343.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se aplicará la gratuidad del transporte público para personas con discapacidad de grado igual o superior al 65% anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en su discurso de investidura? 9697
- **PCOP-2474/2024 RGE.9345.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión de obras tiene la Consejería de Educación para mantener y mejorar el colegio público General Izquierdo situado en el municipio de San Martín de la Vega, y más concretamente en el poblado militar de La Marañosá? .. 9697
- **PCOP-2479/2024 RGE.9386.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a implementar para reducir la lista de espera de Servicios y Prestaciones de Atención a la Dependencia?..... 9697-9698

- **PCOP-2480/2024 RGEF.9398.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar el funcionamiento del centro de primera acogida de menores Hortaleza..... 9698
- **PCOP-2481/2024 RGEF.9400.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha para paliar la situación de soledad no deseada en la infancia y adolescencia. 9698
- **PCOP-2482/2024 RGEF.9404.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace sobre el cumplimiento de los compromisos definidos en su debate de investidura? 9698-9699
- **PCOP-2483/2024 RGEF.9405.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones tiene previsto adoptar para mejorar los derechos sociales de los madrileños? 9699
- **PCOP-2484/2024 RGEF.9406.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos se han firmado en su reciente viaje a Chile? 9699
- **PCOP-2486/2024 RGEF.9411.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional respecto a las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés social con cargo al 0,7% por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades?..... 9699-9700
- **PCOP-2489/2024 RGEF.9467.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para mejorar la atención a los menores con autismo en la Comunidad de Madrid? 9700
- **PCOP-2490/2024 RGEF.9469.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para apoyar a las familias de niños/as con trastorno del espectro autista? 9700
- **PCOP-2491/2024 RGEF.9472.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno los trabajos de conservación que está llevando a cabo en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid?..... 9700
- **PCOP-2492/2024 RGEF.9473.** Del Diputado Sr. Posse Praderas, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas puestas en marcha por el Gobierno regional para reforzar la calidad del sistema educativo madrileño? 9701
- **PCOP-2493/2024 RGEF.9474.** Del Diputado Sr. López Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está realizando el Gobierno regional para facilitar la implantación de los centros de procesamiento de datos en la Comunidad de Madrid? 9701
- **PCOP-2494/2024 RGEF.9475.** De la Diputada Sra. Fernández Revuelta, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas está llevando a cabo el Gobierno regional para eliminar todas las barreras que puedan encontrar las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración? 9701
- **PCOP-2497/2024 RGEF.9479.** Del Diputado Sr. Yordanov Atanasov, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo apoya el Gobierno de la Comunidad de Madrid al sector del libro? 9702

- **PCOP-2506/2024 RGE.9510.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones en infraestructuras de carreteras tiene previsto realizar el Gobierno regional para el proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra..... 9702
- **PCOP-2507/2024 RGE.9511.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones en infraestructuras de transportes tiene previsto realizar el Gobierno regional para el proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra..... 9702
- **PCOP-2508/2024 RGE.9513.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la situación de las listas de espera para pruebas diagnósticas en la Comunidad de Madrid?..... 9703
- **PCOP-2509/2024 RGE.9515.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han puesto en marcha para reducir el número de pacientes en espera para intervención quirúrgica en la Comunidad de Madrid?..... 9703
- **PCOP-2510/2024 RGE.9516.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran los tiempos de espera para primera consulta en Atención Especializada en la Comunidad de Madrid? 9703
- **PCOP-2511/2024 RGE.9517.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas de prevención se han puesto en marcha desde el Gobierno regional ante el incremento de drogas de sumisión química que afecta a las mujeres madrileñas. 9703-9704
- **PCOP-2513/2024 RGE.9520.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importancia dan a la longitudinalidad en los cuidados médicos en At. Primaria?..... 9704
- **PCOP-2514/2024 RGE.9521.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la atención sanitaria prestada por el Centro de Salud de Parque Europa en Pinto?..... 9704
- **PCOP-2515/2024 RGE.9523.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la atención sanitaria prestada por el Centro de Salud Las Américas en el municipio de Parla?..... 9704-9705
- **PCOP-2516/2024 RGE.9524.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la falta de profesionales sanitarios en la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid? 9705
- **PCOP-2517/2024 RGE.9525.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de funcionamiento tienen para el nuevo centro de pacientes con ELA en el Hospital Isabel Zendal? 9705
- **PCOP-2518/2024 RGE.9528.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los retrasos de la Comunidad de Madrid en pagar a las empresas concesionarias de los hospitales públicos de gestión privada.... 9705

- **PCOP-2522/2024 RGEF.9593.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno la modificación del actual código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos? 9706
- **PCOP-2527/2024 RGEF.9598.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la oferta de plazas públicas en escuelas infantiles en la región? 9706

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-2152/2024 RGEF.8177.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones tiene el Gobierno regional referente a la concesión de licencias a la plataforma de movilidad Cabify. 9706-9707
- **PCOC-2153/2024 RGEF.8186.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas en 2024 por el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte público en los municipios del sureste de la Comunidad de Madrid? 9707
- **PCOC-2154/2024 RGEF.8193.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas por el Consejo de Gobierno sobre el precio del Abono Transportes para el año 2024? 9707
- **PCOC-2155/2024 RGEF.8201.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno algún plan para promocionar la celebración de los días del Padre (19 de marzo) y de la Madre (primer domingo de mayo) en los centros educativos de la Comunidad de Madrid? 9707-9708
- **PCOC-2156/2024 RGEF.8203.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para la promoción de la poesía entre los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid? 9708
- **PCOC-2161/2024 RGEF.8216.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo comprueba la Comunidad de Madrid fehacientemente que el puesto de trabajo que vaya a ocupar el alumnado de Formación Profesional con discapacidad durante sus prácticas formativas está adaptado a su situación? 9708
- **PCOC-2166/2024 RGEF.8224.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el proyecto de instalación de una planta de biometanización de residuos en el municipio de Cubas de la Sagra? 9708-9709
- **PCOC-2168/2024 RGEF.8234.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos medioambientales son exigibles por parte de la Comunidad de Madrid a la planta de biometanización Bio 2 Methane proyectada en Cubas de la Sagra para obtener la Autorización Ambiental Integrada? 9709

- **PCOC-2171/2024 RGEF.8239.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el incremento de las agresiones a sanitarios en la región. 9709
- **PCOC-2172/2024 RGEF.8240.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para hacer más accesible el turismo de la región a personas con discapacidad? 9709-9710
- **PCOC-2173/2024 RGEF.8241.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid para mejorar la adaptación de sus instalaciones deportivas a personas con discapacidad? 9710
- **PCOC-2175/2024 RGEF.8243.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades deportivas madrileñas?..... 9710
- **PCOC-2177/2024 RGEF.8279.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la sobre las políticas de emprendimiento de la Comunidad de Madrid? 9710-9711
- **PCOC-2178/2024 RGEF.8280.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principios que aplica el Gobierno en la política de emprendimiento de la Comunidad de Madrid? 9711
- **PCOC-2179/2024 RGEF.8281.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Gobierno de la Comunidad de Madrid protege suficientemente al pequeño comercio? 9711
- **PCOC-2182/2024 RGEF.8320.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideran que las ayudas a municipios en riesgo de despoblación dirigidas a las entidades de población inferior a 2.500 habitantes, dentro del Plan de reequilibrio territorial 2023, han cumplido sus objetivos? 9711-9712
- **PCOC-2183/2024 RGEF.8321.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las ayudas a municipios en riesgo de vulnerabilidad cuya población es inferior a 20.000 habitantes, dentro del Plan de reequilibrio territorial 2023?..... 9712
- **PCOC-2184/2024 RGEF.8323.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de acompañamiento proporciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los niños huérfanos víctimas de violencia intrafamiliar en la región? 9712

- **PCOC-2186/2024 RGEF.8325.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolo sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los niños huérfanos víctimas de violencia intrafamiliar?..... 9712-9713
- **PCOC-2187/2024 RGEF.8342.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué supervisión está realizando el Gobierno sobre el tratamiento de los datos personales gestionados por la administración autonómica? 9713
- **PCOC-2188/2024 RGEF.8343.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas se han desarrollado desde el Gobierno para impulsar la sociedad del conocimiento entre los principales centros de investigación de competencia autonómica? 9713
- **PCOC-2189/2024 RGEF.8344.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué aplicaciones basadas en IA se utilizan en la gestión pública de la administración autonómica? 9713-9714
- **PCOC-2193/2024 RGEF.8358.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta de qué modo trabaja el Gobierno para que el deporte sea fuerza motriz en el cumplimiento de la agenda 2030..... 9714
- **PCOC-2194/2024 RGEF.8359 (Subsiguiente a PRECI-24(XIII)/2023 RGEF.12849).** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Participación, asumiendo como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-24(XIII)/2023 RGEF.12849, con el siguiente objeto: ¿A qué causas se deben el hecho de la falta de inscripción en ningún registro administrativo de la Comunidad de Madrid, ni en el inventario de bienes muebles de carácter histórico y artístico regulado en el artículo 2.2 d) de la Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de febrero de 2008, sobre criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos, de la pintura "San Jerónimo penitente", atribuida a El Greco, propiedad de la Comunidad de Madrid y actualmente cedida en depósito al Museo Nacional del Prado? 9714
- **PCOC-2203/2024 RGEF.8384.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Plan normativo de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura en materia de cultura. 9715
- **PCOC-2204/2024 RGEF.8385.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración de la cuantía presupuestaria asignada a cultura en los presupuestos para el ejercicio de 2024. 9715
- **PCOC-2205/2024 RGEF.8386.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: cómo se va a desarrollar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas para 2024. 9715
- **PCOC-2206/2024 RGEF.8387.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: en qué consiste el Plan Integral de Danza de la Comunidad de Madrid..... 9716

- **PCOC-2208/2024 RGEF.8389.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: cómo piensa garantizar el Gobierno la independencia de las y los profesionales de la cultura en la Comunidad de Madrid. 9716
- **PCOC-2209/2024 RGEF.8390.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de su apoyo al tejido cultural mediante subvenciones nominativas. 9716
- **PCOC-2211/2024 RGEF.8428.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por los resultados obtenidos tras la campaña "Adopta un Pueblo". 9716-9717
- **PCOC-2216/2024 RGEF.8450.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional en relación a la petición formulada por el AMPA del CEIP GABRIELA MORREALE, apoyada por el pleno del ayuntamiento de Leganés en su reunión del 8 de febrero de 2024, de construir una nuevo IES en el en el barrio de Solagua y Poza del Agua de la localidad? 9717
- **PCOC-2218/2024 RGEF.8457.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo en relación a la conversión del CEIPSO San Sebastián de la localidad de El Boalo, Cerceda, Mataelpino, anunciada por el Ayuntamiento de dicha localidad, en Instituto de Educación Secundaria Obligatoria?. 9717
- **PCOC-2223/2024 RGEF.8490.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo tienen previsto llevar a cabo la ejecución de la actuación supramunicipal de la "Adaptación de edificio con esgrafiado para Museo de Picasso en Buitrago de Lozoya", por parte de la empresa pública Panifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.? 9717-9718
- **PCOC-2224/2024 RGEF.8492.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a regular la figura del asistente personal? 9718
- **PCOC-2225/2024 RGEF.8521.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de la competencia otorgada por el artículo 4.1.b del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre para la coordinación de las relaciones del Gobierno con los medios informativos locales, nacionales y extranjeros? 9718
- **PCOC-2228/2024 RGEF.8535.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para las familias monoparentales? 9719
- **PCOC-2230/2024 RGEF.8564.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por el impacto que puede tener sobre el Presupuesto correspondiente al año 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado. 9719

- **PCOC-2231/2024 RGEF.8565.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por cómo afecta al Presupuesto para el 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado. 9719
- **PCOC-2233/2024 RGEF.8584.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para implantar una tasa turística? 9720
- **PCOC-2234/2024 RGEF.8585.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento hace la Comunidad de Madrid de las adopciones internacionales una vez los niños y niñas están ya aquí con sus familias? 9720
- **PCOC-2235/2024 RGEF.8586.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de comunicación se han realizado para dar a conocer el acogimiento entre las familias madrileñas? 9720
- **PCOC-2236/2024 RGEF.8594.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la aprobación de la Ley de Amnistía? 9721
- **PCOC-2238/2024 RGEF.8598.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué planteamientos tienen para las sedes judiciales fuera de la capital? 9721
- **PCOC-2240/2024 RGEF.8612.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuándo abrirá sus puertas al público la Biblioteca Pública Manuel Alvar? 9721
- **PCOC-2244/2024 RGEF.8699.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de incremento en las tarifas del Metro de Madrid tiene el Gobierno regional durante el año 2024. 9722
- **PCOC-2249/2024 RGEF.8708.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se están realizando en la Comunidad de Madrid en relación con el control de nitratos de origen agropecuario en el agua? 9722
- **PCOC-2507/2024 RGEF.8974.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para hacer promover el acceso al Programa Erasmus+ por parte de los universitarios madrileños? 9722
- **PCOC-2511/2024 RGEF.8981.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a implementar el presupuesto destinado al Programa Erasmus+? 9723
- **PCOC-2513/2024 RGEF.9004.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del protocolo VISEM de atención a las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid..... 9723

- **PCOC-2514/2024 RGE.9005.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: valoración de la atención prestada a las mujeres víctimas de violencia sexual en la región. 9723-9724
- **PCOC-2519/2024 RGE.9060.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno para garantizar la continuidad del servicio de bibliobuses de la Comunidad de Madrid a partir de 2025? 9724
- **PCOC-2524/2024 RGE.9066.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de sensibilización frente a las violencias sexuales ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura, para evitar que se reproduzca este tipo de violencia contra las mujeres? 9724
- **PCOC-2528/2024 RGE.9070.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas para ampliar la cobertura de la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual en la región. 9724-9725
- **PCOC-2532/2024 RGE.9077.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna política pública para garantizar el aprovechamiento del calor adyacente producido por los data centers radicados en la Comunidad de Madrid?..... 9725
- **PCOC-2534/2024 RGE.9085.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la sostenibilidad de las Deudas Comerciales que tiene la Comunidad de Madrid. 9725
- **PCOC-2540/2024 RGE.9091.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por las principales líneas de la nueva Comisión de Coordinación Territorial que figuran en el marco normativo de la Comunidad de Madrid como de nueva creación. 9725-9726
- **PCOC-2541/2024 RGE.9092.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por los detalles de la nueva estrategia territorial que tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en este 2024. 9726
- **PCOC-2544/2024 RGE.9116.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración de la disponibilidad de atención médica en primaria en el municipio de Pinto. 9726
- **PCOC-2548/2024 RGE.9129.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace la situación del alumnado diagnosticado con Trastorno Específico del Lenguaje en la educación madrileña..... 9726-9727
- **PCOC-2553/2024 RGE.9140.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta sobre la implementación que se piensa dar en este 2024 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid..... 9727

- **PCOC-2554/2024 RGE.9141.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por las actividades de "arqueología social" que se desarrollan en la Comunidad de Madrid. 9727
- **PCOC-2555/2024 RGE.9144.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los programas dirigidos específicamente a los colectivos más vulnerables que desarrollan las bibliotecas de la Comunidad de Madrid. 9727-9728
- **PCOC-2559/2024 RGE.9151.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: cómo valora los resultados de la lucha contra el fraude fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 9728
- **PCOC-2561/2024 RGE.9158.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas ha puesto en marcha el Gobierno para luchar contra la pobreza infantil? 9728
- **PCOC-2563/2024 RGE.9161.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados está ofreciendo la prestación de servicios de reproducción asistida por parte del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)? 9728-9729
- **PCOC-2572/2024 RGE.9170.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar la Comunidad de Madrid para reducir las listas de espera en el acceso a la atención psicológica de las víctimas de violencia sexual? 9729
- **PCOC-2576/2024 RGE.9177.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el estado de los servicios de urgencia extrahospitalaria en el municipio de Arroyomolinos. 9729
- **PCOC-2577/2024 RGE.9178.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el estado de los servicios de atención primaria en el municipio de Arroyomolinos. 9729-9730
- **PCOC-2578/2024 RGE.9182.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas dirigidas a la juventud en materia de ocio está llevando a cabo del Gobierno de la Comunidad de Madrid? 9730
- **PCOC-2580/2024 RGE.9185.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Puede asegurar el Gobierno de la Comunidad que las obras de la Antigua Fábrica CLESA comenzaran en dos meses? 9730
- **PCOC-2582/2024 RGE.9187.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para decidir los criterios que se establecerán para las subvenciones nominativas a las entidades culturales de la región? 9730-9731

- **PCOC-2583/2024 RGE.9190.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación de la juventud en las políticas públicas que les afectan? 9731
- **PCOC-2584/2024 RGE.9191.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los y las jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la región?..... 9731
- **PCOC-2587/2024 RGE.9199.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid proseguir con los procesos de estabilización del empleo temporal desarrollados hasta la fecha?..... 9731-9732
- **PCOC-2590/2024 RGE.9206.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas fundamentales de trabajo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra el fraude fiscal? 9732
- **PCOC-2592/2024 RGE.9208.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan de Medidas para luchar contra el fraude fiscal? 9732
- **PCOC-2596/2024 RGE.9216.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas de lucha contra el sinhogarismo en la Comunidad de Madrid?..... 9732-9733
- **PCOC-2599/2024 RGE.9223.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cuál es la planificación y seguimiento que se está realizando del Plan de Mejora y Modernización de la nuevas Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid. 9733
- **PCOC-2603/2024 RGE.9227.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del grado de empleabilidad e inserción de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid? 9733
- **PCOC-2604/2024 RGE.9231.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid de los datos de empleo de la Comunidad de Madrid? 9733-9734
- **PCOC-2605/2024 RGE.9232.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el balance del Gobierno de la ejecución y resultados de las medidas dirigidas al sector de la Economía Social de nuestra Comunidad? 9734
- **PCOC-2606/2024 RGE.9233.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas de actuación en la reforma y actualización de la futura Estrategia Plurianual de Empleo, tras la finalización de la actual? 9734

- **PCOC-2612/2024 RGE.9241.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas de apoyo a las entidades sociales sin ánimo de lucro que promocionan la autonomía y asistencia a las personas adultas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica..... 9734-9735
- **PCOC-2613/2024 RGE.9242.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las medidas que se están implementando para reforzar las políticas de intermediación laboral para luchar contra el desempleo juvenil, para mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes? 9735
- **PCOC-2614/2024 RGE.9243.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el balance del Gobierno de la Comunidad de Madrid, respecto a la actuación de los Centros de formación especializados, en el ámbito de la oferta formativa en coordinación con los Centros de Referencia Nacional? 9735
- **PCOC-2621/2024 RGE.9255.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el Impulso de las "líneas de ayuda para la mejora de la competitividad en las empresas industriales? 9735-9736
- **PCOC-2623/2024 RGE.9258.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra el racismo en el deporte? 9736
- **PCOC-2624/2024 RGE.9261.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene la modificación de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) recogida en el Acuerdo de Gobierno del pasado 20 de marzo de 2024? 9736
- **PCOC-2625/2024 RGE.9262.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: en materia de emprendimiento, Madrid es la Comunidad Autónoma dónde más empresas se han creado. Por ello, ¿cuál es la valoración que realiza el Gobierno? 9736-9737
- **PCOC-2629/2024 RGE.9270.** De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración que realiza el Gobierno de los resultados del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales? 9737
- **PCOC-2634/2024 RGE.9283.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Ha contratado el Gobierno los servicios de personas con alta capacidad para influir sobre otras a través de las redes sociales, conocidos como 'influencers', para la realización de videos promocionales con mensajes institucionales? 9737
- **PCOC-2635/2024 RGE.9284.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por los planes para aumentar la implantación de los sistemas de comunicación alternativa y aumentativa en la región. 9737-9738

- **PCOC-2636/2024 RGE.9285.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por los planes para apoyar a las personas discapacitadas que precisan de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa para comunicarse..... 9738
- **PCOC-2637/2024 RGE.9292.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: una vez iniciadas las obras de las estaciones de Metro dentro del Plan de Accesibilidad, ¿se han tomado medidas para desamiantar las estaciones de metro? ... 9738
- **PCOC-2638/2024 RGE.9294.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada en la infancia y la adolescencia?..... 9738-9739
- **PCOC-2640/2024 RGE.9299.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la supervisión y control periódico del cumplimiento por las universidades de los requisitos exigidos para su creación en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios..... 9739
- **PCOC-2642/2024 RGE.9303.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas..... 9739
- **PCOC-2643/2024 RGE.9305.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas. 9739-9740
- **PCOC-2644/2024 RGE.9307.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades privadas madrileñas. 9740
- **PCOC-2645/2024 RGE.9309.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora el precio actual de las matrículas en las universidades públicas madrileñas. 9740
- **PCOC-2647/2024 RGE.9312.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario. 9740-9741
- **PCOC-2649/2024 RGE.9314.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo finalizará y presentará la Comunidad de Madrid el nuevo mapa concesional de líneas de autobuses interurbanos que dé respuesta a las necesidades actuales y cambiantes de los usuarios? 9741

- **PCOC-2650/2024 RGEF.9316.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene el Gobierno para terminar el cambio de marquesinas que se están produciendo en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid? 9741
- **PCOC-2651/2024 RGEF.9317.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley 17/2022 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. 9741-9742
- **PCOC-2652/2024 RGEF.9341.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se aplicará la gratuidad del transporte público para personas con discapacidad de grado igual o superior al 65% anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en su discurso de investidura? 9742
- **PCOC-2653/2024 RGEF.9342.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a mantener las tarifas del transporte público que actualmente se encuentran subvencionadas al 60%? 9742
- **PCOC-2657/2024 RGEF.9358.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cómo valora las actividades del Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y participación de la Comunidad de Madrid. 9742-9743
- **PCOC-2664/2024 RGEF.9375.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los aspectos novedosos en la ORDEN 538/2024, de 21 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la pesca continental en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para la temporada 2024, en cuanto a la actividad piscícola en nuestra región? 9743
- **PCOC-2666/2024 RGEF.9377 (Subsiguiente a PRECI-1/2024 RGEF.1987).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, asumiendo como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-1/2024 RGEF.1987, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a implementar para evitar que las convocatorias de subvenciones para mejora de telecomunicaciones en edificios, financiadas por la Unión Europea, queden desiertas por falta de solicitantes, como así ha ocurrido con la convocatoria aprobada por Orden 748/2022 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, con una pérdida de fondos de 8.243.400 €, para su tramitación ante la Comisión de Digitalización. 9743
- **PCOC-2672/2024 RGEF.9388.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas planeadas para mejorar el servicio que se presta desde los comedores sociales públicos de la Comunidad de Madrid. 9744
- **PCOC-2673/2024 RGEF.9389.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de las personas en situación de sinhogarismo en la región. 9744

- **PCOC-2674/2024 RGEF.9390.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a implementar para mejorar la situación de los recursos contra el sinhogarismo de los que dispone el Gobierno regional. 9744
- **PCOC-2676/2024 RGEF.9392.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para favorecer que las familias puedan pasar más tiempo con sus hijos/as menores de edad..... 9745
- **PCOC-2677/2024 RGEF.9393.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha para mejorar la situación de los y las menores en desamparo en la Comunidad de Madrid. 9745
- **PCOC-2679/2024 RGEF.9395.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración que hace de la red de centros de atención de protección de menores de la Comunidad de Madrid. 9745
- **PCOC-2680/2024 RGEF.9396.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar el funcionamiento de los centros de protección de menores. 9746
- **PCOC-2681/2024 RGEF.9397.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar el funcionamiento del centro de primera acogida de menores Hortaleza..... 9746
- **PCOC-2682/2024 RGEF.9399.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha para paliar la situación de soledad no deseada en la infancia y adolescencia. 9746
- **PCOC-2684/2024 RGEF.9412.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional respecto a las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés social con cargo al 0,7% por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades? 9747
- **PCOC-2685/2024 RGEF.9468.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para mejorar la atención a los menores con autismo en la Comunidad de Madrid? 9747
- **PCOC-2686/2024 RGEF.9470.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para apoyar a las familias de niños/as con trastorno del espectro autista?..... 9747
- **PCOC-2688/2024 RGEF.9482.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de futuro tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa EMISSÃO, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II? 9748

- **PCOC-2689/2024 RGE.9484.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de futuro tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa CANAL EXTENSIA, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II? 9748
- **PCOC-2690/2024 RGE.9499.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de las tarifas vigentes del Metro de Madrid. 9748
- **PCOC-2691/2024 RGE.9500.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional las tarifas de los títulos multiviajes previstos para el año 2024. 9749
- **PCOC-2692/2024 RGE.9507.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones en materia de infraestructuras tiene previsto realizar el Gobierno regional para el tránsito de camiones que generará la instalación del Complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra. 9749
- **PCOC-2693/2024 RGE.9512.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué modificaciones en infraestructuras de transportes tiene previsto realizar el Gobierno regional para el proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra. 9749
- **PCOC-2696/2024 RGE.9522.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué protocolos se activan por parte del Gobierno regional ante hechos que afectan a las mujeres madrileñas por drogas de sumisión química. 9750
- **PCOC-2697/2024 RGE.9526.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de funcionamiento tienen para el nuevo centro de pacientes con ELA en el Hospital Isabel Zendal? 9750
- **PCOC-2699/2024 RGE.9529.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración sobre los retrasos de la Comunidad de Madrid en pagar a las empresas concesionarias de los hospitales públicos de gestión privada. 9750

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1561/2024 RGE.8207.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2020-2021. 9751
- **PI-1562/2024 RGE.8208.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2021-2022. 9751

- **PI-1563/2024 RGEF.8209.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2023-2024..... 9751
- **PI-1564/2024 RGEF.8210.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2022-2023..... 9751
- **PI-1565/2024 RGEF.8266.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid acerca de la prórroga con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles para la gestión y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD), así como del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD). Un convenio que tiene su origen en 2002, y cuya prórroga ha sido acordada por el Consejo de Gobierno del 26 de diciembre de 2023 a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que prevé destinar un total de 19.641.735 euros para llevar a cabo esta labor durante los años 2024 y 2025. 9751
- **PI-1566/2024 RGEF.8312.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en formato digital del expediente de expropiación forzosa destinada a la realización de las obras del "Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T.M. Fuentidueña de Tajo)"..... 9751
- **PI-1568/2024 RGEF.8316.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria justificativa presentada por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo por importe de 46.956,66 € dentro del Plan 2022 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación?..... 9752
- **PI-1569/2024 RGEF.8319.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo, en formato digital, así como todos los documentos que le acompañen, en cuanto a justificación, del acuerdo del 10 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación, y se autorizar un gasto de 4.500.000 euros para su ejecución (BOCM núm. 112 de 12 de mayo)..... 9752
- **PI-1570/2024 RGEF.8333.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria justificativa presentada por el Ayuntamiento de Madarcos por importe de 72.536,65 € dentro del Plan 2023 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación?..... 9752
- **PI-1571/2024 RGEF.8334.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las anotaciones contenidas en el Registro Regional de bienes sujetos los derechos de tanteo y retracto, al que se refiere el artículo 183 de la vigente ley del suelo de la comunidad de Madrid, en la presente Legislatura, en formato digital a ser posible. 9752

- **PI-1577/2024 RGEF.8347.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remitir expediente y toda la documentación que lo acompañe, en formato digital del Consejo de Gobierno del 13 de marzo del 2014, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para la contratación de las obras de 40 viviendas, local y garaje en la parcela 3.6A del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA, S.A., por importe de 6.038.773,07 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses".

9752

- **PI-1578/2024 RGEF.8348.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remitir expediente y toda la documentación que lo acompañe, en formato digital del Consejo de Gobierno del 13 de marzo del 2014, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la contratación de las obras de 39 viviendas, local y garaje en la parcela 1.30D del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA S.A., por importe de 5.819.503,76 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 26 meses".

9752

- **PI-1579/2024 RGEF.8349.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remitir expediente y toda la documentación que lo acompañe, en formato digital del Consejo de Gobierno del 13 de marzo del 2014, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, del contrato de obras de 106 viviendas VPPA y garajes en las parcelas f, g, h, i y j en la Colonia Alto del Arenal, A.P.I. 13-03, estudio de detalle 13/7, Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U., por importe de 18.068.057,25 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses".

9752-9753

- **PI-1580/2024 RGEF.8350.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente y todos los documentos que lo acompañan, de lo aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación de la prestación integral de servicios en espacios de oficina y otros usos de Metro de Madrid S.A., a la empresa SERVEO SERVICIOS S.A., por importe de 6.744.115,53 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 4 años".

9753

- **PI-1581/2024 RGEF.8353.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente y toda la información que lo acompañe del acuerdo de Gobierno de 6 de febrero de 2024 y que dice lo siguiente: "Acuerdo por el que se autoriza a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, la publicación en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid de la consulta pública relativa al anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, Reguladora de las actuaciones inspectoras y de la potestad sancionadora en materia de depósito de fianzas de arrendamiento de la Comunidad de Madrid".

9753

- **PI-1582/2024 RGEF.8363.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Eurotaxis en la región en el periodo 2020-2023, indicando los que prestan servicio cada año.

9753

- **PI-1586/2024 RGEF.8426.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de valoración de los resultados de la campaña "Adopta un Pueblo".

9753

- **PI-1591/2024 RGEPI.8467.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de controles de plagas que se han realizado en el Centro de Salud de Navalcarnero I desde el año 2023 hasta la actualidad. 9753
- **PI-1592/2024 RGEPI.8468.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del último informe de control de plagas que se realizó en el Centro de Salud de Navalcarnero I. 9753
- **PI-1594/2024 RGEPI.8485.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos embriones tiene actualmente en depósito el Banco de Ovocitos, ubicado en el Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá, al que se refiere la medida 12 de la Estrategia de Protección a la Maternidad y de Paternidad de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022/2026. 9753
- **PI-1595/2024 RGEPI.8493.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 7.400.000 euros, por la concesión directa de una subvención al amparo del artículo 4.5, apartado b), de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a favor del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el año 2024. 9754
- **PI-1596/2024 RGEPI.8494.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 43.000.000 euros, por la concesión directa de una subvención al amparo del artículo 4.5, apartado b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a favor del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares para la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el ejercicio 2024. 9754
- **PI-1597/2024 RGEPI.8495.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, para la concesión de una subvención para la prestación del servicio de orientación jurídica, al amparo del artículo 4.5 a) de la ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y se autoriza un gasto por importe de 1.110.000 euros para el año 2024. 9754
- **PI-1598/2024 RGEPI.8496.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con pluralidad de criterios y tramitación urgente, del “Servicio de burofax en los órganos jurisdiccionales y fiscalías de la Comunidad de Madrid” y el gasto plurianual para los años 2024 a 2026 por un importe de 557.277,60 euros. 9754
- **PI-1599/2024 RGEPI.8497.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 15.000.000 de euros, para el año 2024, destinado a la concesión de indemnizaciones por fallecimiento y daños físicos y/o psíquicos a víctimas del terrorismo. 9754

- **PI-1600/2024 RGE.8498.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para la contratación de las obras de 40 viviendas, local y garaje en la parcela 3.6A del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA, S.A., por importe de 6.038.773,07 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses. 9754-9755
- **PI-1601/2024 RGE.8499.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la contratación de las obras de 39 viviendas, local y garaje en la parcela 1.30D del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA S.A., por importe de 5.819.503,76 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 26 meses..... 9755
- **PI-1602/2024 RGE.8500.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, del contrato de obras de 106 viviendas VPPA y garajes en las parcelas f, g, h, i y j en la Colonia Alto del Arenal, A.P.I. 13-03, estudio de detalle 13/7, Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U., por importe de 18.068.057,25 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses. 9755
- **PI-1603/2024 RGE.8501.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación de la prestación integral de servicios en espacios de oficina y otros usos de Metro de Madrid S.A., a la empresa SERVEO SERVICIOS S.A., por importe de 6.744.115,53 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 4 años..... 9755
- **PI-1604/2024 RGE.8502.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por el procedimiento de expropiación forzosa destinada a la realización de las obras del "Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T.M. Fuentidueña de Tajo)"..... 9755
- **PI-1605/2024 RGE.8503.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, para el ámbito del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid, situado en la calle Goya, número 90, Distrito de Salamanca. 9755

- **PI-1606/2024 RGEF.8504.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. M.P., del contrato titulado «Obras del proyecto de reparación del estanque de tormentas de La China (Madrid)», a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de 8.273.707,08 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de quince meses. 9755-9756
- **PI-1607/2024 RGEF.8505.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. M.P., del contrato titulado «Servicio de telefonía móvil y datos del grupo Canal de Isabel II» dividido en dos lotes, a las empresas U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.U., (lote 1), por importe de 1.772.534 euros, IVA excluido, y ORANGE. 9756
- **PI-1608/2024 RGEF.8522.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Programa de revitalización del Pequeño Comercio tradicional 2024-2027. 9756
- **PI-1623/2024 RGEF.8559.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los resultados de la encuesta realizada en el pedido 34/2020 (A/SER-026378/2020) relativos a la realización de encuestas para seguimiento de casos e identificación de contactos COVID-19, para la Dirección General de Salud Pública. 9756
- **PI-1627/2024 RGEF.8573.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2023 por el que se aprueba un gasto por importe de 51.906.150,99 euros (IVA exento), para proceder al pago de la liquidación del ejercicio 2020, que asciende a 55.921.581,42 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles, a favor de la sociedad concesionaria CAPIO MÓSTOLES, S.A. (actual IDCSALUD MOSTOLES S.A.). 9756
- **PI-1628/2024 RGEF.8574.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2023 por el que se aprueba un gasto de 30.314.194,59 euros (IVA exento), en cumplimiento de la Sentencia nº 138/2023, de 1 de marzo de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 853/2020, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa IDCSALUD MÓSTOLES, S.A., correspondiente a la liquidación del ejercicio 2014 del contrato de “Gestión de servicios públicos, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles”. 9756
- **PI-1629/2024 RGEF.8575.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 14 de junio de 2023, por el que se aprueba un gasto plurianual, correspondiente a la actualización de la cápita para el año 2023, del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital Universitario Infanta Elena (Valdemoro), suscrito con la sociedad concesionaria IDCSALUD VALDEMORO S.A., por importe de 12.442.639,63 euros (IVA exento). 9757

- **PI-1630/2024 RGEF.8576.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de abril de 2023 por el que se aprueba un gasto de 6.293.943,41 euros, IVA exento, en cumplimiento de la sentencia nº. 1396/2022, de 13 de octubre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 854/2020, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa IDCSALUD VALDEMORO, S.A., correspondiente a la liquidación del ejercicio 2014 del contrato “Gestión de servicios públicos, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital de Valdemoro” 9757
- **PI-1631/2024 RGEF.8577.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2023 por el que se aprueba un gasto por importe de 18.005.159,61 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2020 por importe de 21.245.163,23 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro, a favor de la sociedad concesionaria CAPIO VALDEMORO, S.A. (actual IDCSALUD VALDEMORO, S.A.). . 9757
- **PI-1632/2024 RGEF.8578.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2023 por el que se aprueba un gasto por importe de 26.092.056,31 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2020 por importe de 28.615.947,15 euros (IVA exento) del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital General de Villalba a favor de la sociedad concesionaria CAPIO VILLALBA, S.A. (actual IDCSALUD VILLALBA, S.A.) 9757
- **PI-1636/2024 RGEF.8624.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Loeches. 9757
- **PI-1637/2024 RGEF.8625.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Villarejo de Salvanés..... 9758
- **PI-1638/2024 RGEF.8626.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Cobeña..... 9758

- **PI-1639/2024 RGE.8627.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Villanueva de la Cañada. 9758
- **PI-1642/2024 RGE.8673.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita indicación explícita de en qué parte de la web de la Comunidad de Madrid puede accederse al código fuente de la aplicación SERMASGPT disponible en la intranet de Atención Primaria, habiendo declarado en diversas ocasiones la Directora General de Salud Digital, la más reciente la sesión del día 19 de marzo de 2024 de la Comisión de Digitalización de la Asamblea de Madrid, que dicha app se encuentra publicada y es de código abierto. 9758
- **PI-1643/2024 RGE.8695.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la planificación ordinaria del servicio de ambulancias SUMMA 112 del día 2 de marzo de 2024..... 9758
- **PI-1644/2024 RGE.8697.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la planificación ordinaria prevista del servicio de ambulancias SUMMA 112 del día 22 de marzo de 2024..... 9758
- **PI-1648/2024 RGE.8965.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las autorizaciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el aprovechamiento de los pastos de las parcelas 71 y 76 del polígono 41 del municipio de Colmenar Viejo. 9759
- **PI-1650/2024 RGE.8983.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la tasación económica que se ha efectuado en por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Bien de Interés Cultural "Castillo de la Coracera", ubicado en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, en 2023. 9759

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 1 de abril de 2024, por el que se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada de la Sra. Dña. Jazmín Beirak Ulanosky, del Grupo Parlamentario Más Madrid, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Samuel Escudero León como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Más Madrid-Verdes Equo a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023. 9759

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **PRECI-1/2024 RGEF.1987 y RGEF.8442/2024.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de marzo de 2024, por el que toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-1/2024 RGEF.1987 y se remite a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión. 9760

- **PRECI-2/2024 RGEF.3450 y RGEF.8443/2024.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de marzo de 2024, por el que toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-2/2024 RGEF.3450 y se remite a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión. 9760-9761

- **PRECI-3/2024 RGEF.3451 y RGEF.8444/2024.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de marzo de 2024, por el que toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-3/2024 RGEF.3451 y se remite a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión. 9761

- **PROCI-4(XIII)/2023 RGEF.17349 y RGEF.8441/2024.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de marzo de 2024, por el que toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI-4(XIII)/2023 RGEF.17349 y se remite a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión. 9761-9762

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 4/2024,** aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de marzo de 2024, en defensa de la libertad de prensa y el respeto al trabajo periodístico. 9762

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 5/2024 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-119/2024 RGEP.7423

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-119/2024 RGEP.7423, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

Primero. Tomar consciencia del enorme desafío que supone el hundimiento demográfico que padece nuestro país y establecer una estrategia, urgente y en todos los órdenes, para revertirlo.

Segundo. Reconocer a las familias numerosas y respetar la denominación con la que vienen identificándose desde hace casi un siglo.

Tercero. Aumentar hasta el 2 % el porcentaje del PIB que se dedica a las familias.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2024 —

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-115/2024 RGEP.6475

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2024, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-115/2024 RGEP.6475, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dentro de la Planificación Integral de las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid que se está llevando a cabo, la restauración y conservación de las vías pecuarias "Vereda de Colmenar" y "Vadillo de los Pastores", sobre las que discurren la Calle Princesa y la Calle Vereda de Colmenar, en el municipio de Aranjuez, en el plazo no superior a un año.

2. Incluir en dicho plan el reacondicionamiento de los paseos terrizos laterales, dotándolo de forma segura tanto para paseantes, corredores y ciclistas.

Sede de la Asamblea, 19 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2024 —
DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-112/2024 RGEF.5956

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-112/2024 RGEF.5956, del Grupo Parlamentario Popular, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reclame del Gobierno de España:

- El máximo respeto a los discursos museográficos y científicos establecidos por los expertos en los museos nacionales, evitando toda injerencia ideológica y política en la exposición y difusión de sus colecciones.
- La renuncia a la imposición de un falso relato acorde con la “leyenda negra” en los museos nacionales en relación con la historia de la fructífera presencia española en América, que en nada es comparable con el colonialismo de otras potencias europeas.
- La necesidad insoslayable de contar con el asesoramiento de la comunidad académica y científica española e internacional en todo proyecto relativo al contenido de los museos nacionales para evitar el intrusismo político.
- La priorización en las actividades educativas y formativas dirigidas al público infantil y juvenil en los museos nacionales radicados en Madrid, especialmente en el Museo de América, de los contenidos de promoción de la Hispanidad como un extraordinario y pujante legado cultural que hoy compartimos, a través del idioma español, con 600 millones de hablantes en todo el mundo.

2. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir impulsando la difusión de todas las ricas muestras culturales, artísticas e intelectuales de las naciones hermanas de Iberoamérica, fortaleciendo el papel de nuestra región como referencia de su diversidad cultural y plaza mayor de la Hispanidad.

Sede de la Asamblea, 20 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
SOBRE EL PROYECTO DE LEY PL-3(XIII)/2023 RGEF.14562, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA
COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (RGEF.9369/2024) sobre el Proyecto de Ley PL-3(XIII)/2023 RGEF.14562, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR SOBRE
EL PROYECTO DE LEY PL-3(XIII)/2023 RGEF.14562, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La economía circular es un modelo de producción y consumo que busca la implantación de un sistema eficiente, sostenible y de optimización de recursos que aspira a disminuir los residuos y mejorar su gestión a través del reciclaje y reutilización de los mismos.

La implantación de la economía circular tiene especial importancia en el contexto actual marcado por el crecimiento poblacional y por un rápido proceso de urbanización de importantes regiones del mundo. Ello implica un aumento considerable de la demanda de bienes y servicios, que ejerce una creciente presión sobre los recursos y ecosistemas naturales.

Así, la economía circular surge como una de las piedras angulares del crecimiento económico, configurándose no sólo como una solución a los retos medioambientales, sino como un modelo económico orientado a conjugar la eficiencia económica con la sostenibilidad medioambiental, optimizando los recursos, extendiendo la vida útil de los productos, reduciendo el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía, e impulsando una industria innovadora, competitiva y sostenible.

Paralelamente se observa un crecimiento de la generación de residuos. Según datos de Eurostat, en 2018 el total de residuos generados en la Unión Europea por todas las actividades económicas y los hogares ascendió a 2.337 millones de toneladas. En ese mismo año, España generó 138 millones de toneladas, con un incremento de aproximadamente el 7 % respecto a los residuos generados en 2016.

Por ello, durante los años 2018 y 2019, la Unión Europea aprobó un conjunto de normas en materia de economía circular, entre las que cabe destacar la Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; la Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos; la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos; la Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases; y la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Asimismo, en diciembre de 2019, la Comisión Europea presentó el “Pacto Verde Europeo”, reforzado posteriormente con la aprobación en 2020 del “Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular: por una Europa más limpia y más competitiva”.

En el ámbito estatal, el Gobierno de la nación ha aprobado la Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030) y el I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023, en aplicación del artículo 131 de la Constitución Española, que establece la capacidad de los poderes públicos de planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución; y del artículo 45 que consagra la conservación del medio ambiente como un derecho social y una obligación de las administraciones públicas. En este contexto, se ha aprobado también, a nivel nacional, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, cuya disposición final undécima le confiere carácter de legislación básica en materia de protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, mediante la presente Ley se pretende regular la implantación de la economía circular desde una perspectiva transversal, que permita que este nuevo modelo de producción y consumo se integre en todos los ámbitos de la vida social y económica de la región.

En este sentido, la implantación se fundamenta no sólo en la competencia de desarrollo legislativo en materia de protección del medio ambiente, reconocida en el artículo 27.7 del Estatuto de Autonomía, sino en otras competencias exclusivas, atribuidas en el artículo 26 del Estatuto, en materia de organización, régimen de las instituciones de autogobierno, en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia; en materia económica, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado y en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

La aplicación de la economía circular en el ámbito de la contratación pública se fundamenta en el artículo 27.2 del Estatuto de Autonomía, que le atribuye a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de contratos administrativos, en el marco de la legislación básica del Estado.

Asimismo, la regulación de la economía circular tiene implicaciones en el ámbito educativo, que se sustentan en la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, establecida en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, así como en el ámbito de la formación profesional para el empleo, que conlleva el ejercicio

de la competencia de ejecución de la legislación laboral, conforme a lo previsto en el artículo 28.1.12 del Estatuto de Autonomía.

La Comunidad de Madrid constituye un ecosistema complejo. En una superficie de 8.000 kilómetros cuadrados se concentran cerca de siete millones de personas, siendo la región con mayor densidad de población de España. Sin embargo, mientras algunos de sus municipios se encuentran entre los más poblados del país, otros –en torno a un 25 %– no alcanzan los 1.000 habitantes, lo que requiere diferentes estrategias de gestión.

Con esta ley, atendiendo a esas particularidades y en línea con la estrategia europea para la recuperación y el crecimiento, se pretende dotar a la Comunidad de Madrid de un modelo incentivador y facilitador. Un modelo que desde la libertad y la colaboración público-privada garantice la seguridad y la confianza a empresas e inversores para trasladar los principios de la economía circular al sistema productivo de la región en aras de potenciar un modelo económico más eficiente, más competitivo y generador de empleo sostenible y de calidad.

Un modelo que, utilizando de forma eficiente los recursos, minimizando los residuos, dotando de una segunda vida a éstos y alargando la vida de los productos, integre la circularidad en el modelo económico. El reto medioambiental que plantea el consumo de recursos y la generación de residuos se resuelve con una clara apuesta por la economía verde, es decir, por más eficiencia, más sostenibilidad, más oportunidades, más empleo y más competitividad.

La Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid se erige así en una norma de extraordinaria relevancia para impulsar una transición inteligente y paulatina hacia ese modelo de desarrollo de ciclo cerrado, más sostenible, eficiente, competitivo, racional y respetuoso con la capacidad para innovar y actualizar los sectores productivos tradicionales. Un modelo transversal y multidisciplinar en consonancia con la regulación de la Unión Europea y alineado con el I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 aprobado por el Gobierno de España y con la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, aprobada a nivel nacional.

II

La Ley se estructura en 48 artículos, distribuidos en un título preliminar y 5 títulos.

El Título Preliminar aborda una serie de disposiciones generales en las que se definen el objeto de la ley, su ámbito de aplicación, las definiciones necesarias para su interpretación, los principios rectores y los objetivos sobre los que descansa la ley.

El Título II, relativo a la organización administrativa y la planificación, contiene un listado de las competencias y funciones que por la presente ley se atribuyen, en la Comunidad de Madrid, la dirección general competente en materia de economía circular, así como lo relativo a la programación y la planificación.

El Título III está dedicado a las medidas tractoras para la economía circular e incluye las condiciones ambientales en la contratación pública, así como las medidas para el impulso empresarial, emprendimiento e inversión.

El Título IV se centra en las cadenas de valor prioritarias en la Comunidad de Madrid, que son las cadenas de valor forestal, agroalimentaria y restauración; construcción, edificación e

infraestructuras; equipamiento electrónico y eléctrico y pilas; envase y embalaje; textil; transporte y movilidad; y agua.

El Título V está dedicado a los residuos y su circularidad, de modo que incorpora y actualiza la regulación que contenía la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, derogada por la presente norma. Este título hace referencia a la gestión circular de los residuos; los subproductos, el fin de condición de residuo y la responsabilidad ampliada del productor, que constituyen elementos clave e indispensables para la transición hacia la economía circular; y su aplicación en los suelos contaminados.

El Título VI relativo a la inspección, el régimen sancionador y de responsabilidad, establece la regulación aplicable a la potestad de inspección y sancionadora, a la tipificación de las infracciones y sanciones, así como el procedimiento para su ejercicio.

Finalmente, la ley establece dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, tres disposiciones finales y dos anexos.

La disposición adicional primera establece que, en relación a la gestión de residuos, se podrá acudir a alguna de las formas personificadas previstas en la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la administración institucional de la Comunidad de Madrid.

La disposición transitoria primera establece el régimen transitorio relativo a las condiciones ambientales de contratación pública para aquellos contratos que ya estén iniciados y no concluidos.

La disposición transitoria segunda, señala que, en tanto no se apruebe un nuevo reglamento sobre suelos contaminados, seguirá siendo de aplicación el Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, sobre el Régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid, en todo lo que no se oponga a lo establecido en esta ley y en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La disposición derogatoria única estipula que quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta ley y, en particular, la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

La disposición final primera que modifica la Ley 6/1994, de 28 de junio, referente al Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, se fundamenta en la potencial necesidad de desarrollar nuevas infraestructuras necesarias para satisfacer las demandas futuras de la Mancomunidad del Sur, entidad que actualmente provee servicios a 2 millones de personas y abarca 71 municipios, con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos por la normativa europea y nacional.

En consecuencia, se aborda la modificación de la cartografía de zonificación del Parque Regional del Sudeste, redefiniendo parte de una superficie actualmente clasificada como zona D, según las coordenadas especificadas en el Anexo II de esta ley, considerándola ahora como zona E3.

La disposición final tercera estipula que la presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Por último, se incluyen dos anexos relativo a los informes de situación del suelo, que deben ser presentados cada cinco años y de modificación de coordenadas.

La ley se ajusta a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid.

El cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia queda justificado puesto que la ley, debido a su vocación de permanencia en el ordenamiento jurídico y a su aplicabilidad general, es el instrumento adecuado para garantizar que la protección del medio ambiente esté presente en los procesos productivos, en la gestión de residuos y en el consumo de bienes y servicios, así como para identificar de forma precisa y ajustada a la realidad, los distintos ámbitos de aplicación del nuevo modelo de producción y consumo en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la ley cumple el principio de proporcionalidad en la medida en que su contenido es el imprescindible para garantizar la implantación de la economía circular, sin que ello conlleve restricciones de derechos u obligaciones gravosas para sus destinatarios.

La regulación contenida en la ley se ajusta al principio de seguridad jurídica previsto en el artículo 2.4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid, que dispone que a fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

El cumplimiento del principio de transparencia contemplado en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, queda garantizado, pues en su elaboración y tramitación se han cumplido los trámites de participación pública y audiencia a los interesados, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, especialmente en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Por último, la ley es respetuosa con el principio de eficiencia puesto que no impone nuevas cargas administrativas adicionales a las ya existentes en el ámbito de la protección al medio ambiente.

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y finalidad.

El objeto de la ley es establecer los principios y la regulación necesaria para la efectiva implantación en la Comunidad de Madrid del modelo de economía circular, con el fin de favorecer la utilización más eficiente y sostenible de los recursos, extender la vida útil de los productos, prevenir y reducir la generación de residuos, potenciar la valorización de los residuos para evitar el vertido y su reintroducción como nuevos recursos en el ciclo productivo, con la mayor eficiencia energética. Se

contribuirá, de este modo, al crecimiento socioeconómico sostenible, a la creación de empleo y a la preservación del medio ambiente y de los espacios naturales protegidos.

Artículo 2. *Definiciones.*

Sin perjuicio de las definiciones contenidas en la legislación básica estatal que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de interpretar los términos recogidos en la presente ley, se establecen de forma adicional las siguientes definiciones:

- a) Análisis de ciclo de vida (ACV): herramienta de gestión medioambiental y de toma de decisión cuya finalidad es analizar de forma objetiva, metódica, sistemática y científica, el impacto ambiental originado por un proceso, actividad, producto, obra o servicio a lo largo de toda su vida.
- b) Cadena de valor: todas las actividades que se requieren para llevar a cabo un producto o servicio desde su concepción, pasando por las fases intermedias de producción y de entrega hasta los consumidores finales y su disposición final después de su uso. Se consideran prioritarias las cadenas de valor establecidas en el Título IV de esta ley.
- c) Contratación pública ecológica (CPE): proceso por el cual las autoridades adquieren bienes y servicios o ejecutan obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otros bienes, servicios u obras con la misma función primaria que se adquirirían o ejecutarían en su lugar.
- d) Desperdicio alimentario: Producto descartado de la cadena alimentaria que sigue siendo perfectamente comestible y adecuado para el consumo humano o animal y que, a falta de posibles usos alternativos, termina desechado como residuo.
- e) Etiqueta ecológica: Distintivo voluntario que identifica productos o servicios que cumple una serie de criterios de sostenibilidad ambiental.
- f) Fracción de residuo: cada una de las partes en las que por alguna característica significativa se pueden separar los residuos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- g) HORECA: acrónimo formado por las palabras “Hoteles”, “Restaurantes” y “Catering” que hace referencia a la cadena de valor conformada por las empresas y demás actores económicos implicados en dichos sectores.
- h) Logística circular: todas aquellas prácticas de logística que apliquen principios y criterios de circularidad tales como la logística inversa o la logística reutilizable.
- i) Materia prima secundaria: sustancia u objeto resultado de un proceso de producción, utilización o consumo que ha dejado de ser residuo no peligroso tras someterse a una o varias operaciones de valorización completas y que, como consecuencia de lo anterior, ha adquirido las mismas propiedades y características que una materia prima originaria o cuyo uso es posible de forma directa en un nuevo proceso de producción.

- j) Mezcla bituminosa: Aquella resultante de la combinación de un betún asfáltico, áridos, polvo mineral y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante.
- k) Nodo de colaboración público-privado: plataforma colaborativa en la que, a través de una red telemática, se produce un intercambio de conocimiento, datos, prácticas, experiencias, etc., sobre un determinado ámbito o materia, entre los diferentes actores públicos y privados integrados en la misma.
- l) Polvo de caucho: Partículas de caucho derivadas de neumáticos fuera de uso normalmente de tamaño inferior a 0,8 mm y obtenidas mediante un proceso de granulación.
- m) Preparación para la reutilización: Operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa y dejen de ser considerados residuos si cumplen las normas de producto aplicables de tipo técnico y de consumo.
- n) Segunda mano: Actividad de compraventa de objetos que han sido utilizados por una o más personas y mediante la cual se alarga la vida útil de los productos, se evita la generación de residuos y agentes contaminantes, se fomenta el consumo responsable y se facilita las oportunidades económicas a las personas.
- ñ) Servitización: estrategia empresarial, en línea con la economía circular, que aboga por la cobertura de necesidades a través de determinados servicios en vez de la venta de productos, aportando un mayor valor añadido y alineando los intereses de las empresas, la ciudadanía y la protección del medio ambiente.

Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

Esta ley será de aplicación a todos los productos o servicios que incidan en la consecución de sus objetivos, así como todo tipo de residuos, salvo los exceptuados por la legislación básica del Estado.

Asimismo, es de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que intervengan en las diferentes actividades y procesos en cualquiera de los sectores económicos, incluido el de la gestión de los residuos.

Artículo 4. *Principios rectores.*

Las actuaciones derivadas de esta ley se regirán por los siguientes principios:

- a) Principio de eficiencia, consistente en la optimización del uso y racionalidad en el consumo de materias primas, recursos naturales y energía en los diferentes procesos económicos productivos.
- b) Principio de enfoque integral, considerando de forma holística y transversal el posible impacto ambiental y a la salud humana a lo largo del ciclo de vida de bienes, productos y servicios y, en especial, en las cadenas de valor prioritarias señaladas en la presente ley.

- c) Principio de corresponsabilidad de la administración pública, las empresas y la sociedad en general, implicándose activamente y responsabilizándose en la aplicación del modelo de economía circular en su ámbito respectivo de competencia.
- d) Principio de jerarquía y circularidad, sobre la base de prevenir y reducir la generación de residuos y promover la utilización del uso de materias primas secundarias, se aplicará teniendo en cuenta el impacto medioambiental y social de cada opción de tratamiento de residuos, por el siguiente orden de prioridad: prevención, minimización de la generación de residuos, preparación para la reutilización, reciclado, valorización material o energética y eliminación. No obstante, se podrá seguir un orden de prioridad distinto, cuando resulte la mejor opción de forma justificada por un enfoque de ciclo de vida sobre los impactos globales de la generación y gestión de dichos residuos, proporcionando el mejor resultado medioambiental, avanzando hacia una transición justa y sostenible.

Artículo 5. Objetivos.

Son objetivos de esta ley los siguientes:

- a) Mejorar la eficiencia económica mediante una gestión más racional de los recursos, la minimización y aprovechamiento de los residuos como nuevos recursos productivos y el retorno de los mismos a la dinámica productiva y la creación de nuevos modelos de negocio y empleo, ayudados por las nuevas tecnologías y la digitalización, el emprendimiento, la simbiosis industrial y la reindustrialización.
- b) Promover una mayor protección del medio ambiente o entorno natural; evitar la generación de residuos y el consumo innecesario de recursos; minimizar los residuos potencialmente contaminantes; reducir el vertido y las emisiones contaminantes; mejorar la gestión de residuos, especialmente los peligrosos.
- c) Fomentar una mayor concienciación y sensibilización ciudadana, como medio imprescindible para el cambio real a un modelo circular, sostenible y de protección del medio ambiente, en particular en materia de gestión de residuos con el objetivo de eliminar el vertido y favorecer su valorización; así como una cultura basada en la corresponsabilidad ambiental de todos los agentes implicados, especialmente entre los jóvenes.
- d) Incrementar la autosuficiencia y reducir la dependencia de la región de recursos y materias primas que puedan obtenerse a partir de la valorización, reciclaje y reutilización de residuos, y por la vía de la racionalización, optimización y ahorro de consumos y energía.
- e) Incentivar una mayor agilización de trámites y facilitar la simplificación procedimental, en especial, para la declaración del fin de la condición de residuo y subproducto, de las prácticas dirigidas al compostaje y la valorización, entre otras, que contribuyan a la dinamización económica y a una relación más ágil entre la administración, los agentes económicos y los ciudadanos.
- f) Impulsar la generación de una industria innovadora y competitiva basada en el desarrollo, la investigación y la innovación en las diversas cadenas de valor y procesos productivos, desde un diseño más respetuoso con el medio ambiente, promoviendo el reciclaje y la reutilización, así como innovar soluciones para disminuir la explotación de los recursos naturales y alargar la vida de los productos.

- g) Incentivar y promover la reutilización de materiales y productos alargando su vida útil mediante la compraventa de segunda mano, previniendo que pasen a ser considerados como residuos.

TÍTULO II ÁMBITO COMPETENCIAL Y PLANIFICACIÓN

Artículo 6. *Competencias de la Comunidad de Madrid y de las entidades locales.*

1. La Comunidad de Madrid en los términos establecidos en su Estatuto de Autonomía y conforme con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tendrá las siguientes competencias:

- a) Elaborar la estrategia autonómica en materia de economía circular y poner en marcha las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados en la misma.
- b) Ejercer la potestad de autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción, gestión de residuos y otras cuestiones relacionadas con la economía circular.
- c) Ejercer la potestad de declaración, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de declaración de suelos contaminados.
- d) Ejercer la potestad de autorización, vigilancia, inspección y sanción de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.
- e) Autorizar los traslados transfronterizos de residuos desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento (CE) n.º 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 relativo al traslado de residuos o en el marco regulatorio vigente, así como las de los traslados en el interior del territorio del Estado y la vigilancia, inspección y, en su caso, sanción derivada de los citados regímenes de traslados.
- f) Autorizar la eliminación de residuos en el territorio de la Comunidad de Madrid procedentes de otras partes del territorio nacional.
- g) Registrar la información en materia de producción y gestión, pública o privada, de residuos, en su ámbito competencial.
- h) La potestad sancionadora en los casos de abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos, cuando por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular o por la presente ley no se atribuya a las entidades locales.
- i) Suscribir convenios de colaboración y realizar convocatorias de subvenciones para la implementación de inversiones o gastos de la Comunidad de Madrid en los servicios de gestión de las entidades locales cuando proceda.
- j) Cualquiera otras que, en relación con esta ley, le sean atribuidas por el ordenamiento jurídico.

2. Las entidades locales, con carácter general, ejercerán las competencias que tengan atribuidas por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la legislación sectorial en materia de residuos, suelos contaminados y responsabilidad ampliada del productor, en la forma que establezcan sus ordenanzas y de conformidad con el marco jurídico y los instrumentos de planificación que en su caso se aprueben por la Comunidad de Madrid. En particular les corresponderán:

- a) Como servicio obligatorio, la recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la presente Ley y en los instrumentos de planificación que apruebe la Comunidad de Madrid y en la normativa sectorial de responsabilidad ampliada del productor.
- b) La potestad sancionadora en los casos de abandono, vertido o eliminación incontrolada de los residuos cuya recogida y tratamiento les corresponde, así como en el supuesto de entregas de residuos de su competencia sin cumplir las condiciones previstas en las ordenanzas locales, en los términos recogidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y sectorial de aplicación.
- c) La recogida y gestión de los residuos ya sean peligrosos o no, abandonados en vías o espacios públicos de titularidad municipal.
- d) La aprobación de los programas de gestión de residuos municipales de conformidad con los planes y programas de gestión de residuos y con las estrategias en materia de economía circular de la Comunidad de Madrid y en concordancia con los planes estatales de gestión de residuos.
- e) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora, en el ámbito de sus competencias.
- f) La recopilación, elaboración y actualización de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a la Comunidad de Madrid en los términos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y sectorial de aplicación.
- g) Podrán, además, llevar a cabo todas aquellas actuaciones a las que les habilite tanto la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular como la demás normativa de la Comunidad de Madrid en relación con la gestión de los residuos.

Artículo 7. *Coordinación y garantía de los servicios municipales.*

1. Los municipios deberán prestar los servicios mínimos obligatorios relacionados con la recogida y la gestión de los residuos, en función de su población, en los términos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la normativa de régimen local y el resto de normativa aplicable.

2. La Comunidad de Madrid, a través de la consejería competente en materia de economía circular, coordinará la prestación de los servicios en materia de residuos en la forma que determine la normativa básica de régimen local y en la legislación autonómica aplicable.

3. En el caso de que las entidades locales no ejerzan sus competencias o no presten los servicios que en materia de residuos vienen obligadas por ley, en los casos previstos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la normativa autonómica de régimen local, la dirección general competente en materia de economía circular, deberá requerir expresamente a la entidad local para que garantice la prestación de los servicios que le corresponden, otorgando al efecto un plazo no inferior a un mes.

4. Si transcurrido el plazo concedido, el incumplimiento persistiera, se procederá, por la Comunidad de Madrid, a adoptar las medidas necesarias para el ejercicio de las competencias propias de las entidades locales, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Estas medidas se realizarán a costa y en sustitución de la entidad local, por el tiempo estrictamente imprescindible.

5. En casos de extraordinaria y urgente necesidad, conforme a la legislación básica estatal y autonómica de régimen local, cuando se pueda ver seriamente afectada la salud de las personas o puedan producirse daños graves o de imposible o muy difícil reparación al medio ambiente, el titular de la dirección general competente en materia de economía circular, previa emisión de los informes sectoriales que se consideren adecuados en atención a la concreta situación generada, podrán acordar las medidas necesarias para asegurar la prestación del servicio, previa notificación a las entidades locales afectadas, dando cuenta al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Estas medidas se prolongarán por el tiempo estrictamente imprescindible y a costa de las entidades locales sustituidas.

Artículo 8. *Estrategia para el Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid.*

La dirección general competente en materia de economía circular elaborará una Estrategia para el fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid, que integrará la Estrategia aplicable en materia de Gestión Sostenible de Residuos que será aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, y que a su vez incluirá los planes y programas de gestión de residuos.

La Estrategia contará con los mecanismos precisos para llevar a efecto las actuaciones y objetivos que recoge la presente ley a lo largo de su articulado.

En todo caso, la Estrategia garantizará la participación de las diferentes administraciones públicas y singularmente de los diferentes sectores de la actividad económica, así como del conjunto de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Artículo 9. *Planes locales de Economía Circular.*

Las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes aprobarán, en el ámbito de sus competencias, sus propios planes en materia de economía circular. Las entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes podrán realizar los planes de forma opcional.

Dichos planes estarán alineados con esta ley y con los planes autonómicos y estatales en la materia, debiendo incluir, en todo caso, la planificación local en materia de prevención y gestión de residuos en los términos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Artículo 10. *Integración de la economía circular en los instrumentos de planificación.*

1. Los instrumentos de planificación autonómica y local, así como sus revisiones o modificaciones integrarán los principios de economía circular, en el que se podría incluir el estudio sobre la generación y gestión de los residuos domésticos, teniendo en cuenta los objetivos y directrices establecidos a este respecto a nivel autonómico, estatal y europeo.

2. Los principios de la economía circular se tendrán especialmente en cuenta en la evaluación y aprobación de los planes territoriales y urbanísticos de la Comunidad de Madrid, y en la evaluación y aprobación de los planes de residuos y de la Estrategia de Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid, así como sus revisiones o modificaciones.

3. Entre la documentación a aportar en la tramitación de los planes urbanísticos deberá incluirse un informe de situación de la calidad del suelo, en el que se ha desarrollado la actividad, en el ámbito a desarrollar para determinar la viabilidad de los usos previstos. Dicho informe se incluirá en el estudio ambiental estratégico o documento ambiental estratégico contemplados en los artículos 20 y 29 respectivamente de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

4. La ejecución de los desarrollos urbanísticos en los ámbitos que incluyan suelos contaminados requerirá, en todo caso, la tramitación del procedimiento que acredite la previa descontaminación de los mismos.

TÍTULO III MEDIDAS TRACTORAS PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR

CAPÍTULO I CONDICIONES AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 11. *Fomento de la economía circular en la contratación pública. Ámbito de aplicación.*

1. Las disposiciones contenidas en este título serán de aplicación para la ejecución de los contratos que se tramiten por los órganos de contratación de:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas con forma de sociedad mercantil o de entidad de derecho público y demás entes públicos que deban someter su actividad contractual a la legislación sobre contratos públicos.
- b) Las Administraciones locales, sus organismos autónomos, y entidades vinculadas o dependientes que deban someter su actividad contractual a la legislación sobre contratos públicos.

2. A los efectos de esta ley y de las disposiciones que se dicten para su desarrollo, se entenderá por legislación sobre contratos públicos, tanto aquella a la que están sometidos los contratos de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público de la Comunidad de Madrid, como la

normativa por la que se rigen los contratos de las entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

3. Los órganos de contratación de las entidades relacionadas en el apartado 1 de este artículo, a la hora de determinar las medidas de tipo medioambiental a incluir en los contratos del sector público, deberán tener en cuenta los criterios y objetivos de contratación pública ecológica desarrollados por la Comisión Europea en consonancia con la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 400 final, de 16 de julio de 2008, así como sus actualizaciones posteriores, fomentándose especialmente las siguientes medidas:

- a) El uso de subproductos, materiales valorizados, incluida la reutilización, así como las materias primas secundarias.
- b) La adopción de medidas para la prevención y minimización del desperdicio alimentario.
- c) El uso de materiales, productos, servicios, diseños, procesos, métodos o técnicas que cuenten con algún sistema de etiquetado o certificado ecológico, declaración ambiental de producto (DAP) y de reducción de huella ambiental, en los términos de la legislación de contratos.
- d) La aplicación de criterios de durabilidad, funcionabilidad, reparación y extensión de la vida útil para los bienes, productos y materiales objeto del contrato, demostrable mediante herramientas de ACV.
- e) El impulso de un consumo responsable y sostenible a través de la priorización de la adquisición de productos y materiales reutilizables, reutilizados o de segunda mano, así como reciclados y valorizados, siempre garantizando que cumplan con los estándares establecidos.

Artículo 12. *Medidas ambientales de las prescripciones técnicas de los contratos.*

1. Las prescripciones técnicas de los contratos se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, siempre que guarde relación con el objeto del contrato. En su redacción, los órganos de contratación de las entidades recogidas en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán en cuenta las normas de calidad y las mejores técnicas disponibles en materia medioambiental.

2. Los órganos de contratación de las entidades recogidas en el apartado 1.a) del artículo anterior deberán incluir con carácter preferente la medida del apartado a) y al menos, por considerarse consumos o productos clave, una de las medidas de los apartados b), c) y d) en su ámbito correspondiente:

- a) Medidas de reducción de los consumos de suministros cuando la ejecución del contrato conlleve consumo de agua o de energía. Las prescripciones técnicas definirán los niveles de comportamiento ambiental que los contratistas deberán seguir en la ejecución de la prestación con el objetivo de reducir el consumo, sin que afecte a la calidad de la misma. Entre estas medidas se encontrarán, cuando sea posible, la utilización de agua regenerada, el aprovechamiento de aguas pluviales, la eficiencia energética o la utilización de energía procedente de fuentes renovables.
- b) Utilización de material árido u otros productos procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición o de la valorización de otros residuos inertes, cuando el material obtenido alcance las condiciones técnicas adecuadas de conformidad con la

normativa específica aplicable, en los contratos de obras y de concesión de obras, dando preferencia, si es posible, a los generados dentro de la propia obra. Se exigirá el empleo de un porcentaje mínimo del 10 % sobre el total de áridos utilizado en el proyecto.

- c) Utilización de un contenido mínimo de polvo de caucho procedente de la valorización material de neumáticos fuera de uso, para la fabricación de mezclas bituminosas en operaciones de asfaltado, en contratos referidos a la pavimentación de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. De este modo, será obligatorio incorporar un porcentaje mínimo de caucho procedente de neumáticos al final de su vida útil en todas las mezclas asfálticas.

En concreto, y cuando la adición del caucho se realice en los betunes (vía húmeda), se exigirá la incorporación del siguiente contenido mínimo de caucho procedente de neumáticos al final de su vida útil:

1.º El 8 % de contenido en caucho, del peso total de la mezcla, para los betunes caucho BC 50/70 y BC 35/50;

2.º El 12 % de caucho, del peso total del betún-caucho finalmente obtenido, para los betunes modificados con caucho, es decir, aquellos betunes que se utilicen en sustitución de los betunes modificados establecidos en el artículo 212 del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG3) y que sean modificados exclusivamente con caucho, y;

3.º El 15 %, del peso total del betún-caucho finalmente obtenido, para los betunes modificados de alta viscosidad según la normativa vigente en la materia y criterios a tener en cuenta para su fabricación y almacenamiento en obra. Dichos betunes sustituirán en los proyectos a los betunes establecidos en los artículos 211 y 212 del PG3.

En el caso de que la adición del caucho se realice en forma de aditivo como una fracción de árido (vía seca), los porcentajes mínimos obligatorios sobre mezcla bituminosa serán los siguientes:

1.º El 0,34 % sobre el peso de la mezcla en todas aquellas mezclas establecidas en el artículo 542 del PG3;

2.º El 0,58 % sobre el peso de la mezcla en todas aquellas mezclas establecidas en el artículo 543 del PG3, y;

3.º El 0,87% sobre el peso de la mezcla en todas aquellas mezclas indicadas en el artículo 544 del PG3, tal y como se incorpora en la Orden Circular OC 3/2019 sobre mezclas bituminosas tipo SMA de la Dirección General de Carreteras de Ministerio de Fomento.

- d) Utilización de mezcla bituminosa reciclada: se exigirá que se usen asfaltos reciclados, que contendrán, como mínimo, una proporción en masa de material bituminoso reciclado superior al 15 %, dejando a criterio del proyectista el poder aumentar dicha tasa y valorando el aumento de dicha tasa por parte del contratista siempre y cuando sea técnicamente viable.

3. Los órganos de contratación de las entidades recogidas en el apartado 1 del artículo 11 de la presente ley, podrán introducir otras medidas ambientales en los pliegos de prescripciones técnicas

orientadas a hacer un uso más eficiente de los recursos y promover el uso de subproductos, materiales reutilizables, reciclables y materias primas secundarias. Todas las medidas que se incluyan se ajustarán a las exigencias de la legislación de contratos del sector público y, en particular, estarán directamente relacionadas con el objeto del contrato, no deberán ser antieconómicas, suponer un impedimento al acceso en condiciones de igualdad de los empresarios a la contratación o representar un obstáculo injustificado a la apertura de la contratación pública a la competencia.

4. Los órganos de contratación de las entidades mencionadas en el apartado 1 del artículo 11 de la presente ley se asegurarán de establecer mecanismos de control adecuados para asegurar el cumplimiento de las medidas medioambientales introducidas conforme a este artículo.

Artículo 13. *Consideraciones para la inclusión de medidas ambientales en las prescripciones técnicas de los contratos.*

1. No se exigirá la inclusión de las medidas anteriores o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo anterior, en aquellos contratos donde concurren razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole que aconsejen su no inclusión o la exigencia de un porcentaje inferior.

La concurrencia de estas razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole, deberá quedar acreditada en la documentación preparatoria del expediente de contratación, mediante informe técnico motivado del área promotora del contrato, en donde se reflejen las específicas circunstancias que concurren utilizando análisis de ciclo de vida y que aconsejan no exigir el uso de estas medidas o los porcentajes mínimos de uso de materiales reciclados.

2. En el caso previsto en el apartado anterior, se promoverá la inclusión de alguno de los criterios de compra pública ecológica desarrollados por la Comisión Europea en consonancia con la Comunicación de la Comisión Europea COM (2008) 400 final, de 16 de julio de 2008, y sus actualizaciones posteriores.

CAPÍTULO II IMPULSO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO E INVERSIÓN

Artículo 14. *Inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular.*

1. A efectos de esta Ley, tendrán la consideración de inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular las declaradas como tales por su especial relevancia y coherencia con el desarrollo y la planificación económica, social y territorial de la Comunidad de Madrid, y que incorporen medidas de sostenibilidad ambiental especialmente dirigidas a la implantación de un modelo económico circular.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la consejería competente en materia de economía circular, en coordinación con la consejería competente en materia económica, procederá a la revisión de la regulación con incidencia en la economía, industria y minas y promoverán inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular que coadyuven a la implantación de un modelo de economía circular, atendiendo, entre otros, a criterios de fomento del empleo, la inversión y la innovación.

3. Se considerarán como inversiones empresariales de interés estratégico para la economía circular en la Comunidad de Madrid, las actividades de valorización recogidas en el Anexo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, al objeto de adquirir tal consideración.

4. Sin perjuicio de aquellas otras inversiones que puedan declararse de interés estratégico por otras normas o estrategias aplicables en la Comunidad de Madrid, la Estrategia de Economía Circular en la Comunidad de Madrid definirá las áreas prioritarias y las líneas de actuación estratégicas en cada una de ellas para el fomento de la economía circular.

Artículo 15. *Simbiosis industrial.*

1. Tendrá la consideración de simbiosis industrial cualquier asociación de empresas que desarrollen relaciones de colaboración entre ellas para mejorar el uso de los recursos y reducir sus impactos ambientales de manera conjunta.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid, a través de las consejerías que ostentan las competencias de medio ambiente, de urbanismo, de suelo, de fomento del desarrollo económico e industrial y de administración local, promoverá la simbiosis industrial, a través del impulso de proyectos, medidas y acciones que contribuyan a generar ecosistemas industriales circulares o vinculados.

Artículo 16. *Colaboración público-privada.*

1. La consejería competente en materia de economía circular implantará un nodo de colaboración público-privado con el objeto de facilitar la inversión y el estímulo del empleo en materia de economía circular.

2. Este nodo de colaboración podrá implantarse en colaboración con otras administraciones o entes públicos y tendrá en cuenta las iniciativas en curso, así como el uso eficiente de los recursos.

3. En aplicación de la normativa básica estatal y al objeto de alcanzar los objetivos marcados por la Unión Europea referidos a la reducción de residuos, la Administración de la Comunidad de Madrid promoverá con los actores clave de cada sector productivo, acuerdos voluntarios sectoriales que permitan la celebración de convenios entre empresas, administraciones y entidades de economía social, que sirvan de instrumento de identificación y superación de cargas no financieras que limiten el uso de materiales y productos clave no vendidos.

4. La Administración de la Comunidad de Madrid promoverá acuerdos o sistemas de colaboración, entre empresas y servicios sociales, o, en su caso, con entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública, preferentemente de la Comunidad de Madrid, para la donación de los bienes y productos de consumo que no hayan sido vendidos o aquellos que no consigan los mínimos estándares estéticos para su comercialización con la observancia de las normas de calidad y seguridad de la normativa sectorial.

CAPÍTULO III
FORMACIÓN, EMPLEO E I+D+I

Artículo 17. *Formación y empleo.*

1. La consejería con competencia en materia educativa y de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid promoverá la integración de los principios de economía circular a través de las siguientes actuaciones:

- a) Priorización de las especialidades relacionadas con la economía circular en la oferta formativa de los programas de formación para el empleo dirigidos a personas trabajadoras, desempleadas u ocupadas.
- b) Programación de jornadas y seminarios sobre economía circular en los centros propios de formación para el empleo.
- c) Impulso para incorporar contenidos específicos o transversales en asignaturas del currículo, que desarrollen prácticas sostenibles, de innovación sistémica y circularidad de la economía en los diferentes niveles educativos de la educación no universitaria, universitaria y post universitaria.
- d) Fomento de iniciativas privadas y público-privadas de promoción de la formación en materia de economía circular.
- e) Impulso de la transferencia de conocimientos en materia de economía circular a través de programas coordinados por la Comunidad de Madrid.

2. La consejería competente en materia de empleo y la competente en materia de educación fomentarán la creación de empleo en el ámbito de la economía circular a través de la introducción de consideraciones o criterios relativos a dicha materia en los programas vigentes de promoción del empleo, apoyo al emprendimiento, autónomos y pymes, así como en los programas de formación profesional para el empleo.

Artículo 18. *Investigación, desarrollo e innovación.*

La Administración de la Comunidad de Madrid apoyará el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de economía circular y establecerá líneas de colaboración con las universidades públicas y otros centros docentes, incluyendo la promoción de cátedras universitarias en dicha materia, todo ello, con la debida observancia de la autonomía universitaria.

Asimismo, coordinará las iniciativas, programas y estrategias públicas en materia de economía circular industrial en la región y velará por la defensa de la propiedad intelectual e industrial, como elemento clave para estimular la economía circular y valorizar sus activos intangibles.

TÍTULO IV
CADENAS DE VALOR PRIORITARIAS

Artículo 19. *Implantación de la economía circular en las cadenas de valor prioritarias.*

La administración autonómica y local fijarán las directrices generales que faciliten la implantación en todos los sectores productivos de la Comunidad de Madrid y, especialmente, en las cadenas de valor prioritarias, de modelos circulares de negocio, producción y consumo, en consonancia con los principios de la economía circular, con especial atención a las siguientes materias:

- a) Fomento del ecodiseño de productos y servicios.
- b) Fomento del uso de materiales, recursos y suministros que, por su diseño, características y funcionalidad, coadyuven a la economía circular.
- c) Impulso de la creación de bolsas y mercados específicos de materiales reciclados, subproductos y materias primas secundarias y aquellos que hayan alcanzado la declaración del fin de la condición de residuo.
- d) Impulso del análisis de ciclo de vida (ACV) como herramienta metodológica de evaluación del impacto ambiental de los diversos productos, obras o servicios y de las organizaciones durante todo su ciclo de vida.
- e) Implantación de sistemas de información y trazabilidad del flujo de materiales y residuos.
- f) Fomento de modelos de producción circulares, incluida la refabricación, y la modernización de industrias y negocios para la optimización y ahorro de consumos, así como la mejora de la eficiencia de los procesos productivos.
- g) Impulso de acciones de investigación, desarrollo e innovación que coadyuven a la economía circular en cada cadena de valor prioritaria, así como a la transferencia de conocimiento. Para ello se simplificarán los procedimientos administrativos, permitiendo de esta manera agilizar las puestas en marcha de proyectos piloto.
- h) Impulso de la digitalización y de las soluciones tecnológicas e innovadoras que, de forma directa o transversal, contribuyan a la implantación de modelos, técnicas y prácticas de circularidad en cada cadena de valor prioritaria.
- i) Fomento de prácticas de logística circular.
- j) Fomento y promoción del etiquetado ecológico, así como de las certificaciones, sellos y distintivos ecológicos reconocidos.
- k) Fomento de medidas para una economía de la funcionalidad y del servicio, mediante el pago por uso, y medidas para facilitar la reparabilidad de los productos, como el acceso de los consumidores a piezas de repuesto y a servicios de reparación para prolongar su vida útil.
- l) Realización de actividades de información y campañas de comunicación, sensibilización y concienciación vinculadas al uso y consumo circulares.

- m) Fomento de medidas para minimizar la eliminación de los productos no vendidos, respetando la jerarquía de residuos y los principios de economía circular, a los efectos de conseguir el mejor resultado medioambiental.
- n) Mejora y perfeccionamiento de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor existentes en las cadenas de valor prioritarias y fomento de sistemas de responsabilidad ampliada del productor voluntario en las cadenas que aún no dispongan de ellos.
- ñ) Promoción de la reutilización de materiales y productos alargando su vida útil mediante la compraventa de segunda mano, previniendo que pasen a ser considerados residuos.
- o) Apoyo e incentivo a la creación y desarrollo de un tejido empresarial y comercial de reparación y reutilización de productos.

Todo ello sin perjuicio de aquellas otras medidas complementarias que sean desarrolladas por el sector privado en el marco de la diferente normativa aplicable y coadyuven a la consecución de los objetivos previstos en cada uno de los artículos de este Título IV.

Artículo 20. *Cadena de valor forestal, agroalimentaria y restauración.*

La Administración de la Comunidad de Madrid en el ámbito forestal, agroalimentario y de la restauración:

- a) Promoverá la implantación y el desarrollo de bioindustrias, así como la producción, consumo y distribución de los bioproductos y la generación de energía a partir de biomasa y biocombustibles.
- b) Realizará estudios con el fin de analizar el aprovechamiento de los restos procedentes de trabajos silvícolas y aprovechamientos forestales para garantizar la gestión forestal sostenible de sus montes, así como de los restos agrícolas procedentes de trabajos sobre cultivos leñosos y hortícolas.
- c) Fomentará el consumo de productos de cercanía, locales o de proximidad, e impulsará la certificación y el etiquetado de los productos agrícolas y ganaderos de la Comunidad de Madrid.
- d) Promoverá mecanismos para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos en la producción primaria, en su transformación y distribución, en la restauración, así como en las áreas de consumo, procesado y elaboración de catering comercial.
- e) Promoverá el compostaje doméstico y comunitario.

Artículo 21. *Cadena de valor de la construcción y edificación e infraestructuras.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, de acuerdo con sus respectivas competencias, fomentarán:

- a) El uso de técnicas en el diseño y soluciones de construcción innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, que favorezcan el confort térmico, la durabilidad, la reciclabilidad, la

utilización de energías renovables y la reducción del consumo energético, mediante la incorporación de medidas pasivas de ahorro, demostrando la mejora mediante ACV.

- b) Alternativas constructivas que promuevan el uso de materias primas secundarias que cumplan los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad de las materias primas sustituidas, el empleo de materiales reutilizados o procedentes de residuos que hayan alcanzado el fin de su condición como tal y la utilización de materias primas locales para la fabricación de elementos constructivos y de materiales de construcción.
- c) Sistemas constructivos industrializados y prefabricados que favorezcan la construcción «en seco» o «en fábrica» y la reducción de residuos en obra.
- d) La incorporación en los proyectos de construcción, urbanización y edificación de criterios relativos a la eficiencia en el uso de agua, energía, materiales y recursos, tanto en la fase de ejecución como de uso, teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles.
- e) La demolición selectiva y la clasificación en el lugar de generación de los residuos de construcción y demolición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- f) La rehabilitación en la construcción como medida de circularidad.
- g) La compra y contratación de productos, materiales y servicios de proximidad como sistema de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero inherentes al transporte, así como el apoyo a los productores locales.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid promoverá:

- a) En obras de construcción y demolición, la inclusión de aquellas fracciones susceptibles de ser valorizadas y reutilizadas in situ, promoviendo que se contemple en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición establecido en su normativa específica, con objeto de planificar la demolición selectiva y la segregación de los residuos e identificar posibles vías o técnicas de aprovechamiento de los materiales.
- b) El diseño de procedimientos, por la dirección general competente en materia de economía circular, que agilicen la tramitación administrativa para autorizar los almacenamientos temporales de tierras limpias, así como su uso en operaciones de acondicionamiento, especialmente en la restauración de terrenos afectados por actividades mineras y otras obras de construcción.

3. A estos efectos, entre otras medidas, la Administración de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, implementará un sistema de transmisión de la información en la cadena de valor de la construcción, que permitirá la trazabilidad de flujos de residuos y materiales que hayan obtenido el fin de condición de residuo, potenciando la reutilización de los materiales, la valorización de los residuos y el empleo de materiales reciclados, así como evitar el vertido incontrolado de residuos provenientes de la construcción de edificios e infraestructuras.

Artículo 22. *Cadena de valor del equipamiento eléctrico y electrónico y pilas.*

1. La administración autonómica y local, dentro del ámbito de sus competencias, fomentarán la reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos, así como la recuperación de piezas, componentes y materiales de interés económico procedentes de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la preparación para la reutilización y el reciclado mecánico o químico.

2. Adicionalmente, se fomentará la mejora de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a través de los puntos limpios y otros sistemas de recogida separada.

3. En todo caso se fomentará el apoyo para la introducción y generación de modelos de diseño y fabricación de componentes eléctricos y electrónicos que utilicen la menor diversidad de materiales, la sencillez de recuperación y la capacidad posterior de reutilización de estos. Todo ello dirigido a facilitar la mejora, desde el diseño, en la recuperación y mejor gestión de los residuos.

Artículo 23. *Cadena de valor del envase y del embalaje.*

La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, dentro del ámbito de sus competencias:

- a) Fomentarán la minimización del uso de envases, en especial los de un solo uso, así como la prevención de la generación de residuos de envases.

A tal efecto, impulsarán el uso de envases reutilizables, la preparación para la reutilización, el consumo sin embalaje y sin envase siempre que sea posible y la minimización de los envoltorios y embalajes en los envíos domiciliarios, en todo caso, garantizando la seguridad de los productos y la protección de la salud de las personas.

- b) Promoverán campañas de información, sensibilización y formación, dirigidas a los responsables de la distribución de los envases, a los agentes económicos participantes en la puesta en el mercado de los envases y a los consumidores finales.

- c) Promocionarán la reutilización de los embalajes comerciales e industriales.

- d) Promoverá y fomentará la preparación para la reutilización de envases reutilizables industriales y comerciales, ya sean primarios, secundarios o terciarios, así como aquellas actividades que tengan por objeto la servitización de cualquier tipo de producto.

Artículo 24. *Cadena de valor textil.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, dentro del ámbito de sus competencias, fomentarán la recogida separada para el posterior tratamiento de los residuos textiles.

2. Las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias, implantarán un modelo de recogida que permita cumplir los objetivos fijados para los residuos textiles en la normativa comunitaria y estatal. Para ello, podrán contar con la colaboración voluntaria de puntos de recogida privados, con los que se establezcan los oportunos convenios y acuerdos con dichas entidades privadas. Las cantidades recogidas por estos canales alternativos podrán computarse, siempre que, conforme al acuerdo alcanzado, se disponga de información suficiente y fiable sobre la trazabilidad de la recogida y su

adecuada gestión y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de trazabilidad formal de todo traslado de residuos impuestas por la normativa vigente.

3. Con el fin de favorecer la entrega por los particulares de residuos textiles para su adecuada gestión, los productores y distribuidores de productos textiles, así como otros operadores del sector, podrán establecer sistemas individuales o colectivos de recogida.

En estos casos, las instalaciones de los citados operadores en los que se produce la entrega de los residuos no tendrán, por esta actividad, la consideración de instalaciones de gestión de residuos ni sus titulares tendrán la consideración de poseedores, ni de productores, ni de gestores de residuos, siempre que se limiten a recibir los residuos textiles entregados por los particulares y no desarrollen ningún tipo de actividad de gestión de residuos. Asimismo, el traslado de estos residuos textiles entregados por los particulares, como parte de un sistema de logística inversa y hasta las plataformas o almacenes de distribución, no tendrá la consideración de traslado de residuos.

Los responsables de estos sistemas deberán entregar los residuos textiles a los gestores de residuos registrados, aplicando, siempre que sea posible, criterios de proximidad.

4. La contratación de la gestión de los residuos textiles serán licitados y adjudicados de manera preferente a través de contratos reservados, de conformidad con lo establecido en la normativa básica estatal.

5. Se promocionará el uso de productos fabricados a partir de residuos textiles en otros sectores como la construcción, aislamientos y otros, siempre que reúna los requisitos exigidos en la normativa de seguridad en la utilización de materiales en los respectivos sectores.

Artículo 25. *Cadena de valor del transporte y la movilidad.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, dentro del ámbito de sus competencias, realizarán campañas de concienciación para promover el uso del transporte público y la renovación voluntaria de los vehículos privados y de las flotas de vehículos comerciales, autotaxi y de turismo con conductor (VTC) por vehículos «Cero Emisiones», «ECO», u otras modalidades respetuosas con los principios de economía circular.

2. Asimismo, establecerán programas para la implantación de modelos de consumo circular en materia de movilidad y transporte.

3. La consejería competente en materia de economía circular, al objeto de combatir la gestión irregular de vehículos al final de su vida útil, fijará las medidas pertinentes en colaboración con la administración competente en materia de tráfico y los sistemas de responsabilidad ampliada del productor establecidos conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, promocionará los procesos de reciclaje de vehículos y sus componentes, la preparación para su reutilización en el marco de la normativa estatal y comunitaria aplicable, con el objeto de conseguir una segunda vida de las baterías y permitir el reacondicionamiento o reconstrucción de componentes averiados que posibilite su empleo como repuestos.

Artículo 26. *Cadena de valor del agua.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados integrarán los principios y objetivos de la economía circular en la planificación de infraestructuras y servicios hidráulicos y en todas aquellas actuaciones relacionadas con la gestión del agua.

2. Como medidas complementarias para reforzar la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático en la gestión de los recursos hídricos, la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados, colaborará con las administraciones competentes en el diseño e implementación de las siguientes medidas:

- a) La consolidación del modelo de gestión supramunicipal del ciclo del agua e impulso a la suscripción de convenios y otros instrumentos de cooperación con los entes locales y otros agentes del sector privado para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua y, en particular, los del ciclo urbano con arreglo a criterios de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.
- b) El fomento de la reutilización del agua para todos los usos urbanos, agrarios e industriales, favoreciendo la utilización de tecnologías de eficiencia hidráulica en la industria y técnicas de riego economizadoras de agua.
- c) El fomento de una producción agrícola adaptada, como cultivos de bajas necesidades hídricas.
- d) La aprobación de planes de emergencia ante situaciones de sequía para los municipios.
- e) La actualización y fomento de los códigos de buenas prácticas agrarias para evitar la contaminación de las aguas y promover el aprovechamiento de los nutrientes en las labores de fertilización.
- f) El impulso en la realización de estudios de los impactos del cambio climático sobre el estado de los recursos hídricos y para la identificación de medidas de adaptación y resiliencia.
- g) La aprobación de un plan para la prevención y gestión del riesgo de inundación, en coordinación con los planes de gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica del Tajo.
- h) Se promoverá la utilización de sistemas de gestión automática en el riego de parques y jardines fuera de las horas de máxima insolación para evitar la pérdida por evaporación del agua.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados, fomentará la reutilización de las aguas regeneradas como medio para promover la economía circular, contribuir a la consecución de los objetivos de la planificación hidrológica y reforzar la adaptación al cambio climático en la gestión de los recursos hídricos.

4. La promoción de la reutilización de las aguas regeneradas en la Comunidad de Madrid se ajustará al orden de preferencias establecido en la planificación hidrológica aplicable y a los requisitos

de calidad del agua y condiciones de reutilización que fije la autoridad competente en la correspondiente autorización, destinándose entre otros usos, principalmente a los siguientes:

- a) Regadíos y usos agrarios. Usos industriales, incluidos los energéticos, en particular la de refrigeración y, en su caso, de proceso en la industria.
- b) Usos urbanos, tales como el baldeo de calles y limpieza viaria, el riego de zonas verdes municipales, parques y jardines, así como el riego de zonas verdes particulares.
- c) Otros usos, incluyendo la recarga artificial de acuíferos.

5. La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes o entes vinculados, promoverán la aplicación de los principios de economía circular para la valorización de los residuos generados por los distintos servicios del ciclo integral del agua y, en particular, los procedentes de las instalaciones de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

6. Las medidas que se adopten en aplicación de este artículo serán conformes con la normativa en materia de aguas y coherentes con los planes y programas específicos en dicha materia.

TÍTULO V RESIDUOS Y SU CIRCULARIDAD

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27. *Gestión circular de los residuos.*

1. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, en el ámbito de la gestión de residuos de su competencia, adoptarán medidas para la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Prevenir y reducir su generación y optimizar el uso de subproductos y de materiales resultantes de la valorización de residuos.
- b) Fomentar, mejorar e incrementar la recogida separada de residuos, preferiblemente en origen, en todos los ámbitos, especialmente en los hogares particulares, en el canal de la hostelería, restauración y catering (HORECA), y en los centros e instalaciones del sector servicios, así como garantizar una red de recogida separada.
- c) Aplicar las mejores técnicas disponibles para su tratamiento, con el menor impacto medioambiental.
- d) Promover con este orden, la prevención; la reutilización; la preparación para la reutilización; el reciclaje, incluido el reciclado químico; la valorización, y la reincorporación a la cadena productiva, de acuerdo con la normativa europea.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales podrán establecer medidas económicas, financieras y fiscales que incentiven las buenas prácticas en la gestión de residuos y su gestión circular e impulsar los siguientes objetivos específicos que, en su caso, serán objeto de

evaluación y desarrollo en la Estrategia para el Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid:

- a) Fortalecer los mercados de productos procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclado.
- b) Alcanzar la trazabilidad digital de la gestión de los residuos y su reincorporación al ciclo productivo.
- c) Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- d) Fomentar las instalaciones de reciclado material y químico.
- e) Mejorar las técnicas de segregación y clasificación de residuos.
- f) Fomentar instalaciones de valorización de residuos no reciclables, como la fracción de resto de los residuos sólidos urbanos o la biomasa agrícola y forestal.

3. En todo caso, los anteriores objetivos garantizarán la necesaria protección de la salud de las personas y del medioambiente y procurarán la máxima competitividad de todos los sectores económicos implicados, evitando cargas administrativas innecesarias.

4. La gestión y tratamiento de los residuos en la Comunidad de Madrid se realizará cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, en particular, con aquellos residuos considerados peligrosos que puedan ser un factor de riesgo de exposición a agentes biológicos, químicos o físicos para las personas trabajadoras que se encuentren realizando las labores de gestión y tratamiento de los mismos.

En este sentido, se promoverá la colaboración entre las unidades administrativas competentes tanto en materia ambiental como de seguridad y salud en el trabajo para el intercambio de información sobre la gestión de los residuos, en particular, de aquellos considerados peligrosos según la normativa vigente.

5. En todo aquello relativo a la producción, posesión y gestión de los residuos y su régimen de traslado, así como la autorización y comunicación previa de dichas actividades, no contemplado en la presente Ley, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Artículo 28. *Medidas de prevención.*

La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de prevención de residuos y tratamiento. Asimismo, podrán establecer medidas e incentivos para fomentar la adopción de planes de minimización voluntarios o desincentivar la generación de residuos que no sean valorizables ni susceptibles de reincorporarse al ciclo productivo por otras vías, en el marco de la Estrategia para el Fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid.

Artículo 29. *Informes de los órganos competentes en materia de protección civil y emergencias.*

1. Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de los residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente y, en particular, la no generación de riesgos para el agua, el aire, el suelo, la fauna y la flora. Además, velarán para que no produzcan perjuicios por el ruido o los olores y no atenten adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos.

2. Durante el procedimiento de autorización de instalaciones fijas donde se lleven a cabo operaciones de gestión de residuos, en los supuestos en los que sea exigible al titular de la actividad la presentación e implantación de un Plan de Autoprotección de conformidad con la normativa vigente, será vinculante y preceptiva la emisión de los siguientes informes:

- a) Del órgano competente en materia de protección civil, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa básica de autoprotección.
- b) De los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de incendios.

Estos informes en el procedimiento de autorización deberán emitirse en el plazo máximo de dos meses.

3. En las operaciones de gestión de residuos efectuadas mediante instalaciones móviles sujetas a comunicación previa, en aquellos casos en los que no estén obligadas a la concesión de una licencia de obras o equivalente y le sea exigible al titular de la actividad la presentación e implantación de un Plan de Autoprotección de conformidad con la normativa vigente, se podrán solicitar los informes del apartado anterior para su inscripción.

Artículo 30. *Garantías financieras de las actividades de gestión de residuos.*

1. Las actividades de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos quedarán sujetas a la prestación de una fianza u otra garantía equivalente en la forma y cuantía que en cada caso se determine. Dicha fianza tendrá por objeto responder frente a la administración del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la actividad y de la autorización o comunicación previa.

Asimismo, y en caso de considerarse necesario por parte de la administración competente, los gestores de residuos deberán suscribir un seguro o constituir una garantía financiera equivalente para cubrir las responsabilidades que deriven de estas operaciones.

2. La prestación de la fianza y la constitución del seguro, en su caso, serán requisito previo a la eficacia de la autorización o comunicación previa. En el caso de las autorizaciones, los gestores de residuos deberán aportar, junto a la solicitud, una declaración responsable de disponer de los medios económicos para hacer frente a los costes de la fianza, seguro o garantía financiera equivalente, exigibles de acuerdo con la normativa de residuos. En el caso de las actividades sujetas a comunicación previa, ésta se acompañará de la documentación acreditativa de la suscripción de fianzas, seguros o garantías financieras equivalentes exigibles conforme a las normas aplicables.

Artículo 31. *Dotación de puntos limpios y otros puntos de recogida.*

1. Todos los municipios de la Comunidad de Madrid deberán disponer del número mínimo de puntos limpios fijos o móviles que se establezca reglamentariamente, para la recogida separada no domiciliaria de al menos, los residuos domésticos, debiendo incluirse en los respectivos instrumentos de planeamiento la obtención de los suelos necesarios, así como su ejecución como red pública general de infraestructuras. Reglamentariamente, se establecerán fórmulas de participación de las Entidades Locales en la designación del número mínimo de puntos limpios.

2. La aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico deberá contemplar la dotación de los puntos limpios mínimos necesarios.

3. Los nuevos sectores de suelo industrial deberán contar, al menos, con un centro de recogida de residuos no peligrosos cuya construcción se llevará a cabo a costa de los promotores. La gestión de la citada instalación corresponderá al órgano gestor del sector o, en su defecto, a los propietarios del suelo.

Artículo 32. *Declaración de interés general.*

Se declaran de interés general, a los efectos de lo previsto en el artículo 163.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infraestructuras de gestión de residuos contempladas en los planes autonómicos de residuos, así como el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos de titularidad pública.

Artículo 33. *Planificación urbanística municipal.*

Los instrumentos de planeamiento urbanístico de las entidades locales sometidos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica deberán incluir un estudio sobre la generación y la gestión de los residuos domésticos que, en todo caso, deberá ser concordante con los planes europeos, estatales, autonómicos y locales de residuos, en el territorio objeto de planeamiento.

Artículo 34. *Responsabilidad en casos de abandonos incontrolados de residuos o basura dispersa.*

1. El productor inicial de residuos u otro poseedor de residuos estará obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos de conformidad con los principios y obligaciones establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en la presente ley.

2. Se considerará sujeto responsable en el caso de vertidos o abandonos incontrolados de residuos o basura dispersa, al autor material de dichos vertidos o abandonos y, como tal, estará obligado a su retirada, sin perjuicio de la aplicación del régimen de sanciones que resulte procedente.

3. Cuando las administraciones públicas competentes en materia de medio ambiente, conforme al artículo 6 de esta ley, tengan conocimiento de la realización de vertidos o abandonos incontrolados de residuos o basura dispersa, iniciarán el oportuno procedimiento, en el marco del régimen sancionador, para exigir que los sujetos responsables reparen la situación alterada, devuelvan el entorno a su estado anterior y, en su caso, indemnicen por los daños causados, en los términos recogidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en la presente ley.

4. En el caso de que no se pueda identificar al autor material de los vertidos o abandonos, o al productor o a las personas físicas o jurídicas que hayan estado en posesión de los residuos hasta que se produce su vertido o abandono, el titular catastral de la parcela en la que se ubiquen los residuos abandonados o la basura dispersa, será considerado el poseedor actual y, por tanto, el sujeto administrativamente responsable frente a la administración competente, en los términos que marca la legislación estatal.

CAPÍTULO II SUBPRODUCTOS Y FIN DE LA CONDICIÓN DE RESIDUO

Artículo 35. *Subproductos.*

1. Se considerarán subproductos todas aquellas sustancias u objetos resultantes de un proceso de producción cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia u objeto. Podrán ser considerados como subproductos, y no como residuos, cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que se tenga la seguridad de que la sustancia u objeto va a ser utilizado ulteriormente.
- b) Que la sustancia u objeto se pueda utilizar directamente sin tener que someterse a una transformación ulterior distinta de la práctica industrial habitual.
- c) Que la sustancia u objeto se produzca como parte integrante de un proceso de producción.
- d) Que el uso ulterior cumpla todos los requisitos pertinentes relativos a los productos y a la protección de la salud humana y del medio ambiente para la aplicación específica, y no produzca impactos generales adversos para la salud humana o el medio ambiente.

2. Salvo en los casos en los que una sustancia u objeto haya sido informada desfavorablemente por la Administración General del Estado para su declaración como subproducto, la evaluación y autorización, si procede, como subproducto, será llevada a cabo por la dirección general competente en materia de economía circular, respecto a las siguientes sustancias u objetos:

- a) Aquellos que tengan su origen en una instalación productora ubicada en el territorio de la Comunidad de Madrid, siempre que se destinen a una actividad o proceso industrial concreto en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- b) Aquellos que se destinen a una actividad o proceso en el territorio de otra comunidad autónoma, previo informe favorable de la misma, que se entenderá emitido si no hubiera pronunciamiento expreso en contra, justificado adecuadamente, en el plazo de un mes, desde que haya sido solicitado.

3. En el caso de que la sustancia u objeto haya sido evaluado y aprobado como subproducto por otra Comunidad Autónoma, para su uso en instalaciones ubicadas en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, bastará con que los interesados presenten en la dirección general competente en materia de economía circular, una comunicación previa informando de todo el contenido de la autorización otorgada en la Comunidad Autónoma de origen.

4. Podrán ser declarados subproductos, los potenciales residuos derivados de un proceso de producción correspondientes a cualquier código de la Lista Europea de Residuos. En el caso de potenciales residuos peligrosos, deberán aportarse analíticas precisas y un detalle pormenorizado de sus características previas u otra información de interés, de tal forma que, su consideración como subproducto y su uso posterior no aumente los riesgos y características de peligrosidad existentes en los mismos y su posible perjuicio en la salud humana y el medio ambiente.

5. Reglamentariamente, en su caso, se desarrollará el procedimiento para la autorización de la consideración de subproducto o para la comunicación previa del uso del mismo, según proceda.

El plazo de duración del procedimiento será de seis meses. Cuando no exista resolución expresa, tendrá efectos estimatorios en el caso de autorización de la consideración como subproductos procedentes de potenciales residuos no peligrosos, y efectos desestimatorios en el caso de subproductos procedentes de potenciales residuos peligrosos.

6. Otorgada la autorización para el uso de un subproducto, serán objeto de comunicación previa las modificaciones no sustanciales. En estos casos, la comunicación deberá ir acompañada de la información que proceda para identificar la modificación y su alcance, indicando razonadamente por qué se considera que se trata de una modificación no sustancial. El titular podrá llevar a cabo la modificación siempre que el órgano competente para otorgar la autorización no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.

7. La empresa productora del subproducto, así como la receptora para su uso, aportarán información anual concretando la gestión de este subproducto, en los términos que se establezcan en la declaración de subproducto, en su caso.

8. Se habilita a la consejería competente en materia de residuos al desarrollo reglamentario del procedimiento administrativo para la evaluación del subproducto en los casos específicos de competencia autonómica.

Artículo 36. *Fin de la condición de residuo.*

1. Determinados tipos de residuos que hayan sido sometidos a una operación de valorización podrán dejar de ser considerados como tales siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que las sustancias, preparados u objetos resultantes deban ser usados para finalidades específicas.
- b) Que exista un mercado o una demanda para dichas sustancias, preparados u objetos.
- c) Que las sustancias, preparados u objetos resultantes cumplan los requisitos técnicos para las finalidades específicas, y la legislación existente y las normas aplicables a los productos.
- d) Que el uso de la sustancia, preparado u objeto resultante no genere impactos adversos globales para el medio ambiente o la salud humana.

2. Cuando no se hayan establecido criterios específicos a escala de la Unión Europea o a escala nacional, la dirección general competente en materia de economía circular, a petición del gestor de residuos, y previa verificación del cumplimiento de las condiciones del apartado 1 del artículo 5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, a partir de la

documentación presentada por el gestor para su acreditación, podrá incluir en la autorización concedida a la instalación que un residuo valorizado, conforme a la lista de operaciones de valorización establecidas y aprobadas en la citada norma, en una instalación ubicada en el territorio de la Comunidad de Madrid, deja de ser residuo para que sea usado en una actividad o proceso industrial concreto ubicado en esta misma Comunidad Autónoma, o bien en otra comunidad autónoma previo informe favorable de esta última.

La autorización concedida por la dirección general competente en materia de economía circular deberá contemplar los criterios establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y, cuando sea necesario, fijará los valores límite para las sustancias contaminantes, teniendo en cuenta los posibles impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.

3. En el caso de que se haya autorizado el fin de condición de residuo por otra Comunidad Autónoma, para su uso en la Comunidad de Madrid como producto o materia prima secundaria, de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, bastará con que los interesados presenten en la dirección general competente en materia de economía circular, una comunicación previa informando de todo el contenido de la autorización otorgada en la Comunidad Autónoma de origen.

4. Mediante orden, sin perjuicio de las facultades de comprobación, la consejería competente en materia de economía circular podrá establecer criterios generales para la autorización de la condición de fin de residuo. Estos criterios generales se adecuarán a los requisitos exigidos en el artículo 5 de la Ley 7/2022. En estos casos, para incluir el fin de condición de residuos en la autorización de los gestores cuyas operaciones cumplan los requisitos generales de la orden, como modificación no sustancial de la autorización de la instalación de origen ubicada en la Comunidad de Madrid, será suficiente la comunicación previa del titular de la autorización sobre el cumplimiento de los requisitos de la orden que resulte aplicable, acompañada de la documentación que dicha orden establezca, para entenderse modificada su autorización y declarado el fin de condición de residuo. El titular podrá llevar a cabo la modificación siempre que el órgano competente para otorgar la autorización no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.

5. La dirección general competente en materia de economía circular informará a la comisión de coordinación en materia de residuos y al registro de producción y gestión de residuos de las declaraciones de fin de la condición de residuo concedidas. Dicha información se pondrá a disposición del público.

6. Las sustancias, preparados o productos afectados por los apartados anteriores y por sus normas de desarrollo, serán computados como materias primas secundarias, residuos reciclados o valorizados a los efectos del cumplimiento de los objetivos en materia de reciclado y valorización.

CAPÍTULO III RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

Artículo 37. *Sistemas de responsabilidad ampliada del productor.*

1. Los sistemas obligatorios de responsabilidad ampliada del productor se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, fomentarán la coordinación de los distintos sistemas de responsabilidad ampliada existentes, de modo que se logre un uso más eficiente de las contribuciones de los productores y una mayor implicación de todos los agentes y sectores.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid promocionará las actividades complementarias de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor y la implantación de sistemas voluntarios, tanto en su modalidad individual como colectiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril.

4. Las autorizaciones de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, conforme a lo previsto en la legislación básica y sus respectivas normas reglamentarias, podrán introducir las condiciones que se consideren necesarias para su efectividad, y preverán la obligación de constituir una garantía financiera, de conformidad con la fórmula establecida, en su caso, reglamentariamente por la Administración General del Estado, que asegure el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Artículo 38. *Sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor del producto.*

1. Los productores que asuman por propia decisión, para la gestión en la fase de residuo del ciclo de vida de un producto, responsabilidades financieras u organizativas o ambas conjuntamente, conforme a la normativa básica estatal, podrán constituir sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor del producto de forma individual o de forma colectiva.

2. Aquellos productores de productos que constituyan sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor se someterán al régimen de autorización cuando sean colectivos, o al régimen de comunicación previa en el caso de ser sistemas individuales, previo cumplimiento de los requisitos mínimos para los sistemas de responsabilidad ampliada del productor del producto obligatorios en función de la Ley 7/2022, de 8 de abril, y normativa reglamentaria regional en materia de gestión de residuos.

3. En el supuesto de que para determinados productores se establezca la obligatoriedad de crear un sistema de responsabilidad ampliada, estos podrán adaptar su sistema voluntario de responsabilidad ampliada o integrarse en otros ya existentes, en cuyo caso, las garantías financieras constituidas al efecto serán objeto de devolución a los productores.

4. La Administración de la Comunidad de Madrid, adoptará medidas de promoción de la implantación empresarial de sistemas voluntarios de responsabilidad ampliada del productor de productos de forma individual o de forma colectiva, para las cadenas de valor prioritarias establecidas en el Título IV de esta ley, a través de la Estrategia de Economía Circular u otros planes sectoriales.

CAPÍTULO IV SUELOS CONTAMINADOS

Artículo 39. *Suelos contaminados.*

1. La declaración de un suelo como contaminado se realizará de oficio por la dirección general competente en materia de economía circular, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en las normas reglamentarias que se dicten.

2. Los informes periódicos de situación del suelo a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se presentarán en los términos y plazos establecidos en el Anexo I de la presente ley.

Artículo 40. *Recuperación voluntaria de suelos contaminados.*

Los proyectos de recuperación voluntaria de suelos contaminados regulados en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, contendrán, al menos, la siguiente información:

- a) Titulares registrales y catastrales, y otros datos de las parcelas afectadas.
- b) Escrito de conformidad con los trabajos suscritos por los titulares y los poseedores de los suelos, en el caso de que el promotor de la descontaminación no ostente alguna de las condiciones establecidas en el apartado a) de este artículo.
- c) Proyecto de ejecución de los trabajos que incluya, como mínimo, una síntesis de los estudios previos de investigación y evaluación de riesgos, un estudio de alternativas de descontaminación, una descripción detallada de la alternativa seleccionada y de las instalaciones necesarias para su ejecución, la delimitación de los suelos a tratar, los objetivos cuantitativos a alcanzar, la enumeración de las tareas individuales a ejecutar, la planificación temporal de las mismas en forma de cronograma, y el coste estimado para el conjunto de los trabajos.

TÍTULO VI INSPECCIÓN, RÉGIMEN SANCIONADOR Y RESPONSABILIDAD

Artículo 41. *Competencia en inspección y sancionadora.*

1. Las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de lo previsto en esta ley y en sus normas de desarrollo se ejercerán por las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid o del Ayuntamiento correspondiente en materia de vigilancia de puesta en el mercado, de residuos y de seguridad ciudadana. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las funciones de inspección deberán ser llevadas a cabo por personal funcionario debidamente reconocido conforme a las normas que les sean de aplicación, que tendrán la consideración de agentes de la autoridad y los hechos constatados por ellos formalizados en acta gozarán de la presunción de certeza a efectos probatorios, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus derechos e intereses pueda aportar el interesado, y, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los denunciados podrán dar lugar a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, en el que se adoptará la resolución que proceda en Derecho.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las funciones de vigilancia, inspección y control podrán ser llevadas a cabo con el apoyo de entidades colaboradoras debidamente reconocidas conforme a las normas que les sean de aplicación, sin que ello suponga la sustitución de la administración en el ejercicio completo de sus funciones.

Artículo 42. Infracciones.

1. Las infracciones por incumplimiento de lo establecido en esta ley y la normativa estatal básica, se clasifican en muy graves, graves y leves.

2. En todo caso, a efectos de esta ley se consideran infracciones muy graves las siguientes:

- a) La actuación en forma contraria a lo establecido en esta ley y en sus normas de desarrollo, siempre que haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas, se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o cuando la actividad tenga lugar en espacios protegidos.
- b) La ocultación o la alteración intencionadas de datos aportados a los expedientes administrativos tramitados de acuerdo con lo establecido en esta ley, siempre que haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas, se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o cuando la actividad tenga lugar en espacios protegidos.
- c) El uso fraudulento de los documentos de verificación, certificación o acreditación de sistemas de gestión o etiquetado ambiental, de análisis de ciclo de vida o de otros de economía circular que se establezcan conforme a lo previsto en esta ley, siempre que haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

3. A efectos de esta ley se consideran infracciones graves las siguientes:

- a) La actuación en forma contraria a lo establecido en esta ley y en sus normas de desarrollo, sin que haya supuesto un peligro grave o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- b) La ocultación o la alteración intencionadas de datos aportados a los expedientes administrativos para la obtención de autorizaciones, permisos o licencias o de datos contenidos en las comunicaciones relacionadas con el ejercicio de las actividades reguladas en esta ley sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
- c) El incumplimiento de la obligación de proporcionar documentación, la ocultación o falseamiento de datos exigidos por la normativa aplicable o por las estipulaciones contenidas en la autorización, así como el incumplimiento de la obligación de custodia y mantenimiento de dicha documentación.
- d) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios y acuerdos previstos en esta ley y sus normas de desarrollo que se establezcan en relación con la producción y gestión de residuos y en el ámbito de suelos contaminados.
- e) La obstrucción a la actividad de vigilancia, inspección y control de las administraciones públicas, así como el incumplimiento de las obligaciones de colaboración con las personas y entidades que desarrollen dichas funciones.

- f) El uso fraudulento de los documentos de verificación, certificación o acreditación de sistemas de gestión o etiquetado ambiental, de análisis de ciclo de vida o de otros de economía circular que se establezcan conforme a lo previsto en esta ley, siempre que no haya supuesto peligro grave o daño a la salud de las personas ni se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.
 - g) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el anterior apartado 2, cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.
4. A efectos de esta ley se consideran infracciones leves las siguientes:
- a) El retraso en el suministro de la documentación que haya que proporcionar a la administración de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable, en las estipulaciones contenidas en las autorizaciones o que deba, en su caso, acompañar a la comunicación.
 - b) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el anterior apartado 3, cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de graves.
 - c) Cualquier infracción de lo establecido en esta ley o en sus normas de desarrollo, en las estipulaciones contenidas en las autorizaciones o en el contenido de la comunicación, cuando no esté tipificada como muy grave o grave.

Artículo 43. Sanciones.

1. Las infracciones tipificadas en el artículo anterior darán lugar a la imposición de las sanciones previstas en la normativa básica estatal.

2. En el ámbito de aplicación de esta ley, la cuantía de las sanciones económicas será la siguiente:

- a) En el caso de infracciones muy graves: multa desde 100.001 euros hasta 3.500.000 euros.
- b) En el caso de infracciones graves: multa desde 5.001 euros hasta 100.000 euros.
- c) En el caso de infracciones leves: multa de hasta 5.000 euros.

2. Cuando la cuantía de la multa resultare inferior al beneficio obtenido por la comisión de la infracción, la sanción será aumentada, como máximo, hasta el doble del importe del beneficio obtenido por el infractor, aunque ello suponga superar las sanciones máximas previstas en el apartado anterior.

3. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas por infracciones graves o muy graves mediante resolución firme en vía administrativa derivadas del incumplimiento de esta ley no podrán obtener subvenciones ni otro tipo de ayudas de la administración pública competente para la imposición de la sanción hasta haber cumplido la misma y, en su caso, haber ejecutado las medidas de reparación e indemnización de los daños ambientales y los perjuicios causados.

4. El importe concreto de las multas contempladas en el apartado 1 de este artículo se fijará de acuerdo con las reglas de proporcionalidad y de graduación de las sanciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose especialmente su repercusión, su trascendencia por lo que respecta a la salud y seguridad de las

personas y del medio ambiente o bienes protegidos por esta ley, las circunstancias del responsable, su grado de intencionalidad, participación y beneficio obtenido, la reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa, la continuidad o persistencia en la conducta infractora, así como la irreversibilidad de los daños o deterioros producidos.

5. Cuando un solo hecho constituya dos o más infracciones con arreglo a esta ley, y otras leyes que fueran de aplicación, se impondrá al sujeto infractor la sanción de mayor gravedad, y en caso de igual gravedad la de mayor cuantía.

Artículo 44. *Prescripción de infracciones y sanciones.*

1. Las infracciones leves prescribirán en el plazo de un año, las graves en el plazo de tres años y las muy graves en el plazo de cinco años.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

3. En los supuestos de infracciones continuadas o permanentes, el plazo de prescripción comenzará a contar desde el momento de la finalización de la actividad o del último acto con el que la infracción se consuma. En el caso de que los hechos o actividades constitutivos de infracción fueran desconocidos por carecer de signos externos, dicho plazo se computará desde que estos se manifiesten.

4. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

5. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones leves prescribirán al año, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las impuestas por infracciones muy graves a los cinco años.

6. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrirla.

7. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 45. *Potestad sancionadora.*

1. Cuando la competencia sancionadora corresponda a la Comunidad de Madrid, la instrucción de los procedimientos corresponderá al órgano designado por la persona titular de la dirección general competente en materia de economía circular y la imposición de las sanciones corresponderá a los siguientes órganos, en función de la cuantía:

- a) La persona titular de la dirección general competente en materia de economía circular, en los casos de infracciones que se sancionen con multa de hasta 250.000 euros.

- b) La persona titular de la consejería competente en materia de medio ambiente, en los casos de infracciones que se sancionen con multa desde 250.001 hasta 1.000.000 euros.
- c) El Consejo de Gobierno, cuando la multa exceda de 1.000.001 euros.

2. Cuando la competencia sancionadora corresponda a los entes locales, será ejercida de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre régimen local.

Artículo 46. *Procedimiento sancionador.*

1. El procedimiento para aplicar el régimen sancionador previsto en este Título se ajustará a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las peculiaridades establecidas a estos en las normas sectoriales que, en su caso, resulten de aplicación, así como de las especificidades contenidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, o las normas que las sustituyan.

2. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que ponga fin al procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio.

Artículo 47. *Multas coercitivas y ejecución subsidiaria.*

1. Si los infractores no procedieran a la realización de las obligaciones de restauración o indemnización que les fueran impuestas como consecuencia de la aplicación del régimen sancionador previsto en este título y una vez transcurrido el plazo señalado en el requerimiento correspondiente, la administración instructora podrá acordar la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria.

La cuantía de cada una de las multas coercitivas no superará, en su caso, un tercio de la multa fijada por infracción cometida.

2. La imposición de multas coercitivas exigirá que en el requerimiento se indique el plazo de que se dispone para el cumplimiento de la obligación y la cuantía de la multa que puede ser impuesta. En todo caso, el plazo deberá ser suficiente para cumplir la obligación. En el caso de que, una vez impuesta la multa coercitiva, se mantenga el incumplimiento que la ha motivado, podrá reiterarse por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado. Las multas coercitivas son independientes y compatibles con las que se puedan imponer en concepto de sanción.

3. La ejecución forzosa de resoluciones que obliguen a realizar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales, serán las reguladas por el artículo 47 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Artículo 48. *Publicidad.*

Los órganos que ejerzan la potestad sancionadora podrán acordar, cuando estimen que existen razones de interés público, la publicación en el diario oficial correspondiente y a través de los medios de comunicación social que considere oportunos de las sanciones impuestas por la comisión de infracciones graves y muy graves, así como los nombres y apellidos o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables, una vez que dichas sanciones hubieran adquirido el carácter de firmes en vía administrativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Gestión de residuos a través de formas de la administración institucional

Para la consecución de los objetivos marcados en la presente ley, la Comunidad de Madrid podrá acudir a alguna de las formas de personificación previstas en la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la administración institucional de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Tratamiento de residuos vegetales generados por pequeñas y microexplotaciones agrarias en el entorno agrario o silvícola

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con carácter general, no está permitida la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola. No obstante, las pequeñas y las microexplotaciones agrarias quedan dispensadas de esta regulación, sin perjuicio de las autorizaciones y comunicaciones previas que resulten preceptivas, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Anexo II, punto 2.5 del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). A este efecto se consideran pequeñas y microexplotaciones las entidades con menos de 50 empleados y un volumen de negocio inferior a los 10 millones de euros.

2. La quema de residuos vegetales de poda y arranque de cultivos en tierras agrícolas pertenecientes a pequeñas y microexplotaciones agrarias que estén fuera de la franja de terreno de 400 metros de ancho que circunde terrenos forestales, queda autorizada de forma generalizada, a partir del 1 de noviembre de cada año y dentro de la época de peligro bajo de incendios determinada por la consejería competente en materia de seguridad y emergencias, conforme al artículo 6 de la Orden 3816/2003, de 22 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen las normas sobre autorizaciones para realizar quemas en tierras agrícolas, sin perjuicio de la debida comunicación previa del uso del fuego el mismo día del uso al órgano administrativo competente en materia de protección ciudadana de la Comunidad de Madrid y del cumplimiento del resto de condicionantes que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Régimen transitorio relativo a las condiciones ambientales de contratación pública

Los procedimientos sobre contratación que ya estén iniciados y no concluidos en la fecha de entrada en vigor de esta ley continuarán su tramitación conforme a lo previsto antes de la vigencia de la misma.

En aquellos procedimientos de contratación en los que las actuaciones preparatorias previstas en la normativa de contratos del sector público hayan sido aprobadas, no les será de aplicación la presente ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA
Régimen transitorio de los suelos contaminados

En tanto no se apruebe un nuevo reglamento sobre suelos contaminados en desarrollo de la presente ley, seguirá siendo de aplicación el Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, sobre el Régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid, en todo lo que no se oponga a lo establecido en esta ley, en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
Derogación normativa

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta Ley y, en particular, la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Modificación de la Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama

Se modifica el Mapa nº 7 del Anexo nº 1 de la Ley 6/1994, de 28 de julio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, redefiniendo parte de una superficie actualmente clasificada como zona D, según las coordenadas especificadas en el anexo II de esta ley, considerándola ahora como zona E3.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Habilitación de desarrollo normativo

Se autoriza al consejero competente en materia de medio ambiente para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo previsto en esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA
Entrada en vigor

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

ANEXO I

Informes de situación del suelo

Con carácter general, los informes periódicos de situación del suelo exigibles de acuerdo con el artículo 3.4 del Real Decreto 9/2005, se presentarán cada cinco años, a contar desde la fecha de presentación del anterior informe de situación del suelo, salvo en los casos previstos a continuación, que podrán actualizarse mediante orden de la consejería competente y tendrán en cuenta la regulación específica que pueda resultar aplicable en cada caso:

- Actividades que se desarrollen íntegramente en plantas superiores o que no reposen sobre suelo natural..... 10 años.
- Actividades que no manejen sustancias peligrosas ni generen residuos peligrosos.....10 años.
- Subestaciones eléctricas enterradas que cuenten con aislamiento estanco.....10 años.
- Instalaciones que no dispongan de depósitos enterrados de sustancias peligrosas o residuos peligrosos, que no cuenten con depósitos aéreos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos cuya capacidad supere los 1.000 litros, que no manejen más de 2 Tm/año de sustancias peligrosas o residuos peligrosos en estado líquido o pastoso, y cuya actividad corresponda con alguno de los siguientes códigos CNAE-2009:
 - 18.1 (artes gráficas).
 - 25.1 (fabricación de elementos metálicos para construcción).
 - 25.50 (forja, estampación y embutición de metales).
 - 25.93 (fabricación de productos de alambre).
 - 26.1 a 26.6 (fabricación equipos electrónicos).
 - 33.11 a 33.17 (reparación de productos metálicos y maquinaria).
 - 45.2 (talleres coches).
 - 45.4 (talleres motos).
 - 46.73 (comercio al por mayor de materiales de construcción).
 - 49.3 (transporte terrestre de viajeros).
 - 49.4 (transporte terrestre de mercancías).
 - 52.2 (actividades anexas a los transportes terrestre, marítimo y aéreo).
 - 74.2 (actividades de fotografía).
 - 96.01 (lavado y limpieza de prendas textiles y de piel).
- Si se cumplen todos los criterios..... 7 años.
- Actividades correspondientes al código CNAE-2009 nº 37 (depuradoras de aguas residuales urbanas)..... 7 años.
- Actividades correspondientes a los códigos CNAE-2009 nos 47.3 (gasolineras) y 47.78 (gasocentros)..... 4 años.
- Actividades correspondientes al código CNAE-2009 nº 38 (valorización y eliminación de residuos)se establecerá caso a caso mediante resolución expresa.

Mediante resolución expresa motivada, que deberá dictarse en un plazo máximo de 1 año a contar desde la fecha de presentación del Informe de Situación, podrán establecerse periodicidades específicas para instalaciones concretas.

ANEXO II

Modificación coordenadas mapa nº 7 del Anexo 1 de la Ley 6/1994, de 28 de julio

Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	445167.83	4456568.87	25	445526.14	4456265.51
2	445185.58	4456559.65	26	445542.95	4456254.68
3	445203.32	4456550.43	27	445559.76	4456243.85
4	445221.07	4456541.21	28	445576.57	4456233.02
5	445238.82	4456531.99	29	445593.38	4456222.18
6	445256.14	4456522.11	30	445610.20	4456211.35
7	445270.58	4456508.27	31	445627.01	4456200.52
8	445285.01	4456494.43	32	445643.82	4456189.68
9	445299.45	4456480.58	33	445660.63	4456178.85
10	445312.52	4456465.61	34	445677.44	4456168.02
11	445322.81	4456448.46	35	445694.26	4456157.18
12	445333.10	4456431.31	36	445711.07	4456146.35
13	445343.67	4456414.34	37	445727.88	4456135.52
14	445354.68	4456397.64	38	445744.69	4456124.68
15	445365.68	4456380.94	39	445761.50	4456113.85
16	445378.15	4456365.42	40	445778.32	4456103.02
17	445392.46	4456351.45	41	445795.13	4456092.18
18	445406.77	4456337.48	42	445811.94	4456081.35
19	445421.65	4456324.22	43	445828.75	4456070.52
20	445439.48	4456315.16	44	445845.56	4456059.68
21	445457.30	4456306.09	45	445862.40	4456048.88
22	445475.13	4456297.03	46	445879.25	4456038.12
23	445492.51	4456287.18	47	445896.26	4456027.63
24	445509.33	4456276.35	48	445914.54	4456019.51

Nº	X	Y	Nº	X	Y
49	445932.82	4456011.38	73	446330.74	4456089.93
50	445951.09	4456003.26	74	446346.65	4456102.06
51	445969.06	4455994.55	75	446361.91	4456114.98
52	445986.06	4455984.01	76	446377.16	4456127.93
53	446003.06	4455973.47	77	446392.40	4456140.88
54	446020.05	4455962.93	78	446407.64	4456153.83
55	446036.52	4455951.58	79	446422.88	4456166.78
56	446052.95	4455940.18	80	446438.12	4456179.73
57	446069.39	4455928.79	81	446453.36	4456192.68
58	446086.57	4455918.86	82	446468.60	4456205.63
59	446105.13	4455924.24	83	446483.85	4456218.58
60	446121.60	4455935.58	84	446497.90	4456232.60
61	446138.07	4455946.93	85	446506.35	4456250.72

Nº	X	Y	Nº	X	Y
62	446154.54	4455958.28	86	446514.79	4456268.86
63	446171.01	4455969.62	87	446523.23	4456286.99
64	446187.48	4455980.97	88	446531.67	4456305.12
65	446203.52	4455992.91	89	446540.11	4456323.25
66	446219.42	4456005.04	90	446548.55	4456341.39
67	446235.32	4456017.17	91	446556.98	4456359.52
68	446251.23	4456029.30	92	446565.42	4456377.65
69	446267.13	4456041.42	93	446573.86	4456395.78
70	446283.03	4456053.55	94	446582.97	4456413.56
71	446298.94	4456065.68	95	446593.29	4456430.70
72	446314.84	4456077.81	96	446603.60	4456447.83

Nº	X	Y
97	446613.92	4456464.97
98	446624.23	4456482.10
99	446634.54	4456499.24
100	446644.86	4456516.37
101	446656.91	4456532.26
102	446670.02	4456547.36
103	446683.13	4456562.46
104	446696.24	4456577.57
105	446709.35	4456592.67
106	446722.47	4456607.77
107	446735.47	4456622.96
108	446741.25	4456641.97
109	446745.71	4456661.47
110	446750.17	4456680.96
111	446754.62	4456700.46
112	446754.70	4456720.40
113	446754.01	4456740.39
114	446753.32	4456760.38
115	446752.62	4456780.37
116	446751.93	4456800.36
117	446751.23	4456820.34
118	446750.54	4456840.33
119	446749.85	4456860.32
120	446747.14	4456880.11

Nº	X	Y
121	446744.51	4456899.93
122	446742.29	4456919.80
123	446745.53	4456939.53
124	446751.56	4456958.38
125	446761.23	4456975.89
126	446770.90	4456993.39

Nº	X	Y
127	446780.58	4457010.90
128	446790.25	4457028.40
129	446802.86	4457043.75
130	446816.95	4457057.94
131	446831.05	4457072.13
132	446845.14	4457086.32
133	446859.14	4457100.60
134	446868.66	4457118.17
135	446877.86	4457135.93
136	446887.06	4457153.68
137	446896.26	4457171.44
138	446905.46	4457189.20
139	446910.22	4457208.50
140	446913.55	4457228.22
141	446916.78	4457247.95
142	446918.48	4457267.88
143	446920.18	4457287.81
<u>144</u>	<u>446917.68</u>	<u>4457307.57</u>
145	446914.14	4457327.25
146	446910.60	4457346.94
147	446907.06	4457366.62
148	446905.92	4457372.96

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-1/2024 RGEF.1174 Y RGEF.5834/2024 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, en virtud de lo dispuesto por el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero. El criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-1/2024 RGEF.1174, de recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, manifestada por el Gobierno, pues en el supuesto de que la Proposición de Ley fuese aprobada en la Asamblea de Madrid, representaría un incremento de los créditos presupuestarios del ejercicio en curso, según las consideraciones que remite la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Segundo. Que el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa no ha presentado escrito pronunciándose al respecto de dicha disconformidad.

ACUERDA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, habiéndose advertido por el Gobierno que "aunque la disposición final de la iniciativa señale que cualquier gasto tendría efectos a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos del ejercicio posterior a su

aprobación, cabe entender la imposibilidad de cumplirlo, por cuanto la mayor parte de la normativa implica un incremento de gasto con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid y se fijan para ello plazos en algunos de sus artículos", interrumpir la tramitación de la Proposición de Ley de referencia y su archivo sin ulteriores actuaciones, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— **PROP.L-2/2024 RGEF.3113 Y RGEF.6975/2024** ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, en virtud de lo dispuesto por el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero. El criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-2/2024 RGEF.3113, por la que se modifica la Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, manifestada por el Gobierno, pues no se puede obligar a los centros concertados a adherirse a aspectos que estén fuera de la escolarización y en el supuesto de que la Proposición de Ley fuese aprobada en la Asamblea de Madrid, representaría un incremento de los créditos presupuestarios del ejercicio en curso.

Segundo. Que el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa no ha presentado escrito pronunciándose al respecto de dicha disconformidad.

ACUERDA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, habiéndose advertido por el Gobierno que "no se puede obligar a los centros concertados a adherirse a aspectos que estén fuera de la escolarización y en el supuesto de que la Proposición de Ley fuese aprobada en la Asamblea de Madrid, representaría un incremento de los créditos presupuestarios del ejercicio en curso", interrumpir la tramitación de la Proposición de Ley de referencia y su archivo sin ulteriores actuaciones, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— **PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4/2024 RGEF.7168, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 88/1998, DE 21 DE MAYO, PARA LA CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID** ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, a la vista del informe jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 139.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2, en concordancia con el artículo 152, del Reglamento de la Asamblea, acuerda la admisión a trámite de la Proposición de Ley PROP.L-4/2024 RGEF.7168, de iniciativa legislativa popular, para la modificación del Decreto 88/1998, de 21 de mayo, para la climatización y adecuación de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Promotora, al objeto de que proceda a la recogida de las firmas requeridas de acuerdo con lo previsto por el artículo 10.2 de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Participación, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4/2024 RGEF.7168, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 88/1998, DE 21 DE MAYO, PARA LA CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El cambio climático es una realidad. Cada año se producen episodios más frecuentes y prolongados de elevadas temperaturas en buena parte de la Comunidad de Madrid, que, además, ya no son exclusivos de la época veraniega, porque llevamos ya varios años padeciendo puntas de temperatura elevadas en meses que históricamente no se solían alcanzar. Desafortunadamente todo indica a que el cambio climático que está sufriendo el planeta Tierra sigue su proceso y los desequilibrios en las temperaturas, tanto en sus valores máximos como mínimos, se repetirán y, por tanto, los problemas que los mismos provocan se incrementarán en el futuro.

Los centros educativos públicos, con carácter general en toda la Comunidad de Madrid, no están preparados para garantizar que las actividades escolares y lectivas puedan desarrollarse con normalidad cuando las temperaturas registran sus valores máximos o mínimos. Ello no debería ser así, máxime si tenemos en cuenta que son utilizados diariamente por muchos menores, cuyo interés superior debe ser especialmente protegido, así como por los adultos que les enseñan y atienden.

La Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "FAPA Francisco Giner de los Ríos", trasladó a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid el 17 de julio de 2017 la necesidad de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Regular las

condiciones mínimas de habitabilidad que los centros educativos públicos deban reunir para que se garantice de forma adecuada la actividad escolar y lectiva; 2) Impulsar la puesta en marcha urgente de un plan de remodelación para convertir los centros educativos públicos existentes en toda la Comunidad de Madrid en edificios con los más altos estándares de eficiencia energética, cumpliendo las condiciones mínimas de habitabilidad; y 3) Establecer, asociadas a dicho plan, partidas económicas de inversión que hicieran viable dicho plan. Como consecuencia de ello, la Comisión de Educación e Investigación de la Asamblea de Madrid, el 4 de abril de 2018, adoptó una resolución por la que instó al Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar medidas concretas sobre esta realidad.

II

La presente Ley se promulga para intentar dar solución a las demandas de la comunidad educativa, anteriormente expuestas estableciendo el marco legal con el que garantizar la adecuada climatización y adecuación de los centros educativos públicos. Está estructurada en tres capítulos, dedicados a las disposiciones generales, las medidas de implantación y la participación, con un total de siete artículos; dos disposiciones adicionales, dedicadas a la financiación y estabilidad presupuestaria, y a los centros privados; una disposición transitoria sobre el calendario de implantación; una disposición derogatoria única; y dos disposiciones finales, sobre la habilitación normativa y la entrada en vigor.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto de la Ley.*

La presente Ley tiene por objeto establecer las medidas necesarias para garantizar la climatización y adecuación de los centros educativos públicos, asegurando con ello las condiciones óptimas de habitabilidad y confort térmico, mediante la puesta en marcha de actuaciones basadas en técnicas bioclimáticas, el uso de energías renovables, la sostenibilidad medioambiental, la colaboración en la lucha contra el cambio climático, la preservación de la salud de toda la comunidad educativa, y el cumplimiento de la legislación existente en materia de salud laboral.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Esta Ley es de aplicación obligatoria en todos los centros educativos de titularidad pública de la Comunidad de Madrid, así como de cualquier otro centro público donde se desarrollen actividades educativas, con independencia de que su titularidad sea autonómica o municipal, o de otras Administraciones públicas.

Así mismo, es también de aplicación obligatoria en todos los centros privados, con las especificaciones que sobre ello se establecen.

CAPÍTULO II MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN

Artículo 3. *Implantación desde el ámbito público.*

La Comunidad de Madrid, con relación a los centros educativos y de aquellos otros donde se realicen actividades educativas:

- a) Regulará las condiciones mínimas de habitabilidad que deban asegurarse tanto en los centros existentes como en los de nueva construcción. Entre otras cuestiones, esta regulación incluirá: sistemas de aislamiento térmico en fachadas; renovación de instalaciones eléctricas y cambios de unidades de climatización; mejora de aislamiento de carpintería; nuevos sistemas de calefacción y climatización; colocación de toldos, o alternativas igual o más eficaces, en ventanas y patios de recreo; generación de zonas verdes y espacios de sombra en el exterior de los edificios; eliminación de elementos que generen islas de calor; instalación de paneles solares térmicos o fotovoltaicos en tejados y aparcamientos; y uso de pinturas que favorezcan la menor absorción de calor.
- b) Elaborará un protocolo para hacer frente a las situaciones de adversidad climática y medioambiental, para minimizar el incremento de riesgo de estrés térmico por calor y frío resultado de tales anomalías climáticas.
- c) Desarrollará e impulsará en los centros educativos actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética, a la promoción del ahorro energético y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que permitan contribuir a los objetivos de la Unión Europea en materia de eficiencia energética y de lucha contra el Cambio Climático.
- d) Realizará auditorías energéticas que permitan detectar las deficiencias existentes en los centros y tomar medidas para eliminarlas en los de titularidad pública, así como vigilar su eliminación en los de titularidad privada.
- e) Desarrollará una estrategia de rehabilitación integral de los centros públicos y sus entornos, que contemple el cumplimiento de todas las condiciones mínimas de habitabilidad que se establezcan en la regulación indicada en este artículo, con especial incidencia en: la instalación de sistemas sostenibles de climatización; el aislamiento térmico de los edificios; la renaturalización de los entornos educativos dirigida a la reducción de altas temperaturas; y la rehabilitación energética con autoconsumo de energías renovables en todos los centros de titularidad pública; así como exigirá que se cumpla en los de titularidad privada.
- f) Revertirá a cada centro público el ahorro energético que anualmente logre como financiación añadida a la prevista, una vez descontados los costes de las actuaciones desarrolladas en el centro en la parte anual que corresponda de la amortización establecida, de forma que su comunidad educativa pueda decidir en su consejo escolar el destino de esos fondos extraordinarios.
- g) Publicará y actualizará una guía sobre condiciones mínimas de habitabilidad, que incluya la información necesaria para la correcta aplicación del protocolo ante situaciones de adversidad climática y medioambiental.

Artículo 4. *Planificación de las medidas necesarias.*

La Consejería de Educación llevará a cabo las medidas necesarias para la implantación de esta Ley, con sujeción a ésta y a la normativa autonómica que la desarrolle, incorporándolas en sus planes anuales de actuación en los diferentes ámbitos y en colaboración con el resto de las consejerías y Administraciones que deban estar implicadas en el adecuado logro de éstas.

CAPÍTULO III PARTICIPACIÓN

Artículo 5. *A nivel autonómico.*

La Consejería de Educación dará a conocer anualmente:

- a) A la Asamblea de Madrid: un informe detallado de las actuaciones desarrolladas en los centros educativos y de aquellos otros donde se realicen actividades educativas, con el que los Grupos Parlamentarios puedan conocer la implantación y desarrollo de lo estipulado en la presente Ley.
- b) Al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid: copia del informe anual enviado a la Asamblea de Madrid, solicitando su valoración y propuestas de mejora. Este recabará la participación, en la parte que les corresponda, de los consejos escolares locales existentes en los distintos municipios.
- c) A cada centro educativo: un informe detallado de las actuaciones desarrolladas en éste, así como de las previstas a corto, medio y largo plazo, de forma que su consejo escolar pueda valorar el contenido del informe y proponer mejoras a éste con nuevas medidas que se hayan observado como necesarias, que deberán igualmente incluirse en la memoria de actividades anual del centro educativo como mejoras propuestas a la Consejería de Educación.
- d) Cualquier otra que se considere necesaria para enfrentar situaciones de adversidad climática y medioambiental, de carácter puntual o estable en el tiempo.

Artículo 6. *Colaboración con otras Administraciones públicas.*

La colaboración con otras Administraciones públicas se realizará mediante el establecimiento de convenios, que llevarán aparejados la financiación autonómica que deberá ser transferida a las corporaciones locales para el adecuado desarrollo de estos, sin que deban adelantar los fondos dichas instituciones municipales y cubriendo desde los presupuestos autonómicos el 100 % de los costes las actuaciones objeto de los convenios.

Artículo 7. *Transparencia e información pública.*

1. La documentación que se genere y derive de lo estipulado en la presente Ley, en especial de lo estipulado en los artículos 3, 5 y 6, será publicada en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.
2. La Consejería con competencias en Educación garantizará que la comunidad educativa acceda a la documentación que se genere y derive como consecuencia de lo estipulado en los artículos 3, 5 y 6.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA Financiación y estabilidad presupuestaria

1. Se incluirán en los Presupuestos Anuales de la Comunidad de Madrid las partidas económicas necesarias para la financiación de lo dispuesto en la presente Ley, dotándolas de forma ajustada al calendario de implantación de la Ley.

2. La Consejería de Educación garantizará el apoyo económico necesario para que pueda cumplirse lo dispuesto en la presente Ley.

3. Todas las actuaciones y medidas estipuladas en esta Ley se llevarán a cabo garantizando la estabilidad económica y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente, sin que ello suponga menoscabo de lo estipulado en ella.

4. Los cuadros de amortización de las inversiones tendrán en cuenta los posibles ahorros que se produzcan en los centros educativos de titularidad pública, y se garantizará que los excesos sobre los ingresos anuales por ahorro energético de cada centro se revertirán a estos para que puedan disponer de los mismos sus consejos escolares.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA **Centros privados**

Cada centro privado entregará a la Consejería de Educación, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, un proyecto para el cumplimiento de ésta que suponga su realización con los ahorros energéticos anuales, de forma que su elaboración y ejecución no suponga la necesidad de ayuda económica por parte de las Administraciones públicas. En todo caso, el proyecto no podrá tener una duración mayor de diez años.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA **Calendario de implantación**

Las medidas establecidas en la presente Ley se implantarán teniendo en cuenta los siguientes plazos:

- a) La regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y el protocolo para hacer frente a las situaciones de adversidad climática y medioambiental deberán realizarse en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley.
- b) Las auditorías energéticas se comenzarán a realizar una vez entre en vigor la regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad, y deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de seis años desde dicha entrada en vigor. En todo caso, no empezarán antes del inicio del siguiente año a aquel en el que entre en vigor la presente Ley, dada su afectación presupuestaria.
- c) La estrategia de climatización, rehabilitación energética y autoconsumo de energías renovables en todos los centros de titularidad pública se aprobará de forma individualizada para cada centro educativo, una vez recibida la auditoria que se le haya realizado y las demandas de la comunidad educativa recogidas a través de su consejo escolar y, donde exista, de la asociación de madres y padres del centro.

- d) La publicación de la guía sobre condiciones mínimas de habitabilidad, que incluya la información necesaria para la correcta aplicación del protocolo ante situaciones de adversidad climática y medioambiental, se realizará una vez elaborada ésta con lo establecido sobre todo ello.
- e) Los informes anuales establecidos en el artículo 5 de la presente Ley se empezarán a enviar donde corresponda cada uno finalizada la primera anualidad en la que se hayan desarrollado actuaciones objeto de dichos informes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley, en todas aquellas cuestiones en las que se produzca dicha oposición.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Habilitación normativa

Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»

**— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-5/2024 RGEP.8258, DE RECUPERACIÓN DE LA
JORNADA LABORAL DE 35 HORAS SEMANALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-5/2024 RGEP.8258, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-5/2024 RGEF.8258, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, DE RECUPERACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS SEMANALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Desde el año 1999, siguiendo la estela de otras Comunidades Autónomas, el Gobierno de D. Alberto Ruiz Gallardón pactó con los sindicatos, UGT y CC. OO., la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales sin reducción de salario, a razón por término medio de siete horas diarias, a los empleados públicos al servicio de la Comunidad de Madrid, siendo una conquista laboral de los trabajadores públicos que duró hasta el año 2012.

Se debe recordar que la jornada de trabajo de treinta y cinco horas semanales en el empleo público fue aprobada en la Administración de la Comunidad de Madrid, con un carácter estable y permanente, a través del Convenio Colectivo para el Personal Laboral y el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos ya en el año 2001.

“Capítulo VII en su Artículo 23. Jornada de trabajo.

1. Con carácter general la jornada de trabajo ordinaria, será de 1.533 horas anuales, con un promedio semanal de 35 horas, en todos los centros de trabajo, indicados en este Convenio.”

La determinación de dicha jornada y horario del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid se adoptó al amparo de las competencias que le corresponden a la Comunidad. Y así se mantuvo hasta que en el año 2011 el Pleno de la Asamblea de Madrid, con mayoría absoluta del Partido Popular, aprobó la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en el que en su Disposición Adicional Primera se reordenaba el tiempo de trabajo de los empleados públicos, aumentando la jornada laboral ordinaria semanal a 37 horas y 30 minutos, reduciendo además los días de permisos por asuntos particulares o de días de libre disposición y de vacaciones. Se trata pues, de una regulación que se mantiene inalterada desde hace 12 años.

Las políticas de austeridad y recorte de derechos laborales ejercidas por el Gobierno de D. Mariano Rajoy con motivo de la crisis económica, se tradujo en la imposición de una jornada laboral de 37,5 horas a los empleados públicos del conjunto de las Administraciones Públicas por medio de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Habiendo dejado atrás la crisis económica, el Gobierno de D. Pedro Sánchez en el año 2018 inició la recuperación de los derechos laborales, estableciendo con carácter básico el retorno a la jornada laboral de 35 horas a aquellas administraciones que hayan cumplido determinados objetivos de déficit, deuda y regla de gasto, en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Adicionalmente, el 19 de octubre de 2022, el Gobierno de España, a través de su Ministra de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CC. OO. y UGT, suscribieron el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, que se presentó en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, celebrada el 7 de noviembre de 2022. Se acordó en su artículo segundo lo siguiente:

“Segundo. Jornada laboral.

Las distintas Administraciones Públicas están comprometidas con el desarrollo de importantes objetivos como fomentar el empleo, la modernización de las plantillas y su rejuvenecimiento, apostando por la implantación o recuperación de una jornada laboral de 35 horas semanales como una de las medidas para alcanzar dichos objetivos.

Para ello, se eliminarán las limitaciones actuales, previstas en la disposición adicional 144 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 para que, cada Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de autoorganización, establezca, previa negociación colectiva en la mesa u órgano que corresponda, una jornada de 35 horas semanales para el personal a su servicio y al de su sector público institucional.”

Después de la correspondiente negociación colectiva, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas de Castilla y León, Andalucía, Extremadura, País Vasco, Canarias, Asturias y Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Madrid, el Congreso de los Diputados, el Senado, e incluso, la Asamblea de Madrid ya han recuperado la jornada laboral de 35 horas.

En este contexto, en reiteradas ocasiones las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de la Comunidad de Madrid, CC. OO., UGT, CSIF y CSIT Unión Profesional, han reclamado al Gobierno de Isabel Díaz Ayuso la recuperación y aplicación de la jornada laboral de 35 horas y reiteradas veces la respuesta del Gobierno ha sido negativa.

II

Esta Ley pretende recuperar y mejorar significativamente las condiciones de trabajo de las más de 192.533 empleadas y empleados públicos de la Comunidad de Madrid, así como un impulso a la conciliación de su vida personal, familiar y laboral, a la vez que permitirá mejorar la calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.

Una Ley que extiende su ámbito de aplicación a todos los servidores públicos autonómicos, con independencia de la naturaleza de la entidad de la que dependen, referidos a la Administración General y a los Organismos Autónomos. La universalidad que fundamenta esta reforma evita así la discriminación entre grupos y sectores.

La jornada laboral de 35 horas se ha demostrado aplicable en nuestra región, ya que la Administración de la Comunidad de Madrid dispone de la suficiencia financiera adecuada para acometer esta medida y establecer su compromiso, poniendo fin a una medida que, debemos recordar, se estableció con un carácter temporal y excepcional.

Esta Ley sienta las bases para llevar a cabo las negociaciones que permitan alcanzar la recuperación y aplicación de la jornada laboral de 35 horas para los trabajadores públicos, como han demandado las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de la Comunidad de Madrid, estableciendo como mandato legal la obligación del Gobierno autonómico de llevar a cabo dicha negociación sobre una base normativa básica. Se autoriza, asimismo, a la Consejerías competentes a dictar las instrucciones necesarias para la efectiva y homogénea aplicación de esta medida en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, incluidos las jornadas laborales especiales del sector sanitario y educativo, adecuando los calendarios laborales vigentes, incluidos los sistemas de seguimiento del cumplimiento horario, previa negociación en el seno de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

III

Asimismo, se ha constatado que la recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales se basa en los principios de justicia laboral. El número de horas de trabajo del empleado, y el modo en que se distribuyen, qué duda cabe que repercute en el tiempo libre que le resta para el desarrollo de sus actividades personales, bien con la familia o de carácter social, en definitiva, en las condiciones de bienestar del empleado.

La necesidad de conciliación del trabajo y la familia ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no sólo con importantes reformas legislativas, como la presente, sino con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas, en un marco más amplio de política de familia. Por su parte, en el ámbito comunitario, la maternidad y la paternidad, en su más amplio sentido, se han recogido en las Directivas del Consejo 92/85/CEE, de 19 de octubre, y 96/34/CE, del Consejo, de 3 de junio.

La reducción de la jornada laboral semanal de las 37 horas y 30 minutos actuales a las 35 horas que contempla la norma, supone una indudable ventaja en la conciliación de la vida laboral con la vida personal, familiar y social de los empleados públicos. Como cualquier trabajador cuando intercambia con la empresa parte de su tiempo vital, ofreciéndole su fuerza de trabajo, física y/o intelectual, el empleado público conserva su condición humana. Se trata de elementos indispensables para que la dignidad del empleado público como persona sea protegida, erigiéndose en la actualidad un entramado de derechos en virtud de los cuales se propicia la conciliación de la vida personal, familiar y social.

Por tanto, resulta deseable y necesario que el empleado público disponga cuanto antes de tiempo suficiente para la realización de actividades de tipo personal, además de poder desarrollar una adecuada vida familiar, y poder participar en la vida social. También resulta adecuada la posibilidad de que se ofrezca la opción de la mejora de su cualificación educativa, cultural y profesional, permitiendo estas situaciones el derecho fundamental consistente en el libre desarrollo de la personalidad, contemplado en el artículo 10.1 de la Constitución Española. Además, resulta necesario proteger las necesarias atenciones a los hijos y familiares.

La medida contemplada en la presente Ley de reducción de la jornada de trabajo semanal afecta a ambos sexos, e incide especialmente en potenciar la igualdad real efectiva entre mujeres y hombres en la asunción de esas atenciones familiares -cuidado de hijos y familiares-, y del trabajo reproductivo en general, mediante la adopción de una de las llamadas acciones positivas, cumpliendo en este sentido el mandato dirigido a todos los poderes públicos de remoción de situaciones de constatable desigualdad fáctica, no corregibles por la sola formulación del principio de igualdad jurídica o formal.

Además, se considera una medida necesaria para incentivar la motivación y el compromiso de los trabajadores, así como para atraer y retener talento en la Administración de la Comunidad de Madrid. La motivación del incremento del empleo público que puede conllevar la adopción de la reducción de la jornada semanal, en un entorno social castigado por las cifras de desempleo, también justifican la necesidad. Efectivamente, ante la garantía de que con la implantación de la medida en ningún caso se va a resentir la calidad en la prestación de los servicios públicos, su puesta en marcha lógicamente ha de conllevar la creación de nuevos puestos de trabajo públicos. La necesidad de impulsar el crecimiento económico con la mayor celeridad posible para contribuir a la creación de empleo público también puede justificar la necesidad de recurrir a una proposición de Ley que promueva el avance en la negociación colectiva.

Otro motivo indudable que justifica la necesidad de esta norma es la adopción de medidas de protección social, mediante una jornada de trabajo más adecuada. El establecimiento de altos ritmos de trabajo tiene una alta incidencia en la prevención de riesgos laborales. El número de horas de trabajo y el modo en que se distribuyen indudablemente repercuten en la salud y seguridad del empleado. Así, el tiempo de trabajo muestra una relación directa con las condiciones de bienestar del empleado público. La reducción de la jornada laboral semanal también se centra en la mejora de la salud de los empleados. Las jornadas laborales excesivamente largas generan las principales fuentes de estrés en el trabajo, y se erigen en el primer motivo de causación de accidentes o bajas laborales. En este contexto, no admite demora la mejora de la salud de los empleados públicos, que repercutirá en un incremento de su productividad, incidiendo a su vez en una mejora de los índices de absentismo por enfermedad.

De igual forma, y en último lugar, la puesta en marcha de la medida permitirá avanzar en el logro del ahorro energético y en una economía de bajas emisiones, al acortar la jornada y reducir la estancia de los empleados públicos en las dependencias y edificios públicos, cumpliendo así con los objetivos de desarrollo sostenible. La consecución de la eficiencia energética viene derivada de la trasposición del artículo 6 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018, donde se establecen los principios y requisitos de eficiencia energética para la adquisición de bienes, servicios y edificios por las Administraciones Públicas integradas en el Sector Público.

Las Administraciones Públicas deben considerar e implementar aquellas medidas que permitan ajustar su consumo de energía y ejemplarizar su actuación en el conjunto de la sociedad. Y en este sentido, cobra una especial relevancia la implicación de los empleados públicos en la consecución del objetivo de ahorro energético de la Administración en el marco de la crisis energética que atravesamos. Así, se han promocionado enormemente nuevas fórmulas de trabajo desde el domicilio, como el teletrabajo, que se han impuesto tras la pandemia. De igual forma, el ahorro de energía es la forma más rápida y económica de hacer frente a la actual crisis energética y de reducir las facturas. No cabe duda de que la fijación de la jornada semanal de treinta y cinco horas permitirá el desarrollo del trabajo, con carácter general, durante siete horas diarias ininterrumpidas, sin tener que efectuar jornadas de mañana y tarde, con el consiguiente abaratamiento de funcionamiento de muchos edificios y dependencias públicas. En este ámbito, la Administración Autónoma puede y debe liderar este impulso, incorporando medidas de racionalización del uso de edificios administrativos, incluido el establecimiento de horarios de encendido y apagado de instalaciones, el control de las condiciones de temperatura para minimizar el consumo en climatización, o el despliegue de instalaciones de autoconsumo.

IV

Desde un punto de vista competencial, corresponde al Estado establecer las bases del régimen jurídico de los derechos y deberes de «los funcionarios públicos», en virtud del artículo 149.1.18a de la Constitución Española, y a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de acuerdo con aquella legislación básica en relación con la función pública autonómica y local.

Además, en el régimen de los funcionarios también quedan afectados los principios constitucionales de igualdad y solidaridad de los funcionarios de todas las Administraciones. La determinación jurídica de muchos de estos derechos y obligaciones también afecta a los instrumentos de contención del gasto público, de tal modo que puede verse afectada la competencia del Estado para determinar las bases de la planificación económica general, de acuerdo con el artículo 149.1.13a de la Constitución Española.

En relación al «personal laboral» vinculado al sector público, resulta relevante observar la competencia exclusiva que se encuentra atribuida al Estado en el artículo 149.1.7a de la Constitución Española en materia de legislación laboral.

En este sentido, según el artículo 26.1.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno. Asimismo, según el artículo 27.2 de la misma norma legal, en el ejercicio de la competencia de organización, régimen y funcionamiento, prevista en el citado artículo 26.1.1, y de acuerdo con la legislación del Estado, corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, entre otras materias, del régimen estatutario de sus funcionarios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

Concretamente, en nuestro caso, la norma versa sobre la submateria de la jornada laboral semanal de los empleados públicos, contemplada en términos generales en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y es respetuosa con las exigencias normativas básicas establecidas en el apartado dos de la disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, sobre la jornada de trabajo en el Sector Público, en su redacción dada por el apartado dos de la disposición final vigésima octava de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

1. La jornada prevista en la presente Ley será de aplicación a todos los empleados públicos, cualquiera que sea su régimen jurídico específico, que preste servicios en la Administración General de la Comunidad de Madrid o sus Organismos Autónomos.

2. Afectará a todos y cada uno de los Centros y Servicios de la Comunidad de Madrid en que presta servicios el personal al que se refiere el artículo anterior.

3. Se computará dentro de esta jornada la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

Artículo 2. *Jornada ordinaria.*

La jornada ordinaria de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, a partir del 1 de enero de 2025, será de treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, siempre que la legislación básica lo permita y en los términos establecidos en esta.

Artículo 3. *Medidas complementarias.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptará las medidas complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos durante la implantación de lo dispuesto en el apartado primero de este artículo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
Jornada laboral del sector educativo

Dentro del mes siguiente a la publicación de la presente norma, la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias de autoorganización, llevará a cabo la negociación colectiva para la implementación de la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales para todo el personal docente en centros públicos no universitarios con la previsión de su entrada en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2025, comienzo del curso escolar 2025-2026.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA
Jornada laboral del sector sanitario

Dentro del mes siguiente a la publicación de la presente norma, la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias de autoorganización, llevará a cabo la negociación colectiva para la implementación de la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales para el personal que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid con la previsión de su entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la disposición adicional primera, relativa a la reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos, de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Habilitación normativa

Se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de Educación para regular mediante orden los criterios generales para la planificación efectiva de la jornada por los centros e instituciones educativas, previa negociación colectiva con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, como se mandata en la disposición transitoria primera de la presente Ley.

Se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de Sanidad para regular mediante orden los criterios generales para la planificación efectiva de la jornada por los centros e instituciones sanitarias, previa negociación colectiva con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, como se mandata en la disposición transitoria segunda de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

Esta Ley entrará en vigor en el primer día del siguiente ejercicio económico a aquel en que se produzca su aprobación.

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-6/2024 RGEF.9106, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26.1.1.23 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda la calificación de la Proposición de Ley PROP.L-6/2024 RGEF.9106, presentada por los Sres. Portavoces y todos los Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid, de modificación del artículo 26.1.1.23 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, como Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea y su admisión trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su remisión al Consejo de Gobierno para que éste manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea. Sin reconocimiento de la urgencia, al no estar justificada.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-6/2024 RGEF.9106, PRESENTADA POR LOS SRES. PORTAVOCES Y TODOS LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MÁS MADRID, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26.1.1.23 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 consagra la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad como claves de bóveda de nuestro Estado social y democrático de Derecho, considerándose esencial su artículo 49, destinado específicamente a la protección de las personas con discapacidad.

La redacción original del artículo 49 de la Constitución supuso en su momento un gran avance reconociendo constitucionalmente que la defensa de los derechos de las personas con discapacidad no podía reducirse al ámbito privado o familiar, sino que se trataba de una cuestión pública que concernía a todos los poderes públicos; Sin embargo, con el transcurso del tiempo, resulta evidente que su redacción precisaba una actualización para acomodarlo a la realidad social y a la normativa internacional y, por ello, el Consejo de Ministros celebrado el 11 de mayo de 2021 aprobó un proyecto normativo con un doble objetivo: consagrar el derecho a la dignidad y al libre desarrollo de las personas con discapacidad y consolidar la obligación de los poderes públicos de promover los derechos de las personas con discapacidad de manera integral y favorecerles una vida plena, superando la perspectiva asistencial de la discapacidad para abordar otra basada en los derechos humanos consagrada en la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Este proyecto normativo fue definitivamente aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 18 de enero de 2024 y por el Pleno del Senado el 25 de enero de 2024.

Las personas con discapacidad no solo necesitan atención y cuidados específicos sino que también se enfrentan a otras circunstancias: tienen mayores barreras para encontrar un empleo; sufren una importante brecha salarial; tienen dificultades en el acceso a los servicios públicos y a la participación social, y en el caso de las mujeres, además, sufren mayores índices de violencia sexual y

de violencia de género. Igualmente no se puede obviar el impacto que ha tenido la pandemia de la COVID-19 en la vida cotidiana de este colectivo y de las familias y de los profesionales que les cuidan y que les acompañan.

La reforma que se presenta es fruto del cumplimiento de un deber que tenemos como sociedad con las personas con discapacidad, con sus familias y con sus asociaciones, de manera que también nuestro Estatuto de Autonomía continúe la senda marcada por las Cortes Generales.

Artículo único. *Modificación del apartado 1.23 del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.*

Se modifica el apartado 1.23 del artículo 26.1 que queda redactado con el siguiente contenido:

1.23. Promoción y ayuda a la tercera edad, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA **Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PNL-133/2024 RGE.8247

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir al 50 % la subvención nominativa a favor del Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) en el presupuesto del año 2024, dedicando el importe correspondiente a un programa de incentivos al empleo para padres de familia. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2024, establece que la Dirección General de Trabajo se encargará de la simplificación y agilización de procedimientos,

autorizaciones, permisos y registros, impulsando para ello la actividad conciliadora del Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid.

Este servicio tiene su origen en el Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, que creó el entonces Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación a nivel nacional, cuyos órganos colegiados están integrados paritariamente por representantes de la Administración pública, de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales.

El Instituto fue asumiendo sucesivamente las competencias que se le asignaban sobre depósito de estatutos, actas de elecciones, convenios y demás acuerdos colectivos, mediación, representación y conciliación obligatoria en conflicto individual a partir de la promulgación del Real Decreto 2756/1979, complementando a la citada Ley.

Posteriormente, el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, puso en manos del Gobierno autonómico las competencias sobre jurisdicción social en orden de evitar procesos judiciales y realizar actos de conciliación previa, creándose para ello el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación actualmente bajo el paraguas de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la normativa, deben someterse a conciliación administrativa previa aquellas relacionadas con el contrato de trabajo suscrito entre empresarios privados (incluidas las empresas públicas con forma de Sociedad Anónima) y trabajadores relativas a despidos, sanciones disciplinarias, reclamaciones de cantidad y reconocimiento de derechos en general, clasificación profesional, resoluciones de contrato a instancia del trabajador, y conflictos colectivos, existiendo por tanto una obligatoriedad de cubrir este trámite de conciliación.

Volviendo a la redacción del Proyecto de Presupuestos para el año 2023, el programa 494M Trabajo contempla que la Dirección General de Trabajo apoyará la actividad de mediación y arbitraje en conflictos colectivos laborales entre trabajadores y empresa, complementando las labores de conciliación que desarrolla el SMAC con las de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid.

La Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) de la Comunidad de Madrid, FSP-CM es una fundación perteneciente al sector público de la Comunidad de Madrid, integrada por la propia Comunidad de Madrid, que la preside, y por las organizaciones sindicales; Comisiones Obreras de Madrid (CC. OO.) y la Unión General de Trabajadores UGT-Madrid, así como la organización empresarial CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE); que nace en virtud de la firma del Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos en la Comunidad de Madrid, renovado en julio de 2018, para desarrollar procedimientos de mediación y arbitraje en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que como se indica en el programa 494M es adicional al SMAC.

Desde el caso de los ERE en Andalucía, es sabido que la gestión de los conflictos colectivos y en particular de los expedientes de regulación de empleo son una sustanciosa fuente de financiación para los sindicatos de clase. Por ello, no es de extrañar que, según indica el IRMA en su memoria, la mayoría de los expedientes tramitados proceden de los sindicatos firmantes del citado Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos en la Comunidad de Madrid.

Es decir, los sindicatos de clase dirigen la negociación de los conflictos a sus propios mediadores, pagados por la subvención que asigna la Comunidad de Madrid, de manera que la mediación obligatoria antes del SMAC está en sus manos.

Recientemente, el Gobierno de Castilla y León eliminó parte de las subvención pública que venía recibiendo el SERLA, fundación equivalente al IRMA en Castilla y León, dado que los presupuestos autonómicos “no son ilimitados” y “se tienen que controlar”, sugiriendo la posibilidad de que no sea solo la Administración autonómica la que financie el SERLA, sino que también participen de ella los sindicatos, la patronal o incluso el Gobierno de España.

UGT, CC. OO. y la propia Ministra de Trabajo, interpusieron una demanda solicitando la anulación de la Orden, de 13 de abril de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Casilla y León, a través de la cual se concedía una subvención de 400.000 euros a la Fundación SERLA, en lugar de los 800.000 euros que venían recibiendo, pero el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la ha desestimado.

Recientemente, el Gobierno de la región de Murcia ha acordado igualmente reducir las subvenciones a sindicatos y patronal en un 45 %.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir al 50 % la subvención nominativa a favor del Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) en el presupuesto del año 2024, dedicando el importe correspondiente a un programa de incentivos al empleo para padres de familia.

PNL-134/2024 RGEF.8248

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir al 50 % la subvención nominativa a favor del Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) en el presupuesto del año 2024, dedicando el importe correspondiente a un programa de incentivos al empleo para padres de familia. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2024, establece que la Dirección General de Trabajo se encargará de la simplificación y agilización de procedimientos, autorizaciones, permisos y registros, impulsando para ello la actividad conciliadora del Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid.

Este servicio tiene su origen en el Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, que creó el entonces Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación a nivel nacional, cuyos órganos colegiados están integrados paritariamente por representantes de la Administración pública, de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales.

El Instituto fue asumiendo sucesivamente las competencias que se le asignaban sobre depósito de estatutos, actas de elecciones, convenios y demás acuerdos colectivos, mediación, representación y conciliación obligatoria en conflicto individual a partir de la promulgación del Real Decreto 2756/1979, complementando a la citada Ley.

Posteriormente, el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, puso en manos del Gobierno autonómico las competencias sobre jurisdicción social en orden de evitar procesos judiciales y realizar actos de conciliación previa, creándose para ello el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación actualmente bajo el paraguas de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con la normativa, deben someterse a conciliación administrativa previa aquellas relacionadas con el contrato de trabajo suscrito entre empresarios privados (incluidas las empresas públicas con forma de Sociedad Anónima) y trabajadores relativas a despidos, sanciones disciplinarias, reclamaciones de cantidad y reconocimiento de derechos en general, clasificación profesional, resoluciones de contrato a instancia del trabajador, y conflictos colectivos, existiendo por tanto una obligatoriedad de cubrir este trámite de conciliación.

Volviendo a la redacción del Proyecto de Presupuestos para el año 2023, el programa 494M Trabajo contempla que la Dirección General de Trabajo apoyará la actividad de mediación y arbitraje en conflictos colectivos laborales entre trabajadores y empresa, complementando las labores de conciliación que desarrolla el SMAC con las de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid.

La Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) de la Comunidad de Madrid, FSP-CM es una fundación perteneciente al sector público de la Comunidad de Madrid, integrada por la propia Comunidad de Madrid, que la preside, y por las organizaciones sindicales; Comisiones Obreras de Madrid (CC. OO.) y la Unión General de Trabajadores UGT-Madrid, así como la organización empresarial CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE); que nace en virtud de la firma del Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos en la Comunidad de Madrid, renovado en julio de 2018, para desarrollar procedimientos de mediación y arbitraje en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que como se indica en el programa 494M es adicional al SMAC.

Desde el caso de los ERE en Andalucía, es sabido que la gestión de los conflictos colectivos y en particular de los expedientes de regulación de empleo son una sustanciosa fuente de financiación para los sindicatos de clase. Por ello, no es de extrañar que, según indica el IRMA en su memoria, la mayoría de los expedientes tramitados proceden de los sindicatos firmantes del citado Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos en la Comunidad de Madrid.

Es decir, los sindicatos de clase dirigen la negociación de los conflictos a sus propios mediadores, pagados por la subvención que asigna la Comunidad de Madrid, de manera que la mediación obligatoria antes del SMAC está en sus manos.

Recientemente, el Gobierno de Castilla y León eliminó parte de las subvención pública que venía recibiendo el SERLA, fundación equivalente al IRMA en Castilla y León, dado que los presupuestos autonómicos “no son ilimitados” y “se tienen que controlar”, sugiriendo la posibilidad de que no sea solo la Administración autonómica la que financie el SERLA, sino que también participen de ella los sindicatos, la patronal o incluso el Gobierno de España.

UGT, CC. OO. y la propia Ministra de Trabajo, interpusieron una demanda solicitando la anulación de la Orden, de 13 de abril de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Casilla y León, a través de la cual se concedía una subvención de 400.000 euros a la Fundación SERLA, en lugar de los 800.000 euros que venían recibiendo, pero el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la ha desestimado.

Recientemente, el Gobierno de la región de Murcia ha acordado igualmente reducir las subvenciones a sindicatos y patronal en un 45 %.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir al 50 % la subvención nominativa a favor del Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (IRMA) en el presupuesto del año 2024, dedicando el importe correspondiente a un programa de incentivos al empleo para padres de familia.

———— PNL-135/2024 RGEF.8249 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vulnerabilidad intrínseca de las personas mayores, unido a las situaciones de abuso y maltrato que pueden producirse y de hecho se producen de manera cotidiana, reivindican el derecho de estas personas a una vida digna, libre de maltrato y de violencia, segura, activa y saludable.

Muchas veces, se toleran malos comportamientos o falta de atención unido a una falta de conciencia en las propias víctimas, que normalizan a menudo como algo aceptable este tipo de comportamientos hacia ellos, lo que dificulta su denuncia y protección.

Por tanto, debe existir un compromiso firme de las Administraciones públicas y los actores sociales para defender de forma propositiva a las personas mayores -con y sin discapacidad-, promoviendo nuevas iniciativas normativas que contemplen la prevención de los abusos y maltrato en la vejez, así como medidas de protección, denuncia y penalización de este tipo de conductas.

Hay que garantizar un número suficiente de profesionales, especialmente del ámbito sociosanitario, para responder adecuadamente a las necesidades complejas de apoyo que tienen las personas mayores y formarlos en ética de los cuidados y derechos de estas personas.

Entendemos que, entre otras, las características básicas de los profesionales en el cuidado de las personas mayores deben ser: interés por la salud de las otras personas, empatía y capacidad de cooperación, habilidad para detectar y analizar los procesos de envejecimiento, estabilidad emocional, personalidad positiva, honestidad y paciencia.

Dicho lo anterior, cabe resaltar que ya en otro grupo de personas vulnerables, el de los menores, se exigió como requisito imprescindible para todos aquellos profesionales que trabajen con menores que tuvieran y presentaran el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Así figura en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, y la Ley 45/2015, de Voluntariado, que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

Así, de igual manera, creemos imprescindible que esta exigencia relativa a los menores se extienda también a los trabajadores que se dediquen al cuidado de personas mayores, con y sin discapacidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

———— PNL-136/2024 RGEF.8250 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vulnerabilidad intrínseca de las personas mayores, unido a las situaciones de abuso y maltrato que pueden producirse y de hecho se producen de manera cotidiana, reivindican el derecho de estas personas a una vida digna, libre de maltrato y de violencia, segura, activa y saludable.

Muchas veces, se toleran malos comportamientos o falta de atención unido a una falta de conciencia en las propias víctimas, que normalizan a menudo como algo aceptable este tipo de comportamientos hacia ellos, lo que dificulta su denuncia y protección.

Por tanto, debe existir un compromiso firme de las Administraciones públicas y los actores sociales para defender de forma propositiva a las personas mayores -con y sin discapacidad-, promoviendo nuevas iniciativas normativas que contemplen la prevención de los abusos y maltrato en la vejez, así como medidas de protección, denuncia y penalización de este tipo de conductas.

Hay que garantizar un número suficiente de profesionales, especialmente del ámbito sociosanitario, para responder adecuadamente a las necesidades complejas de apoyo que tienen las personas mayores y formarlos en ética de los cuidados y derechos de estas personas.

Entendemos que, entre otras, las características básicas de los profesionales en el cuidado de las personas mayores deben ser: interés por la salud de las otras personas, empatía y capacidad de cooperación, habilidad para detectar y analizar los procesos de envejecimiento, estabilidad emocional, personalidad positiva, honestidad y paciencia.

Dicho lo anterior, cabe resaltar que ya en otro grupo de personas vulnerables, el de los menores, se exigió como requisito imprescindible para todos aquellos profesionales que trabajen con menores que tuvieran y presentaran el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Así figura en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, y la Ley 45/2015, de Voluntariado, que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

Así, de igual manera, creemos imprescindible que esta exigencia relativa a los menores se extienda también a los trabajadores que se dediquen al cuidado de personas mayores, con y sin discapacidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que realice las modificaciones legislativas que sean necesarias al objeto de introducir la obligatoriedad de que a los trabajadores y voluntarios que estén en contacto habitual con personas mayores, con y sin discapacidad, se les exija estar en posesión del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

———— PNL-137/2024 RGEF.8261 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos: Primero. La ampliación de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Madrid a aquellos municipios que cuentan con olivos y llevan a cabo a todas las labores propias para el cuidado de los mismos, mantener nuestro entorno natural y obtener un rendimiento con un aceite de gran calidad cada vez más valorado en el mercado. Segundo. Poner en conocimiento de los productores, a través de las Sociedades Agrarias de Transformación de Aceite, de las Cooperativas Agrarias y del Consejo

Regulador de Aceite de Madrid, la necesidad de la ampliación de la actual Denominación de Origen Protegida "Aceite de Madrid" así como a efectuar toda la tramitación necesaria para que se lleve a cabo. Para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La página web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/noticias/2023/04/04/comision-europea-reconoce-aceite-madrid-denominacion-origen-prottegida> destaca la labor realizada para conseguir la Denominación de Origen de Aceite de Madrid y se dice textualmente:

"El proceso para alcanzar esta distinción, en la categoría de aceites y grasas, comenzó en octubre de 2019, cuando el Gobierno regional inició esta petición, junto al Consejo Regulador Denominación de Origen Aceite de Madrid. Con ella, se premia el esfuerzo de olivares y productores, así como la calidad de este alimento de proximidad que ya trasciende fronteras.

La Comunidad de Madrid tiene más de 20.000 hectáreas de olivares repartidas en casi un centenar de municipios, si bien las zonas principales se concentran en las comarcas de La Campiña, Las Vegas y Suroccidental. La producción media anual se sitúa entre 4 y 6,5 millones de kilos. En ellas se cultivan las variedades mayoritarias –cornicabra y manzanilla– y otras menos –verdeja, carrasqueña, picual y gordal–. Todas ellas son tratadas en 18 almazaras, 7 de las cuales fabrican únicamente aceite ecológico.

El Aceite de Madrid ya contaba con la Marca de Garantía, una figura de calidad diferenciada regional que reconoce al de oliva virgen extra (AOVE) obtenido por procedimientos mecánicos hasta lograr un producto con una acidez máxima de 0,8 grados de ácido oleico.

Se caracteriza por un sabor único, donde se aprecia una elaboración artesanal que se combina con el respeto al entorno natural. En los últimos años, las plantaciones han dado un giro hacia el cultivo ecológico, empleando diferentes técnicas que afecten lo menos posible al árbol y al ecosistema en el que se encuentra."

Después del trabajo realizado por los productores para conseguir que se declarase por la Unión Europea la Denominación de Origen de Aceite de Madrid y, a pesar de la información -confusa- que traslada la Administración regional sobre lo conseguido, lo cierto es que de esa declaración han sido excluidos más de 60 municipios que cuentan con olivos centenarios y que generación tras generación han ido cuidando, manteniendo la actividad agrícola.

Además, los municipios de Cenicientos, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y Navalcarnero cuentan con almazaras que han ido mejorando sus instalaciones para obtener un mejor tratamiento de la aceituna y obtener un aceite de mayor calidad. En la campaña de 2023 se han molturado cerca de un millón y medio de aceitunas en los municipios de la zona suroeste pero que no estarán incluidos dentro de la Denominación de Origen Protegida "Aceite de Madrid", al no estar incluidos en la D. O. "Aceite de Madrid".

Resulta necesario impulsar por parte de la Comunidad de Madrid, en estrecha colaboración del Consejo Regulador del Aceite de Madrid y los productores de la zona suroeste, la ampliación de la D. O. Aceite de Madrid con más municipios que cuentan con producción olivarera y que tienen prácticamente las mismas características que la zona de La Campiña y de Las Vegas incluida en la actual D. O. Aceite de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista somete al Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.

La ampliación de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Madrid a aquellos municipios que cuentan con olivos y llevan a cabo a todas las labores propias para el cuidado de los mismos, mantener nuestro entorno natural y obtener un rendimiento con un aceite de gran calidad cada vez más valorado en el mercado.

Segundo.

Poner en conocimiento de los productores, a través de las Sociedades Agrarias de Transformación de Aceite, de las Cooperativas Agrarias y del Consejo Regulador de Aceite de Madrid, la necesidad de la ampliación de la actual Denominación de Origen Protegida "Aceite de Madrid" así como a efectuar toda la tramitación necesaria para que se lleve a cabo.

———— PNL-139/2024 RGEF.8436 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios, como órgano para la mejora de la coordinación y mejoras en su funcionamiento. 2. Aprobar un Convenio de Colaboración con la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales que permita, entre otras, las siguientes actuaciones: Desarrollar una herramienta informática común para la gestión de las actuaciones de intermediación laboral de las agencias locales, que permita su interoperabilidad, compartir información sobre gestión y demandantes de empleo. Desarrollar un plan de formación común para el personal de las agencias de colocación municipales para mejorar la cualificación y profesionalización de sus equipos técnicos. Desarrollar un programa de financiación autonómica estable para las agencias de colocación autorizadas, en el marco del ejercicio de su actividad, que se articulará a través de convenios de colaboración. Celebración de jornadas y eventos divulgativos e informativos dirigidos a empresas, trabajadores, desempleados y entidades participantes en proyectos de empleo. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales han desarrollado un papel esencial en el ámbito de las políticas activas de empleo, muchas veces desbordando sus competencias específicas, ejerciendo dichas actuaciones mediante lo que se ha venido llamando "competencias impropias".

El artículo 7 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, viene a reconocer de forma expresa la dimensión local de las políticas de empleo, reconociendo a los municipios como actores fundamentales en esta materia. Así, se prevé expresamente la necesidad de conveniar con las CC. AA. el desarrollo de esa competencia en el ámbito de empleo.

Las agencias de empleo o de colocación municipales de la Comunidad de Madrid son un aliado fundamental para la reducción del desempleo en la región.

Para garantizar una correcta coordinación entre el Servicio Público de Empleo Madrileño y dichas agencias de empleo, es fundamental establecer mecanismos adecuados de participación y coordinación.

La Red Madrileña de Agencias de Colocación Municipales (REMAC) se creó en el marco de la Federación Madrileña de Municipios hace varios años. La Red supone un recurso fundamental de intermediación para atender las necesidades tanto de las empresas, que requieren perfiles profesionales cualificados próximos a sus empresas, como de los trabajadores.

Sin embargo, dicha red permanece inactiva, tras intentos para entablar colaboración con el Gobierno de la Comunidad de Madrid que no llegaron a desarrollarse.

Es imprescindible desarrollar acciones de colaboración entre las distintas agencias de colocación para optimizar los recursos y poder utilizar herramientas de gestión, comunicación, promoción y difusión conjuntas, así como establecer metodologías unificadas de gestión de ofertas de empleo que favorezcan y potencien la empleabilidad en los municipios.

Es necesario que, en el marco de la nueva Ley de Empleo, la Comunidad de Madrid tome la iniciativa para establecer mecanismos de coordinación entre las distintas agencias de empleo municipales.

Y, por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su debate en el Pleno de esta Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios, como órgano para la mejora de la coordinación y mejoras en su funcionamiento.

2. Aprobar un Convenio de Colaboración con la Red Madrileña de Agencias de colocación municipales que permita, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Desarrollar una herramienta informática común para la gestión de las actuaciones de intermediación laboral de las agencias locales, que permita su interoperabilidad, compartir información sobre gestión y demandantes de empleo.
- Desarrollar un plan de formación común para el personal de las agencias de colocación municipales para mejorar la cualificación y profesionalización de sus equipos técnicos.
- Desarrollar un programa de financiación autonómica estable para las agencias de colocación autorizadas, en el marco del ejercicio de su actividad, que se articulará a través de convenios de colaboración.

- Celebración de jornadas y eventos divulgativos e informativos dirigidos a empresas, trabajadores, desempleados y entidades participantes en proyectos de empleo.

PNL-143/2024 RGE.8580

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las medidas que se relacionan destinadas a la sensibilización y lucha contra la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno desarrollo de cada niño y niña es un objetivo irrenunciable para una sociedad que se quiera democrática. Y eso incluye garantizar que crezcan en unas condiciones dignas que incluyan el acceso a una alimentación saludable. Por eso, es necesario que se priorice la emergencia social que supone la pobreza infantil desde todas las Administraciones, pero especialmente desde la autonómica que es la que cuenta con más competencias, impulsando políticas destinadas a apoyar a las familias con menores a su cargo.

CC. OO. en su reciente informe alertó que 1.370.318 personas están en riesgo de pobreza en la Comunidad de Madrid. Todos los estudios, como Foessa, señalan que la situación se agrava en aquellos donde hay niños/as, con especial intensidad en el caso de las familias monoparentales que se enfrentan a una tasa de pobreza del 46 %.

Además, el aumento de los precios, consecuencia económica de la guerra de Putin en Ucrania, ha tenido un gran impacto en las familias, impidiendo el acceso a bienes y servicios esenciales para unas condiciones de vida dignas. En este sentido, uno de los aspectos más alarmantes de la reciente Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística es el incremento significativo de los niños, niñas y adolescentes que no tienen acceso a al menos dos raciones de carne, pollo o equivalente a la semana.

Por eso, el Gobierno de España ha impulsado que el 5 % del Fondo Social Europeo+ se destine a la lucha contra la pobreza infantil, cerca de 1.000 millones para nuestro país y que están a disposición de las Comunidades Autónomas.

El comienzo de este curso ha sido caótico respecto a las becas de comedor escolar de la Comunidad de Madrid. Son los Ayuntamientos quienes, a través de sus servicios sociales, han tenido que procurar ayuda a las familias, pero sus recursos son limitados y no han podido asumir lo que le correspondía a la Administración regional. Por otro lado, el sistema de ayudas de comedor escolar madrileño es demasiado restrictivo, excluyendo a muchas familias vulnerables. Por ejemplo, una madre sola con un hijo que ingrese 800 euros al mes no tiene acceso ni a la reducción del precio del comedor escolar.

Las familias madrileñas son las que más gastan en la vuelta al cole y en actividades extraescolares (estudio de ESADE) de España. Por ello es fundamental la puesta en marcha del programa "Colegios abiertos", un servicio flexible que, además de ofrecer desayuno y merienda, tiene entre sus objetivos favorecer la igualdad educativa, la salud a través de la práctica deportiva, la conciliación y el equilibrio territorial, así como combatir la soledad no deseada.

La pobreza infantil es una situación heredada de sus padres y que muy probablemente leguen a sus hijos e hijas. Para romper este círculo hay que impulsar medidas públicas centradas en los derechos de la infancia y basadas en la evidencia. Evidencia como la recogida por Save the Children en su informe “El coste de la crianza” que establece la crianza en Madrid como la más cara de España, junto a Cataluña. Y la alimentación como la partida que más peso tiene, un 17,4 % en el coste total de la crianza. También alerta sobre como este coste aumenta a medida que el niño crece, pasando de 556 euros al mes mientras son bebés a 736 euros cuando tienen entre 13 y 17 años.

Poniendo en marcha estas políticas aseguraremos las oportunidades necesarias que refuercen nuestra cohesión social como región moderna que quiere ser más justa. Además, toda inversión destinada a combatir la pobreza infantil tendrá un alto retorno económico y social para la Comunidad de Madrid.

Porque creemos que el bienestar de la infancia debe ser prioritario en esta región el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de Familia y Asuntos Sociales de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

- Campañas amplias de sensibilización con el objetivo de transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza infantil como un tema de relevancia social.
- Plan de garantía infantil que aborde integralmente esta emergencia social acompañado de los recursos necesarios y realizado en colaboración con entidades expertas, así como con la Federación Madrileña de Municipios.
- Presentación de proyectos de amplio calado para recibir la financiación del Fondo Social Europeo+ destinada a combatir la pobreza infantil.
- Exención del pago del menú escolar para:
 - Exención del pago del menú escolar para los hijos/as de las familias con rentas brutas anuales inferiores a 35.000 euros.
 - El límite de 35.000 euros anuales se revisará al alza para las familias monoparentales y numerosas, así como aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33 %, por su especial situación de vulnerabilidad.
 - Exención del pago del menú escolar para los hijos/as de los/as beneficiarios de la renta mínima de inserción y del ingreso mínimo vital.
- Creación del programa “colegios abiertos”, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, de apoyo a las familias con el objetivo de que, en coordinación con ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, se ofrezca de forma gratuita en los colegios públicos para los alumnos/as de infantil y primaria:
 - a) Acogida/desayuno antes del horario lectivo desde las 7:00h.

- b) Actividades de deporte, robótica y creativas/culturales, tras el horario lectivo.
- c) Merienda saludable.
- Aprobación de una ayuda para las familias directa y mensual de 100 euros por hijo/a cargo de entre 0 a 17 años desde el nacimiento, acogimiento permanente, preadoptivo y adopción que dispongan de unos ingresos brutos anuales inferiores a 35.000 euros. Esta ayuda se mejorará para familias monoparentales, numerosas y aquellas cuyo alguno de sus miembros tenga una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Mejora en la coordinación con los ayuntamientos y en sus convenios de atención social primaria que incluya un sustancial incremento económico urgente por parte del Gobierno regional especialmente para el anexo “Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil”.
- Decreto de familias monoparentales de urgencia para apoyar a las más de 254.000 que hay en Madrid, que las equipare a las numerosas en todos los beneficios y prestaciones, también a las que tienen un solo hijo/a.
- Reformulación de la renta mínima de inserción, facilitando su acceso y haciéndola complementaria respecto al ingreso mínimo vital. Además, se incrementará su cuantía mínima titular/mes hasta los 716 euros y la cuantía máxima por unidad familiar/mes hasta los 1.432 euros.
- Inclusión de las siguientes modificaciones en las bonificaciones del agua por parte del Canal de Isabel II para que:
 - Aquellos usuarios/as que acrediten no poder hacer frente al pago de la factura de agua en su vivienda habitual obtengan la bonificación total.
 - Para las familias que ingresen menos de 35.000 euros brutos al año la bonificación en su vivienda habitual será del 50 % del importe de la cuota de servicio fija. Además, se bonificará el importe total de la parte variable del consumo realizado hasta 25 m³/bimestre.

———— PNL-144/2024 RGEP.8581 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las medidas que se relacionan para luchar contra la pobreza energética e hídrica en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud define la pobreza energética como "la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas, como mantener la vivienda en unas condiciones de climatización adecuadas para la salud".

La energía y el agua son bienes básicos absolutamente imprescindibles para el desarrollo de aspectos esenciales de la vida cotidiana y que debían estar garantizados para disponer de unas condiciones mínimas de bienestar, aunque, lamentablemente, un significativo número de personas y de

familias tienen serias dificultades para poder acceder a los servicios básicos de electricidad, de gas y de agua para consumo cotidiano.

Las consecuencias de este problema, no sólo afectan a aspectos tan esenciales como el cocinar o el aseo, sino que pueden tener serias repercusiones sobre aspectos tan variados como el rendimiento escolar de los/as menores o la propia salud de las personas.

Por otra parte, y aunque pueda resultar paradójico, puede darse la circunstancia de que aquellas personas o familias con mayores dificultades económicas requieran de un mayor consumo de energía, bien por carecer de la posibilidad de acceder a electrodomésticos más eficientes o porque residan en viviendas peor acondicionadas o con mayor deterioro, lo que contribuirá a su vez a un progresivo endeudamiento que agravará aún más su situación.

En la Comunidad de Madrid, según el “Informe de situación de la pobreza en Madrid 2023” realizado por la organización CC. OO., residen 438.772 personas que sufren carencia material severa, que incluye, entre otros aspectos, la térmica.

Mitigar la pobreza energética es fundamental para que los ciudadanos/as puedan tener una vida digna. Sin embargo, la situación empeoró por la pandemia y las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania. Así que, muchas familias no disponían de los recursos necesarios para pagar la luz o el gas. Por eso, la creación de un bono social térmico fue una de las primeras medidas que llevó a cabo el Gobierno de España con el objetivo de aliviar la carga económica de las familias vulnerables a la hora de afrontar la factura energética. En 2018 se aprobó un real decreto-ley que además de poner en marcha el bono social térmico también reforzó las medidas de protección de los consumidores y se ampliaron los supuestos para acceder al bono social eléctrico. Incluso, se adoptaron una serie de medidas de protección y acompañamiento a consumidores vulnerables entre las que destaca la prohibición de cortes de suministro de agua, electricidad y gas. Y se impulsaron ayudas para la mejora de la eficiencia energética en viviendas vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A este programa para paliar la pobreza energética, el bono social térmico, tienen acceso un total de 137.346 consumidores vulnerables de la región de Madrid.

La coyuntura actual sigue requiriendo de un esfuerzo conjunto y solidario por parte de todas las Administraciones, especialmente de la autonómica, que tiene la competencia principal en materia de servicios sociales, impulsando instrumentos eficaces contra la pobreza energética y garantizando el acceso a suministros básicos, como el agua.

Porque mejorar la situación en la que viven muchos madrileños/as no admite demoras, máxime teniendo en cuenta el periodo invernal, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de Familia y Asuntos Sociales de la Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

- Llevar a cabo estudios específicos sobre la incidencia de la pobreza energética en la Comunidad de Madrid.
- Impulsar un Plan Regional contra la Pobreza Energética e Hídrica.

- Establecer un protocolo previo al corte de suministro de un hogar y treguas invernales que impidan dicho corte de suministro en colaboración con los Ayuntamientos y las empresas suministradoras.
- Mejora de las políticas energéticas en la parte que le corresponda al Gobierno regional, fomentando las energías renovables.
- Involucrar a las compañías energéticas en las estrategias para mitigar la pobreza energética.
- Puesta en marcha de campañas de amplio alcance para difundir las ayudas/recursos disponibles.
- Priorizar la rehabilitación y eficiencia energética de los hogares, acompañando con recursos autonómicos suficientes las ayudas vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Mayor agilidad en el pago efectivo del bono social térmico por parte del Gobierno regional a todos/as los beneficiarios que deberá realizarse en el primer trimestre del año.
- Mejora en la coordinación con los Ayuntamientos y en sus servicios de atención social primaria que incluya un sustancial y urgente incremento económico por parte del Gobierno regional de los convenios, especialmente para el apartado relativo a emergencia social.
- Aprobación de ayudas individuales directas para personas físicas que se encuentren en situación de precariedad económica que imposibilite el pago de facturas de electricidad y/o gas.
 - Se entenderá cumplido este requisito en todos los casos en los que los servicios sociales municipales consideren probada dicha situación de precariedad en consideración a los datos laborales, económicos, sociales y personales que obren en su poder o puedan recabar con tal fin. A estos efectos se tendrán en consideración el número de menores y personas dependientes a cargo de la unidad de convivencia y la situación de inestabilidad laboral de los miembros de esta unidad.
 - En el caso del suministro eléctrico, la cuantía de la subvención será, como máximo, el resultado de la suma del importe medio por término fijo y del importe asociado al correspondiente consumo mensual máximo establecido en función del número de miembros por punto de suministro, multiplicado por el número de facturas mensuales que se adeuden, que serán como máximo 6.

Término fijo	
Máximos subvencionables	
Potencia contratada	21 euros
Alquiler contador	
Margen comercialización	

- En el caso del gas natural la cuantía de la subvención será, como máximo, el resultado de la suma del importe medio por término fijo y del importe asociado al correspondiente

consumo mensual máximo establecido en función del número de miembros por punto de suministro, multiplicado por el número de facturas mensuales que se adeuden que serán como máximo 6.

Término fijo	
Potencia contratada	12 euros

Consumos	
Tipo de hogar	Límites mensuales
1 miembro	63 euros
2 miembros	76 euros
3 miembros	83 euros
4 miembros	90 euros
>4 miembros	+1,9 euros por miembro adicional

- El período subvencionable máximo será de seis meses anuales, prorrogable hasta nueve, siempre que se mantengan las circunstancias que determinaron la concesión de la ayuda y deriven de consumos que no superen los límites de potencia contratada o energía se marquen como racionales, tanto en los consumos de electricidad como en los de gas.
 - Esta ayuda es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o entes públicos y privados, así como la percepción de los bonos social térmico y eléctrico siempre que no superen la cuantía de las facturas.
 - En el caso de las familias monoparentales y las personas con discapacidad se incrementará un miembro más en la unidad familiar, correspondiéndoles dicha cuantía por su especial situación de vulnerabilidad.
- Puesta en marcha de ayudas directas a las familias que usen gas butano o propano en su hogar para personas físicas que se encuentren en situación de precariedad económica que imposibilite el pago de facturas de dicho suministro.
- Otras ayudas que se estimen necesarias para asegurar el acceso a la electricidad, gas, butano y/o propano.
- Inclusión de las siguientes modificaciones en las bonificaciones del agua por parte del Canal de Isabel II para que:
- Aquellos usuarios/as que acrediten no poder hacer frente al pago de la factura de agua en su vivienda habitual obtengan la bonificación total.
 - Las familias que ingresen menos de 35.000 euros brutos al año tengan una bonificación en su vivienda habitual del 50 % del importe de la cuota de servicio fija. Además, se bonifique el importe total de la parte variable del consumo realizado hasta 25 m³/bimestre.

— PNL-145/2024 RGE.8605 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Establecer, en el plazo de un mes, la instalación de una placa conmemorativa, en la antigua sede de la Dirección General de Seguridad, actual sede de Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en memoria y recuerdo de todas las personas que fueron allí detenidas y que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad por su disidencia política, su pertenencia a minorías religiosas, su orientación sexual, por ejercer sus derechos fundamentales, por defender las libertades y la democracia. 2. Adecuar, en el plazo de 6 meses, un espacio, que antaño fuera utilizado como celda o calabozo, para ser contextualizado mediante técnicas y pedagogías adecuadas, (incluyendo contenido multimedia y vídeos de testimonios) con el fin de promocionar la memoria y que esta resulte accesible a la ciudadanía. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a que se inste al Gobierno del Estado a articular con urgencia la declaración como Lugar de Memoria del Real Edificio de Correos Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de enero de 2024 tuvo lugar una concentración en la Puerta del Sol de Madrid convocada por diversos colectivos para exigir la declaración del antiguo edificio de la Dirección General de Seguridad, principal centro de detención y tortura de la policía política del franquismo y actual sede del Gobierno Regional de Madrid, como Lugar de Memoria en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática aprobada en el año 2022. El acto finalizó con la colocación simbólica de un cartel en la fachada del edificio con el siguiente texto: “En recuerdo a las personas aquí detenidas por defender la verdad, la democracia y la justicia social”.

No era la primera vez que se producía dicha concentración que viene congregándose de modo periódico desde hace más de una década, ni tampoco la reivindicación de colocar una placa en memoria de las personas que sufrieron trato degradante, diferentes tipos de violencias y torturas en base a la aplicación, entre otras, de la Ley sobre Vagos y Maleantes de 1933, sustituida en 1970 por la Ley de Peligrosidad social.

La señalización de un Lugar de Memoria Democrática conlleva el recordatorio y reconocimiento de las personas que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad por ejercer sus derechos fundamentales, por defender las libertades y la democracia. En los que es factible, se realiza una identificación permanente mediante una señalización adecuada.

Tanto el proceso de diseño y construcción de la señalética como su inauguración, presencia y uso posterior, convocan la participación activa de las víctimas, sus familiares, organismos de derechos humanos y otras organizaciones sociales, y expresan en el espacio público el compromiso del Estado democrático de acompañar sus reclamos históricos y presentes en el marco de una política de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición.

En este sentido, la existencia de señalética se propone interpelarnos como sociedad, promover la reflexión crítica e incentivar la construcción de memorias democráticas que tengan en cuenta la historia y las experiencias de nuestro pasado.

La antigua Dirección General de Seguridad, actual sede de Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ubicada en la Puerta del Sol, fue uno de los escenarios más oscuros de la dictadura franquista en la ciudad de Madrid. Cabe destacar que la mayoría de los testimonios, noticias y atestados policiales de la época hacen referencia a los calabozos, por lo que aparece como lugar idóneo

para ser contextualizado y aprovechado, mediante técnicas y pedagogías adecuadas, en favor de la promoción de la verdad y la memoria. Esta intervención puede fomentar la confianza poniendo de manifiesto la seriedad de las instituciones frente a las vulneraciones de derechos.

En los calabozos de la Dirección General de Seguridad se detuvo y torturó a personas por su disidencia política, por su pertenencia a minorías religiosas, por su orientación sexual o por cualesquiera formas de separarse del canon político, moral, religioso, cultural, sexual, etc. que imponía la dictadura.

En el informe de Pablo de Greiff, Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, presentado en el 27.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, expone en el artículo 90 la necesaria contextualización de lugares para poder contribuir a la pedagogía ciudadana y la memoria.

Por ello la Puerta del Sol es un lugar privilegiado para recordar a las víctimas de la represión de la dictadura franquista como forma de contribuir a que nunca más se repitan tales violaciones de derechos humanos. En este sentido cobra sentido que una placa recuerde la represión cometida en la antigua Dirección General de Seguridad y la habilitación de un antiguo calabozo como espacio de recuerdo y contextualización de los crímenes allí cometidos. Habida cuenta de que en la Puerta del Sol hoy se ubica la Presidencia de la Comunidad de Madrid, este espacio sería visitable con la periodicidad y medidas de seguridad o incluso de cita previa que se considerasen pertinentes para garantizar que tales actuaciones no interfirieran en el correcto y seguro funcionamiento de las instituciones, como ya sucede en numerosas instituciones internacionales e incluso madrileñas.

Las políticas públicas de memoria deben asentarse en la concepción de ésta como un derecho de la ciudadanía, al tiempo que un deber para las Administraciones en orden a garantizar la transmisión del patrimonio inmaterial ético de la memoria. Es necesario reconocer y transmitir el legado de aquellas personas e instituciones que contribuyeron a construir democracia y comunidad en nuestra región y que ensancharon nuestros derechos y libertades. La política pública autonómica debe propiciar la construcción de memoria colectiva que, lejos de reabrir heridas o establecer nuestra mirada dirigida al pasado, nos permita construir un presente de dignidad y avanzar como sociedad.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Más Madrid, plantea para su debate en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local lo siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Establecer, en el plazo de un mes, la instalación de una placa conmemorativa, en la antigua sede de la Dirección General de Seguridad, actual sede de Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en memoria y recuerdo de todas las personas que fueron allí detenidas y que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad por su disidencia política, su pertenencia a minorías religiosas, su orientación sexual, por ejercer sus derechos fundamentales, por defender las libertades y la democracia.

2. Adecuar, en el plazo de 6 meses, un espacio, que antaño fuera utilizado como celda o calabozo, para ser contextualizado mediante técnicas y pedagogías adecuadas, (incluyendo contenido multimedia y vídeos de testimonios) con el fin de promocionar la memoria y que esta resulte accesible a la ciudadanía.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a:

1. Que se inste al Gobierno del Estado a articular con urgencia la declaración como Lugar de Memoria del Real Edificio de Correos, sede de la antigua Dirección General de Seguridad, conocida en la actualidad como sede del Gobierno de la Comunidad de Madrid y sita en la Plaza de la Puerta del Sol número 7, en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática (artículos 49 y siguientes) solicitada de manera oficial por numerosos colectivos y entidades y que mientras se produce la declaración se proceda a su anotación preventiva.

PNL-148/2024 RGE.9010

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a: Iniciar urgentemente la redacción del proyecto de acondicionamiento de la totalidad del eje industrial, comercial y turístico de conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos, así como su posterior reapertura al tráfico. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea del ferrocarril directo Madrid-Burgos, pasando por Aranda de Duero fue inaugurada por Renfe el 4 de julio de 1968 y cuenta con 282 kilómetros que unen de la forma más directa Burgos con Madrid.

El derrumbe sucedido en 2011 que dejó sepultada la maquina bateadora, supuso el cierre de la conexión directa que daba servicio a personas y mercancías conectando Madrid con Aranda de Duero y Burgos, de manera directa. A su vez, la línea, permitía que Madrid contase con una línea adicional para el transporte de mercancías con el norte de España y la conexión con Francia. El cierre ha significado, no sólo una afectación a la Comunidad de Madrid sino a todo el ramal central de conexión ferroviaria de la península.

Este cierre se mantiene a día de hoy entre Madrid y Aranda de Duero con el consiguiente perjuicio económico para el transporte de mercancías por ferrocarril y de personas desde y hacia la provincia de Burgos y Madrid.

En relación con el transporte de viajeros, se ha generado un perjuicio directo a los habitantes de la región de Aranda de Duero mientras que, para el resto de los habitantes de la provincia de Burgos, el cierre de la línea ha quedado en un aumento de los tiempos para desplazarse a Madrid por ferrocarril.

Sin embargo, es para el transporte de mercancías procedente o con destino Madrid, donde se ha creado un mayor perjuicio. En la actualidad, los trenes de mercancías que deberían realizar su trayecto por el ramal central deben dirigirse a la ciudad de Valladolid con un aumento de más de 100 kilómetros en la ruta y los consiguientes aumentos de costes económicos y medioambientales.

Es por ello que, numerosas empresas, han solicitado en reiteradas ocasiones a la Administración central la reapertura de la línea que en su tramo Aranda de Duero-Burgos sí se encuentra operativa.

La reapertura de la línea (Madrid-Aranda de Duero-Burgos), que dispone de pendientes no superiores al 1 %, llevaría consigo el abaratamiento en el transporte, no sólo por el inferior consumo de carburantes, sino también por la cantidad de toneladas transportadas en un mismo convoy.

Paralelamente, disminuiría la intensidad de tráfico de vehículos pesados y ligeros por carretera en la A1 que, en su conexión con las distintas carreteras de circunvalación de Madrid, es una de las que presenta mayor tráfico de España.

En 2017, el Ayuntamiento de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos solicitaron formalmente la reapertura de la línea; en mayo de 2018 el Gobierno central firmó un acuerdo por el que se comprometía a su reapertura. Compromiso que el Gobierno del PSOE no ha cumplido. En las reuniones previas al compromiso adoptado por el Gobierno, el Ayuntamiento de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos presentaron un informe que acreditaba la viabilidad económica del proyecto y los impactos positivos derivados de la reapertura.

Junto a las actuaciones impulsadas por las Administraciones burgalesas, decenas de entidades sociales, empresariales, sindicales, vecinales y políticas han venido reclamando al Gobierno un compromiso inequívoco desde Castilla y León, Madrid y País Vasco respecto a la reapertura de esta línea, así como dar los pasos que, a efectos técnicos y presupuestarios, se deban producir para la consecución de este objetivo lo antes posible.

Y es que, además del impacto económico en el transporte de mercancías, la reapertura de la línea tendría un impacto positivo en el transporte de viajeros por cuanto incrementaría la vertebración del territorio y la conexión directa con Aranda de Duero y Burgos. Finalmente, esta infraestructura tendrá un impacto positivo en los municipios de la sierra norte de Madrid que podrán beneficiarse de unas mejores conexiones y vertebración.

Finalmente, en el marco de la política europea, cabe destacar que 2021 fue el Año Europeo del Ferrocarril y todos los Gobiernos, incluidos el español, se comprometieron a impulsar el fomento del ferrocarril tanto para transporte colectivo de viajeros como para mercancías. Esto, además, ha sido reforzado por el Pacto Verde Europeo que ha situado al transporte por ferrocarril como una de sus columnas vertebrales. Por ello, entre otras acciones, aprobó el programa de la UE Mecanismo «Conectar Europa» 2.0 (MCE 2.0), dotado con 33.710 millones de euros, para financiar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y de alto rendimiento en ámbitos como el transporte ferroviario y del que podría beneficiarse una infraestructura como la línea Burgos-Aranda de Duero-Madrid.

Pese a ello, el Gobierno central, ha incumplido el compromiso adquirido por el anterior ejecutivo con evasivas constantes. La última ha sido el encargo de un estudio informativo por parte de ADIF sobre los costes y oportunidad de apertura de la línea. Este estudio tiene un plazo de entrega de 18 meses, pero las conclusiones parecen escritas tras las últimas declaraciones del ministro a propósito del tema en las que calificó de excesivo e innecesarias las inversiones millonarias necesarias para reabrir la línea.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno central a:

- Iniciar urgentemente la redacción del proyecto de acondicionamiento de la totalidad del eje industrial, comercial y turístico de conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos, así como su posterior reapertura al tráfico.

— PNL-149/2024 RGE.9011 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno Central a: Modificar el artículo 41 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, añadiendo el siguiente apartado: Que se trate de actuaciones subvencionadas en materia de rehabilitación de viviendas para la mejora de la accesibilidad, eficiencia energética, conservación, salubridad en edificios residenciales, concedidos por las Comunidades Autónomas; quedando el artículo 41 con la redacción que se señala. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de sus políticas de vivienda, la Comunidad de Madrid convoca anualmente subvenciones específicas para la mejora de la accesibilidad. El objetivo de estas ayudas es mejorar las condiciones de las viviendas de los madrileños que necesitan para incrementar su calidad de vida diaria mediante reformas que mejoren la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. La concesión de estas ayudas se realiza en virtud de una Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras dictada al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. La Administración General del Estado ha establecido una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda para dicho período cuatrienal, entre los cuales se encuentra el programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

Estas ayudas se destinan a la realización de intervenciones como la instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad. La accesibilidad universal en el interior de las viviendas (vías de circulación, baños y cocinas). La instalación de elementos de apoyo, control, información y aviso (domótica, señales luminosas/sonoras) o la mejora de las condiciones DB-SUA. Estas ayudas cubren hasta un 60 % del coste de la intervención con los siguientes máximos:

- 12.500 euros por vivienda para actuaciones en viviendas unifamiliares.
- 9.000 euros por vivienda y 90 euros por metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos compatibles, cuando se solicite para actuaciones en edificios de tipología residencial colectiva.
- 6.000 euros por vivienda cuando se solicita para actuaciones en viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

La propia naturaleza de la ayuda se encuentra fuera del marco de ganancias patrimoniales si bien, las cantidades recibidas por los ciudadanos en concepto de subvención, están siendo consideradas como ganancia patrimonial por parte de la Administración General del Estado, lo que implica una carga fiscal a los beneficiarios a efectos del IRPF en el periodo impositivo correspondiente.

Muchos madrileños perceptores de estas subvenciones están recibiendo comunicaciones de la Dirección Provincial del ISS en la que se les comunica que tienen que reintegrar parte de la subvención como consecuencia de considerar a ésta una renta derivada del trabajo, del capital o de actividades económicas y/o ganancias patrimoniales que han derivado en una superación del límite de ingresos legalmente establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Esta circunstancia está causando un gran perjuicio a las personas afectadas que, en su gran mayoría, son mujeres mayores de 65 años en situación de viudedad. En la actualidad, la normativa vigente del IRPF reconoce algunos tratamientos específicos que son aplicables a subvenciones vinculadas con la adquisición de vivienda u obras relativas a la rehabilitación que se consideran exentas. Así, la D.^a 5 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece en su apartado cuarto lo siguiente:

No se integrarán en la base imponible de este Impuesto las ayudas concedidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 920/2014, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital. Tampoco se integrarán en el ejercicio 2021 y siguientes las concedidas en virtud de los distintos programas establecidos en el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla; y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos de energías renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esto significa que la Administración General del Estado establece para sus ayudas de rehabilitación un tratamiento fiscal favorable en el IRPF mientras que las ayudas con idéntico objetivo de la Comunidad de Madrid no cuentan con ese tratamiento fiscal favorable y se integran como ganancia patrimonial.

Esto genera una situación de desigualdad a la hora de acceder a las ayudas y contraviene las políticas europeas que han puesto el foco en la rehabilitación de viviendas para la mejora de la habitabilidad.

La vía para resolver esta situación es la modificación de la del la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio para incluir la exención de las ayudas autonómicas destinadas a la rehabilitación de viviendas. Si bien mientras no se produzca una modificación de la ley, se puede alcanzar el objetivo pretendido mediante la modificación del Reglamento de la ley.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno Central a:

Modificar el artículo 41 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, añadiendo el siguiente apartado:

Que se trate de actuaciones subvencionadas en materia de rehabilitación de viviendas para la mejora de la accesibilidad, eficiencia energética, conservación, salubridad en edificios residenciales, concedidos por las Comunidades Autónomas.

Por tanto, el artículo 41 tendría la siguiente redacción:

Artículo 41. *Exención por reinversión en vivienda habitual y en entidades de nueva o reciente creación.*

1. *Podrán gozar de exención las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto en la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente cuando el importe total obtenido se reinvierta en la adquisición de una nueva vivienda habitual, en las condiciones que se establecen en este artículo. Cuando para adquirir la vivienda transmitida el contribuyente hubiera utilizado financiación ajena, se considerará, exclusivamente a estos efectos, como importe total obtenido el resultante de minorar el valor de transmisión en el principal del préstamo que se encuentre pendiente de amortizar en el momento de la transmisión.*

A estos efectos, se asimila a la adquisición de vivienda su rehabilitación, teniendo tal consideración las obras en la misma que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

- a) *Que se trate de actuaciones subvencionadas en materia de rehabilitación de viviendas en los términos previstos en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.*
- b) *Que tengan por objeto principal la reconstrucción de la vivienda mediante la consolidación y el tratamiento de las estructuras, fachadas o cubiertas y otras análogas siempre que el coste global de las operaciones de rehabilitación exceda del 25 por ciento del precio de adquisición si se hubiese efectuado ésta durante los dos años inmediatamente anteriores al inicio de las obras de rehabilitación o, en otro caso, del valor de mercado que tuviera la vivienda en el momento de dicho inicio. A estos efectos, se descontará del precio de adquisición o del valor de mercado de la vivienda la parte proporcional correspondiente al suelo.*
- c) *Que se trate de actuaciones subvencionadas en materia de rehabilitación de viviendas para la mejora de la accesibilidad, eficiencia energética, conservación, salubridad en edificios residenciales, concedidos por las Comunidades Autónomas.*

— PNL-150/2024 RGE.9013 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Poner en marcha una línea de ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral en la región a través de incentivos económicos a pequeñas empresas, considerando subvencionables la formalización de contratos con jornadas de trabajo de 32 horas semanales, sin reducción salarial con respecto a las actuales jornadas completas, y sin horarios partidos. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en una era en la que el ritmo de vida se ha acelerado considerablemente, con demandas laborales cada vez más exigentes y una creciente presión sobre las y los trabajadores para mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal. Esta realidad ha generado un impacto negativo en la salud física, mental y emocional de los individuos, así como en los indicadores de calidad de vida en general.

La reducción de la jornada de trabajo sin reducción salarial está demostrando, en numerosos contextos y proyectos piloto como el más reciente en Portugal, ser una herramienta muy eficaz para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los trabajadores sin reducir su productividad.

Mayor facilidad para conciliar la vida laboral con la familiar, incremento de la productividad de las y los trabajadores, reducción de la brecha de cuidados entre mujeres y hombres, mayor bienestar de las personas, mejora de la salud mental y física, incremento del consumo en el comercio local, reducción de los desplazamientos y de las aglomeraciones tanto en transporte público como en vehículo privado, reducción de emisiones y reducción del desempleo son algunas de las principales consecuencias positivas que pueden derivar de la reducción de jornada sin reducción de salario.

El 3 de abril de 1919, hace hoy más de un siglo, se firmó el decreto que fijaba como máxima la jornada laboral de 8 horas. Los vertiginosos avances en automatización de los procesos productivos que hemos vivido en el último siglo aún no se han traducido en una mejora sustancial de las condiciones laborales de las y los trabajadores, a pesar de que está probado que, a lo largo de la historia, la reducción de horas de trabajo ha ido en paralelo a un aumento de la productividad por trabajador.

Asimismo, resulta imperativo abordar la eliminación de los turnos partidos, que representan una carga adicional para los trabajadores, dificultando su capacidad para planificar su tiempo libre, descansar adecuadamente y disfrutar de una vida social y familiar satisfactoria. La eliminación de los turnos partidos en favor de horarios más estables y predecibles contribuirá a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y a fortalecer el tejido social.

Este es el momento de buscar más productividad en un acuerdo entre todos los agentes: empresarios, trabajadores y gobiernos. Las Administraciones deben implementar medidas orientadas a la mejora de la productividad de las empresas que se impliquen en el cambio de modelo de las jornadas laborales porque la reducción de jornadas sin reducción salarial y la eliminación de las jornadas partidas es, también, una oportunidad para fortalecer nuestro sistema productivo y hacerlo más equilibrado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Poner en marcha una línea de ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral en la región a través de incentivos económicos a pequeñas empresas, considerando subvencionables la formalización de contratos con jornadas de trabajo de 32 horas semanales, sin reducción salarial con respecto a las actuales jornadas completas, y sin horarios partidos.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-153/2024 RGE.9115 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adecuación de la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid a la Ley del Deporte Estatal a través de: 1. Revisión y actualización de la Ley del Deporte 15/1994 con el fin de armonizarla con la normativa vigente, asegurando la coherencia y la eficacia de las políticas deportivas. 2. Creación de un grupo de trabajo, en colaboración con las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid, para analizar las diferencias entre ambas normativas y proponer las modificaciones necesarias para su adecuación. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte desempeña un papel fundamental en la promoción de la salud, el bienestar y la cohesión social de los ciudadanos y las ciudadanas. El contexto deportivo ha evolucionado considerablemente en las últimas décadas, las necesidades y preocupaciones sociales también han cambiado, con un mayor enfoque en cuestiones como la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad, la prevención del dopaje y la protección de los derechos de los y las atletas. Una ley actualizada puede reflejar estos valores y promover un entorno deportivo más equitativo y seguro para todos los participantes.

Una ley actualizada puede abordar estas nuevas realidades y garantizar que las regulaciones sean pertinentes y efectivas en el momento que vivimos del deporte. Es esencial contar con marcos legales actualizados y que fomenten su práctica y desarrollo. En este sentido, la armonización de la Ley del Deporte Estatal con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid garantizará una mayor coherencia y eficacia en las políticas deportivas que se lleven a cabo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en la Comisión de Turismo y Deporte, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a la adecuación de la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid a la Ley del Deporte Estatal a través de:

1. Revisión y actualización de la Ley del Deporte 15/1994 con el fin de armonizarla con la normativa vigente, asegurando la coherencia y la eficacia de las políticas deportivas.

2. Creación de un grupo de trabajo, en colaboración con las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid, para analizar las diferencias entre ambas normativas y proponer las modificaciones necesarias para su adecuación.

PNL-154/2024 RGE.9197

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar en la Comunidad de Madrid la totalidad de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, incluyendo la declaración de zona de mercado tensionado. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación a reformar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para que los Entes Locales puedan instar subsidiariamente la declaración de una zona de mercado residencial tensionado cuando se cumplan los requisitos y la Comunidad Autónoma no lo haya declarado pasados dos meses de la petición. De tal manera que, transcurrido el plazo de dos meses sin resolución autonómica expresa, el ente local solicitante quedará encargado de establecer, en nombre de la Comunidad Autónoma correspondiente, la regulación del área tensionada propuesta. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, dota a las Comunidades Autónomas de algunos mecanismos para poder contener el incremento de los precios de la vivienda, como es la declaración de zona de mercado tensionado, lo cual supondría una limitación al incremento de los precios de alquiler, así como la consideración como “gran tenedor” de los propietarios con más de cinco inmuebles, entre otras medidas. Para la habilitación de este instrumento contemplado en la ley, es necesario que sean las Comunidades Autónomas quienes, en el ejercicio de sus competencias, establezcan la declaración de zona de mercado tensionado siempre que se cumpla al menos uno de estos dos requisitos: I) que el coste medio de la hipoteca o el alquiler superen el 30 % de los ingresos medios de los hogares de esa zona, II) que el precio de compra o alquiler en los últimos 5 años haya subido al menos 3 puntos porcentuales por encima del crecimiento acumulado del IPC en la Comunidad Autónoma.

Si bien la ley necesita ser desarrollada y mejorada para garantizar su efectividad, sobre todo con respecto a la regulación del alquiler turístico, de temporada y de habitaciones, supone una innovación respecto al modo que suele ser comprendido el papel de la vivienda en nuestro país. No se pretende aquí discutir sobre cómo podría afinarse el Índice de Precios de Referencia del alquiler para que resulte ser más objetivo y efectivo en la contención y reducción de unos precios desorbitados, solo se pretende incidir en la necesidad que tiene la Comunidad de Madrid de aplicarlo ante la grave situación de acceso a la vivienda. El precio del alquiler ha subido casi un 70 % desde el año 2013, lo que se traduce en que destinando el 30 % de los ingresos antes se alquilaba una vivienda de 70 m² mientras que hoy, con el mismo porcentaje de gasto, se consigue una de 39 m².

Se ha intentado construir la idea de que el prototipo de casero es una abuela que alquila un piso para complementar la pensión y se ha transmitido la idea de que el peso de las sociedades dedicadas al alquiler es marginal. Ambas afirmaciones son falsas, al menos si nos referimos a las grandes urbes y las zonas tensionadas, como es la mayor parte de Madrid, que es donde se concentra el principal problema de acceso a la vivienda. Ahí donde existen datos, y existen porque hay observatorios de la vivienda, se observa, como en el caso de Barcelona, que el 45 % de las viviendas puestas en alquiler pertenecen a propietarios que tienen 5 o más viviendas.

Desgraciadamente, en Madrid no contamos con un observatorio de la vivienda que nos permita radiografiar y conocer la composición del parque de viviendas con ese detalle. Lo que sí conocemos es la cantidad de empresas que tienen la fianza depositada en la agencia de la vivienda social, donde puede observarse que hay más de 3.636 que tienen 3 o más viviendas en alquiler y 1.507 que alquilan 10 o más viviendas. Del mismo modo, con datos facilitados por el catastro, conocemos que se está dando un proceso de concentración de las viviendas en pocas manos: en la Comunidad de Madrid hay 19.743 propietarios de cinco o más viviendas.

Aunque el discurso lanzado por las grandes patronales de la vivienda traten de inocular el miedo para pensar lo contrario, al pequeño propietario que tiene una vivienda en alquiler también conviene que se regulen los precios del alquiler. Así lo confirma un estudio de la London School of Economics. ¿Por qué? Porque los precios equilibrados le ofrecen estabilidad, reducen la rotación y aumentan la garantía en los pagos, lo cual al final le acaba saliendo a cuenta. Elegir entre regular los precios del alquiler privado y aumentar la vivienda pública es un falso dilema: es necesario hacer las dos cosas, tal y como se hace en los mejores modelos de vivienda del mundo.

No obstante, esa misma Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, deja manos libres a las Comunidades Autónomas a declarar las zonas de mercado tensionado, según su voluntad política, incluso teniendo municipios que cumplan los requisitos marcados por la ley para ser declarada zona de mercado tensionado. Mientras que Catalunya ha decidido declarar zonas de mercado tensionado de hasta 140 municipios de su región, y otras CC. AA. se lo están planteando como Navarra, Asturias o Euskadi; la Comunidad de Madrid ha expresado su negativa total a contener los precios de alquiler. Realidad que implica una discriminación en la protección del derecho de los inquilinos, atentando contra la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles (art. 9.2 y 149.1ª CE). Esta argumentación puede servir para justificar que, ante la petición de los municipios de declarar zonas de mercado tensionado, los Entes locales puedan declarar zonas de mercado residencial tensionado para poder aplicar los sistemas de contención de rentas en las áreas que cumplan los requisitos de mercado residencial tensionado, y así garantizar la asequibilidad del mercado, en aras de garantizar la función social de la propiedad (art. 33.2 CE) y el derecho a una Vivienda Digna y adecuada (art. 47 CE).

Habilitar a municipios a declarar zonas de mercado tensionado por parte del Estado Central en caso de que la Comunidad Autónoma no lo haga, está dentro de su competencia porque afecta a las “bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica” que se reconoce como competencia exclusiva del Estado (art. 149.1.13 CE), si tenemos en cuenta que se está regulando sobre los precios del mercado de alquiler, que es uno de los pilares principales del mercado de la vivienda en España (STC 152/1988 y STC 251/2006) y porque el Estado tiene competencia exclusiva en la fijación de las bases de las obligaciones contractuales fijadas por el Estado (art. 149.1.8 CE), configurando así la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. Por este motivo, la Sentencia Tribunal Constitucional declaró la Ley 11/2020, de contención de precios de alquiler en Cataluña parcialmente nula por motivos competenciales en la Sentencia 38/2022, de 11 de marzo de 2024.

La vivienda es el principal sumidero por donde se van los ingresos que obtienen los madrileños derivados de su trabajo. La falta de seguridad residencial supone un límite para el desarrollo vital, un hundimiento de la tasa de emancipación, así como un lastre general para la economía. El sectarismo ideológico no puede servir para excluir al pueblo de Madrid de una medida que ayudaría a liberar sus bolsillos del peso que supone el pago de la vivienda. Si la Comunidad de Madrid permitiese a los municipios declarar las zonas tensionadas, esto podría llegar a reducir el gasto en el pago del alquiler hasta en un 32 %. Dicho de otra manera, sería una forma de aumentar los ingresos del sector de la sociedad que más necesita que aumenten, lo cual, además de acercarnos a la vivienda como un derecho fundamental, beneficia a otros sectores de la sociedad porque parte de ese dinero acabaría gastándose en la economía productiva.

Por todo lo planteado, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta ante el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Implementar en la Comunidad de Madrid la totalidad de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, incluyendo la declaración de zona de mercado tensionado.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación a:

Reformar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para que los Entes locales puedan instar subsidiariamente la declaración de una zona de mercado residencial tensionado cuando se cumplan los requisitos y la Comunidad Autónoma no lo haya declarado pasados dos meses de la petición. De tal manera que, transcurrido el plazo de dos meses sin resolución autonómica expresa, el ente local solicitante quedará encargado de establecer, en nombre de la Comunidad Autónoma correspondiente, la regulación del área tensionada propuesta.

———— PNL-155/2024 RGE.9249 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a iniciar la redacción y ejecución del proyecto de ampliación de la M-50 desde su tramo final en Alcobendas hasta su conexión con la M-607. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras de circunvalación son una de las infraestructuras más importantes en la movilidad de las grandes ciudades. Su labor de distribución del tráfico evitando el centro de las ciudades, se ve incrementada con el aumento poblacional en las coronas metropolitanas que crecen en torno a las capitales.

En el caso de Madrid, los municipios de la corona metropolitana y la corona regional han aumentado en los últimos años en más de un 30 % su población. Destacan, entre otros, municipios como Tres Cantos, Miraflores y Colmenar Viejo con incrementos de un 80 % o el Boalo y Morzarzal con incrementos superiores al 200 %.

Estos aumentos de población en metrópolis económicas que cuentan con una gran movilidad laboral diaria, requiere de un planteamiento global del transporte y la movilidad en la que las infraestructuras viarias ocupan un lugar central.

En el caso de la zona norte, la totalidad de las carreteras de alta capacidad de la región cuentan, en la actualidad, con unas intensidades por encima de los 100.000 vh/h. Datos que se comportarán al alza a medida que avancen los desarrollos urbanísticos planteados en los municipios de la zona norte así como en los nuevos barrios del norte de la ciudad de Madrid.

Así, la necesaria conexión de la M-607 con la A-1 y la M-50 es un elemento nuclear para mejorar la movilidad de Madrid.

Esta nueva conexión, que vendría a complementar el anillo de la M-50, es una demanda de los municipios de la zona y reduciría los atascos que actualmente se producen en la M-40 como única alternativa de circunvalación para los ciudadanos que, desde el norte, deben desplazarse a otros puntos de la corona metropolitana cada día.

Actualmente, la Comunidad de Madrid está realizando el tercer carril de la M-607 por lo que ha llegado el momento óptimo para que la Administración General del Estado afronte la nueva conexión con la A-1.

El tramo estaría comprendido entre la carretera autonómica M-607 y la estatal A-1 hasta la conexión con la actual M-50 en el punto de contacto de la A-1, atravesando los términos municipales de Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes con una longitud aproximada de unos 10 Km.

Su trazado se iniciaría con un nuevo enlace con la carretera autonómica M-607 a la altura de El Goloso, donde la actual carretera enlaza con el tramo residual de la M-616 que se dirige hacia Alcobendas. Enlazar con los nuevos desarrollos de Alcobendas, bordear la Dehesa Boyal y conectar con la Granjilla y la M-50.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a:

- Iniciar la redacción y ejecución del proyecto de ampliación de la M-50 desde su tramo final en Alcobendas hasta su conexión con la M-607.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— I-42/2024 RGEP.9578 ————

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de colaboración público-privada en el ámbito sanitario.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-526/2024 RGEP.8184 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas en 2024 por el Consejo de Gobierno sobre el antiguo Palacio de los Condes de Pernía, en el municipio de Tielmes?

———— PE-527/2024 RGEP.8187 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas en 2024 por el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte público en los municipios del sureste de la Comunidad de Madrid?

———— PE-532/2024 RGEP.8194 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas por el Consejo de Gobierno sobre el precio del Abono Transporte para el año 2024?

———— PE-535/2024 RGEP.8199 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se está procediendo a la revisión de los grados de dependencia en la Comunidad de Madrid?

———— PE-536/2024 RGEP.8232 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuenta con financiación pública de algún tipo el proyecto Bio 2 Methane para instalar una planta de biometanización en Cubas de la Sagra?

———— PE-537/2024 RGEP.8233 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de biorresiduos se van a emplear en la planta de biometanización proyectada en Cubas de la Sagra?

PE-538/2024 RGEF.8244

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la relación de reuniones realizadas en esta Legislatura por el Consejo Asesor de Transformación Digital.

PE-539/2024 RGEF.8314

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planificación tienen previsto para el 2024 en los locales de la Agencia de Vivienda Social situados en la Avenida de Badajoz, 14-16?

PE-542/2024 RGEF.8322

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que bloquee a los alumnos el acceso a determinados sitios web a través de la red wifi de las escuelas?

PE-544/2024 RGEF.8438

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón lleva tantos años en obras el CEIP Antonio Moreno Rosales, de Madrid?

PE-545/2024 RGEF.8439

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de entrega de las obras del CEIP Antonio Moreno Rosales, de Madrid.

PE-546/2024 RGEF.8440

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de finalización de las obras del CEIP Antonio Moreno Rosales, de Madrid.

PE-551/2024 RGEF.8486

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que promover que los centros sanitarios obtengan el reconocimiento "Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia" de la OMS y UNICEF, como aparece en la medida número 7 de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026, va a aumentar el deseo de las mujeres a tener más niños.

PE-552/2024 RGEF.8489

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para adjudicar los destinos definitivos del personal que ha superado el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Área B, Nivel 6) de la Comunidad de Madrid?

PE-556/2024 RGEF.8513

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos en materia económica y cultural están vigentes en 2024 derivados del Memorando de

Entendimiento Regional firmado por la Comunidad de Madrid y la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade en noviembre de 2022?

———— PE-557/2024 RGEF.8514 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos en materia económica y cultural se han desarrollado, desde julio de 2023 y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, derivados del Memorando de Entendimiento Regional firmado por la Comunidad de Madrid y la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade en noviembre de 2022?

———— PE-558/2024 RGEF.8515 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos en materia de turismo, de empleo, de educación y en el ámbito deportivo se han desarrollado, desde julio de 2023 y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, derivados del acuerdo de colaboración firmado por la Comunidad de Madrid y la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade en junio de 2022 con esos objetivos?

———— PE-563/2024 RGEF.8531 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el procedimiento de acreditación de clínicas para prestar el servicio de interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad de Madrid?

———— PE-566/2024 RGEF.8599 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la estructura de gobernanza de los clústeres tecnológicos digitales de la Comunidad de Madrid?

———— PE-568/2024 RGEF.8669 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el resumen trimestral de gastos e ingresos del mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2023, el importe recibido de fondos MRR en 2020 asciende a 83.254.980,51€, sin embargo, en el informe a 30 de septiembre eran 65.590.426,74€. ¿A qué se debe este incremento?

———— PE-569/2024 RGEF.8670 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el resumen trimestral de gastos e ingresos del mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2023, los gastos extrapresupuestarios de Metro de Madrid ascendían a 9.125.793,85€, sin embargo, en el informe a 30 de septiembre eran 21.770.020,61€. ¿A qué se debe esta minoración?

———— PE-570/2024 RGEF.8671 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el resumen trimestral de gastos e ingresos del mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2023, las autorizaciones de fondos MRR en la Administración General de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos y Entes con presupuesto limitativo en 2022 ascendían a 587.756.312,30€, sin embargo, en el informe a 30 de septiembre dichas autorizaciones eran de 608.565.711,85€. ¿A qué se debe esta minoración?

———— PE-571/2024 RGEF.8696 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la OPE para técnicos de emergencias del próximo 22 de marzo ¿qué operativo tiene planificado la Comunidad de Madrid para garantizar la cobertura del servicio?

———— PE-573/2024 RGEF.8706 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para garantizar la salida de camiones del Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid, ubicado en Tres Cantos?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-1685/2024 RGEF.8317 ————

(Transformada de PE-540/2024 RGEF.8317)

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende la cantidad justificada por los diferentes Ayuntamientos dentro del Plan 2022 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación?

———— PI-1686/2024 RGEF.8318 ————

(Transformada de PE-541/2024 RGEF.8318)

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende la cantidad justificada por los diferentes Ayuntamientos dentro del Plan 2023 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación?

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-106/2024 RGEF.2747 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el papel ejercido, hasta ahora, por Saturn Holdco S.A. en lo relativo al Plan VIVE?

RESPUESTA

Hasta la fecha, la eficacia de las empresas privadas concesionarias y adjudicatarias del Plan Vive está siendo muy positiva y satisfactoria.

———— PE-107/2024 RGEF.2748 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la eficacia, hasta el momento de Saturn Holdco S.A. empresa que ha conseguido la concesión de terrenos públicos para la construcción de 2840 pisos del Plan VIVE?

RESPUESTA

Hasta la fecha, la eficacia de las empresas privadas concesionarias y adjudicatarias del Plan Vive está siendo muy positiva y satisfactoria.

———— PE-150/2024 RGEF.3417 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se tienen en cuenta para la evaluación de la representatividad de las organizaciones de defensa de los consumidores?

RESPUESTA

Los criterios utilizados para evaluar la representatividad de las Organizaciones de Consumidores de la Comunidad de Madrid, vienen fijados en el artículo 9 del Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid; en relación con los establecidos en el artículo 2 del Decreto 315/1999, de 4 de noviembre, por el que se adecúa el Registro de Asociaciones de Consumidores de la Comunidad de Madrid, para que las organizaciones de consumidores puedan tener la consideración de colaboradoras.

Estos criterios son: implantación a nivel regional, número de asociados, capacidad técnica, infraestructura y actividad efectiva.

———— PE-180/2024 RGEF.3968 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita detalle de los temas tratados en la asamblea general de los cuatro clústeres tecnológicos de la Comunidad de Madrid celebrada en el mes enero de 2024 en Las Rozas de Madrid.

RESPUESTA

Los Clústeres Digitales son asociaciones creadas por la Comunidad de Madrid con el fin de impulsar el desarrollo y la adopción de tecnologías disruptivas, centrados en los paradigmas tecnológicos del Blockchain, la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas y la Transformación Digital.

Para fomentar la transparencia, los clústeres digitales cuentan con una sede electrónica en la que se publica toda la documentación relativa a su actividad de forma detallada.

Las actas, por el cumplimiento de los plazos marcados en el reglamento de la Asamblea de Madrid, no es posible remitirlas a esta fecha al ser provisionales, puesto que deben ser aprobadas por los socios en la siguiente asamblea.

Para los cuatro clústeres el orden del día fue idéntico.

Orden del día de las reuniones:

- Apertura de la sesión.
- Inauguración institucional y mensaje de bienvenida de la Presidencia.
- Presentación del convenio firmado con la Comunidad de Madrid.
- Informe de gestión. Informe sobre los de asociados que han formalizado la inscripción en el clúster y definición de objetivos para el año en curso.
- Presentación de la candidatura a miembros de la Junta Directiva. Elección y nombramiento.
- Propuesta de las modificaciones a los Estatutos para mediante convenio con el resto de los clústeres permitir que una empresa que pretenda participar en las actividades de los otros clústeres de la Comunidad de Madrid sólo pagará la cuota de uno de los clústeres.
- Fijación de las cuotas ordinarias 2024.
- Cierre institucional de la Asamblea.

———— PE-247/2024 RGEP.4580 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto que destina el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la investigación de enfermedades raras.

RESPUESTA

En el año 2023 el importe destinado a la investigación biomédica en la Comunidad de Madrid ha ascendido a 6.991.308,00 euros, dirigido a la financiación de la actividad de investigación de las FIBs y de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) y a la estabilización de investigadores en estos centros, formando parte de los grupos de investigación existentes en las mismas.

———— PE-256/2024 RGEP.4933 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen de obras en 2024 para garantizar la seguridad y habitabilidad del Instituto Lázaro Cárdenas de Collado Villalba?

RESPUESTA

En el IES Lázaro Cárdenas está prevista una intervención de unos 300.000 euros para solucionar un problema en las bovedillas. El proyecto está terminando de redactarse y posteriormente se licitará.

—— PE-363/2024 RGEF.6479 ——

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional en el CEIP Ciudad Pegaso ante los problemas estructurales que presenta el edificio.

RESPUESTA

Se va a encargar un proyecto de arquitectura para subsanación de las deficiencias que tiene el edificio. Posteriormente se licitará la obra.

—— PE-365/2024 RGEF.6488 ——

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto comenzar la construcción de un instituto de Educación Secundaria en el municipio de Soto del Real en la presente Legislatura?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que, a la fecha, no está prevista la construcción de otro instituto.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

—— PNL-64(XIII)/2023 RGEF.10337 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-64(XIII)/2023 RGEF.10337, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar un estudio epidemiológico para valorar el alcance y prevalencia del fenómeno del chemsex abordando la extensión de las complicaciones físicas y psicosociales derivadas de su práctica.
2. Impulsar la formación de profesionales sanitarios en la cultura LGTBI+ y las implicaciones sanitarias del chemsex, con enfoque especial en servicios de urgencias, donde la vulnerabilidad es mayor.

3. Fortalecer a organizaciones comunitarias clave en la asistencia a comunidades afectadas por infecciones sexuales y problemas de salud relacionados. Son esenciales para tratar enfermedades estigmatizadas como el VIH y acceden a áreas fuera del alcance administrativo.

4. Lanzar campañas de concienciación con foco en el colectivo LGBTI+ sobre sumisión química y agresiones en chemsex, enfocadas en prevención y denuncia, junto con formación específica para profesionales sanitarios y jurídicos.

5. Promover programas de formación para profesionales de salud mental centrados en mejorar la comprensión de las necesidades y condicionantes específicos de la comunidad LGBTI+ incluyendo las problemáticas asociadas al uso de drogas y sexualidad.

6. Desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación para personas con uso problemático de chemsex y drogas, ofreciendo servicios como asesoramiento, terapia psicológica y actividades recreativas y culturales.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-43/2024 RGEP.3254 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-43/2024 RGEP.3254, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar, en el plazo de seis meses, una Estrategia específica de protección y fomento del arbolado urbano en la Comunidad de Madrid, en el marco de las circunstancias ambientales, sociales y de salud pública actuales, que contemple las necesidades derivadas de la emergencia climática y que incluya la idoneidad de las especies adaptadas a las condiciones climáticas reales.

Dicha estrategia actualizaría la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid para adaptarse a la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y el Pacto Verde Europeo.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-68/2024 RGEP.4146 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-68/2024 RGEP.4146-RGEP.4283/2024, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Elaborar una Estrategia para el Empleo para Personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid enfocada a:

1. Facilitar el empleo ordinario en el tejido empresarial de la región con 50 o más personas en plantilla, para facilitar y asegurar la cuota de reserva de plaza a favor de las personas con discapacidad, enfocada a la adecuación al puesto de trabajo e incentivos para su contratación.

2. Crear una línea de inspección para garantizar el cumplimiento de la Orden 468/2007, de 7 de marzo, de la cuota de reserva a favor de las personas con discapacidad, para el tejido empresarial de 50 o más personas en plantilla.

3. Mejorar los enclaves laborales en los Centros Especiales de Empleo (CEE) que faciliten el tránsito al trabajo ordinario del mayor número de personas con discapacidad en condiciones de hacerlo.

4. Reforzar la formación para el empleo en todos los ámbitos de competencia desde una perspectiva de vida independiente y la asistencia personal.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-110/2024 RGEF.5728 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-110/2024 RGEF.5728, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que:

La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

- Incluir en el Plan de Carreteras 2025-2032 la planificación, el proyecto y la ejecución, con su dotación presupuestaria necesaria, de una autopista autonómica uniendo la A-6, la M-607 y la A-1 con la M-50, con al menos tres carriles por sentido.

A su vez, la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

- Aprobar la conexión de dicha carretera autonómica con las carreteras de su titularidad: A-1, A-6 y M-50.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

3.5 MOCIONES

———— M-3/2024 RGEF.8460 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, rechazó la Moción M-3/2024 RGEF.8460, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-32/2024 RGEF.4208, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de residencias y centros de día para personas mayores, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas en las residencias y centros de día para personas mayores:

1. Impulso de un Pacto regional que cuente con todos los actores implicados, incluyendo a los Ayuntamientos, para la puesta en marcha de un Plan de infraestructura y de atención horizonte 2027 que comprenderá entre otros compromisos los siguientes:

- Todos los municipios de más de 80.000 habitantes deberán disponer al final de periodo de al menos 2 residencias públicas con sus correspondientes centros de día.
- Todos los municipios de entre 20.000 y 80.000 habitantes deberán disponer al final de periodo de al menos una residencia pública con su correspondiente centro de día.
- Todas las Mancomunidades de Servicios Sociales deberán disponer al final de periodo de al menos una residencia pública con su correspondiente centro de día.
- Construcción de 10 residencias en aquellas zonas o municipios con más carencia de plazas residenciales.
- Asignación a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) de todas las residencias de gestión indirecta que están bajo la competencia de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
- Puesta en marcha de un programa de reformas de los centros residenciales públicos con el objetivo de cumplir los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Estudio de valoración respecto a la necesidad de transformar al menos cinco residencias para atender a grandes dependientes susceptibles de múltiples patologías que requieran una atención directa con un perfil más sanitario. Incluirán, además, unidades temporales para quienes necesiten recuperación y atención adicional como consecuencia de alta médica en el hospital.
- En colaboración con los Ayuntamientos afectados se auditarán las actuales residencias municipales para estudiar su viabilidad y/o renovación.
- Limitación del número de plazas en las nuevas construcciones de residencias a 50, priorizándose las habitaciones individuales, y en los centros de día a 100. En las residencias ya construidas se adaptarán sus instalaciones a través de un plan de adecuación para alcanzar este objetivo.
- Los centros estarán ubicados en suelo urbano, próximos a los espacios de actividad social, sanitaria y comunitaria y los ya construidos que no cumplan este requisito deberán garantizar la comunicación mediante transporte público u otros medios.
- Las residencias contarán con “módulos o unidades de convivencia estables”, donde viva un máximo de 15 personas, que funcionarán, en la medida de lo posible, de manera similar a un hogar.
- Realización de las reformas arquitectónicas y de mobiliario oportunas para disminuir el uso de sujeciones.
- Cambio en el método de adjudicación de plazas públicas y concertadas con el fin de priorizar la cercanía del centro residencial a los barrios de origen de los residentes y sus familiares, con el objetivo de mantener el arraigo y la conciliación familiar, y que también permita mantener a los residentes (que así lo quieran) en sus plazas actuales sin traslados forzosos que pongan en riesgo su salud.

2. Aplicación de las siguientes políticas para los/as profesionales de residencias y centros de día:

- Mejora de los ratios de personal en las residencias hasta alcanzar la atención digna que requieren los y las residentes, aplicando la división que establece el Acuerdo de Acreditación entre personal de atención directa de primer nivel y de segundo nivel, estableciendo los tiempos mínimos de atención por residente que han marcado las investigaciones científicas. También tendrá en cuenta el grado de dependencia del usuario/a. Y se contará por jornadas de trabajo, considerando las bajas laborales, vacaciones y descansos del sector.
- Se procurarán las condiciones más favorables al personal en pliegos y contratos según el convenio más beneficioso, así se paliará la dificultad para encontrar personal, especialmente en algunas categorías, y se favorecerá su estabilidad.
- Las funciones de cada categoría profesional en las residencias estarán bien definidas por escrito desde la Consejería que las hará llegar a todas las residencias y verificará su cumplimiento. También se evitarán, siempre que sea posible, las rotaciones en el personal de atención directa.
- La Comunidad de Madrid procurará los medios materiales necesarios para que los profesionales puedan cumplir los protocolos de la Agencia Madrileña de Atención Social en las residencias públicas. En el resto de los centros vigilará que dispongan de dichos medios materiales.
- No se permitirá la contratación por parte de las residencias y centros de día de personal sin la titulación académica precisa para desempeñar las distintas profesiones sanitarias y sociales.
- Se deroga el apartado 2.6 del Anexo I.B de la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, y se establecerán los ratios mínimos establecidas en el Acuerdo de Acreditación del 2022.

3. Ampliación de los mecanismos de participación, control y transparencia:

- En colaboración con los Ayuntamientos se desarrollará un programa para impulsar las visitas trimestrales a residencias y centros de día de personal especializado con el objetivo de verificar la implementación efectiva de los planes de contingencia por emergencia, los de autoprotección y evacuación.
- Establecimiento de un protocolo para que la Consejería de Sanidad en coordinación con la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y los Ayuntamientos inspeccionen con una periodicidad trimestral la alimentación en todas las residencias y centros de día, verificando su calidad nutricional, cantidad, aspecto y sabor, así como la calidad del agua.
- Aumento de los inspectores hasta alcanzar uno por cada quince residencias que estarán apoyados por equipos multidisciplinares para poder valorar adecuadamente aspectos sanitarios y de seguridad. Estas inspecciones deberán incidir en el estado de los y las residentes y del propio centro.
- Publicación de las actas de inspección de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación y de los informes posteriores a las visitas a residencias/centros de día por parte del personal de la Dirección General de la Atención al Mayor y a la Dependencia, así como de

las propuestas de sanción de los inspectores de calle, las resoluciones de sanciones y las penalidades a los centros residenciales/centros de día, siempre anonimizadas para respetar la protección de datos. También se procederá a la publicidad de los resultados de los análisis que se realicen en los centros de día y residenciales.

- Si alguna propuesta de sanción por parte de los inspectores de calle no fuera vinculante para el organismo sancionador se deberá emitir informe por parte de este último indicando sus razones y que sea de acceso público.
- Creación de la figura del Defensor del Mayor, que velará por el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas mayores y atenderá todas aquellas cuestiones relativas a este colectivo, en conexión con el resto de las Administraciones y actores implicados.
- Creación de un consejo autonómico que se reunirá trimestralmente con participación de todos los actores implicados.
- Mejora de los registros de la Comunidad de Madrid, en especial en lo relativo a las residencias concertadas y de gestión indirecta, para que incluyan todos los aspectos necesarios a controlar, como los concernientes al uso de sujeciones, aspectos sanitarios, de seguridad y de fichaje de los trabajadores/as en estos centros. También se modernizará el acceso a los registros proporcionando los medios informáticos necesarios en las residencias públicas y permitiendo la participación en el sistema H.I.RE. a los técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.
- Creación de un departamento en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social que centralice y dé respuesta en un plazo inferior a diez días a las reclamaciones y quejas de los usuarios/as y familiares.
- Establecimiento de los consejos de participación en todas las residencias, con un mínimo de 5 personas en cada consejo, en los que se permitirá la participación de los familiares en un porcentaje de, al menos, el 40 % de su composición.
- Publicación del histórico mensual de las listas de espera del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, así como de centro de día. Igualmente se publicarán el número de plazas que se encuentran desocupadas en cada centro de forma mensual.
- Establecimiento de un plazo máximo de quince días para que los Diputados/as que lo soliciten puedan visitar una residencia y/o centro de día.
- Regulación mediante Decreto del uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los servicios sociales residenciales, y de todas las residencias de mayores, públicas y privadas de la Comunidad de Madrid, tomando como referencia el Decreto 221/2011 de la Comunidad Foral de Navarra, incluyendo en el mismo un sistema efectivo de registro, información, inspección y sanciones por incumplimiento.

4. Impulso de la coordinación sociosanitaria garantizando la atención en todos los recursos disponibles de la sanidad pública a los usuarios/as de residencias a través de un protocolo zonificado con acceso de los/as profesionales a la historia clínica y al programa individual de atención.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-611/2024 RGEF.8337 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: participación de la Comunidad de Madrid en la Cumbre Europea de las Regiones y Ciudades en Mons, Bélgica, los días 18 y 19 de marzo de 2024. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-717/2024 RGEF.9014 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas para regular los pisos turísticos en la región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-718/2024 RGEP.9015 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas para paliar las desigualdades en el acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-721/2024 RGEP.9018 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre la colaboración público-privada en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-773/2024 RGEP.9574 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-774/2024 RGEP.9575 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para pruebas diagnósticas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-775/2024 RGEP.9576 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para Atención Especializada en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-776/2024 RGEP.9577 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-784/2024 RGEP.9602 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución de la emancipación juvenil en la región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-600/2024 RGEP.8181 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario de Getafe ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de recursos humanos del hospital para los próximos meses. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-601/2024 RGE.8182 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de recursos humanos del Hospital Universitario de Getafe para los próximos meses. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-602/2024 RGE.8228 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Maite Vilarta i Ferrer, experta federalista y actual profesora titular de Hacienda en la Universidad de Barcelona, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: mecanismos de financiación autonómicos y su afectación a la Comunidad de Madrid, como experta en la actividad que desarrolla para el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-603/2024 RGE.8229 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Herrero Alcalde, profesora titular de Economía en la Universidad de Educación a Distancia (UNED), ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: mecanismos de financiación autonómicos y su afectación a la Comunidad de Madrid, como experta en la actividad que desarrolla para el ámbito de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-604/2024 RGEP.8245 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: impacto que tiene en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para este 2024 el rechazo de la senda de gasto de los Presupuestos Generales del Estado. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-605/2024 RGEP.8246 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rodrigo Robledo Tobar, Director General de Política Financiera y Tesorería, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: impacto que tiene en la política financiera de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto de los Presupuestos Generales del Estado en el 2024. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-612/2024 RGEF.8361 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez Domínguez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cumplimiento de la función de servicio público atribuida a Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-613/2024 RGEF.8362 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antxón Sarasqueta González, Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cumplimiento de la función de servicio público atribuida a Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-614/2024 RGEF.8429 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General Cooperación con el Estado y la Unión Europea ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: participación de la Comunidad de Madrid en la Cumbre Europea de las Regiones y Ciudades celebrado en Mons, Bélgica los días 18 y 19 de marzo de 2024. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-618/2024 RGEF.8458 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Raúl de Pablo Hernández, Promotor de la Propuesta Ciudadana PROCI-1/2024 RGEF.6, ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: informar en relación con la materia que constituye el objeto de la PROCI-1/2024 RGEF.6. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-620/2024 RGEF.8473 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de ATELMA (Asociación de Personas con Trastornos Específicos del Lenguaje de Madrid) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: situación de las personas que representan. (Por vía art. art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-626/2024 RGEF.8526 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Soriano Carrillo, Presidente de la Sociedad Caminera del Real de Manzanares, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: situación de los caminos públicos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-642/2024 RGEP.8591 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Tortosa de la Iglesia, Director General de Inversiones y Desarrollo Local, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ejecución del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid en el año 2023. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-643/2024 RGEP.8592 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Carazo Gil, Director General de Reequilibrio Territorial, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ejes de la estrategia territorial, en el ámbito de sus competencias, para el 2024. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-646/2024 RGEP.8606 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: prestación del

servicio de interrupción voluntaria del embarazo en la red centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-666/2024 RGE.8635 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: actual oferta de empleo de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-672/2024 RGE.8646 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: resultados de su informe sobre el estado de la pobreza en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-694/2024 RGEP.8674 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado del Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: cumplimiento de la tasa de reposición de puestos de trabajo en el Metro de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-702/2024 RGEP.8683 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Herrero Alcalde, Doctora en Economía y profesora Titular de Economía Aplicada y Gestión Pública de la UNED, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: funcionamiento del actual Sistema de Financiación Autonómica (SFA). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-705/2024 RGEP.8686 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto Tomé González, Director General de Deportes, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: acciones previstas para el año 2024 dentro del Convenio firmado con el Rayo Vallecano de Madrid para la cesión de uso del campo de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-706/2024 RGEF.8687 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto Tomé González, Director General de Deportes, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre la reunión mantenida con la Federación de Peñas del Club de Fútbol Rayo Vallecano de Madrid sobre el futuro del estadio de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-707/2024 RGEF.8688 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: acciones previstas para el año 2024 dentro del Convenio firmado con el Rayo Vallecano de Madrid para la cesión de uso del campo de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-708/2024 RGEF.8689 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre la reunión mantenida con la Federación de Peñas del Club de Fútbol Rayo Vallecano de Madrid sobre el futuro del estadio de fútbol de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-709/2024 RGEF.8690 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carol Báez, Directora de Área Territorial Madrid Capital, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones de su dirección ante los casos de bullying en la ciudad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-716/2024 RGEF.9012 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Área Confederal LGTBI de la Unión General de Trabajadores ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: estado de desarrollo e implantación de los planes LGTBI en las empresas de más de cincuenta trabajadores recogidos en el Artículo 15 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-751/2024 RGEF.9078 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Patricia Reyes Rivera, Directora General de Igualdad, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno para prevenir las violencias sexuales contra las mujeres en la región. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-753/2024 RGEF.9094 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación de Peñas del Rayo Vallecano ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: situación actual del Estadio de Vallecas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-754/2024 RGEF.9095 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación de Peñas del Rayo Vallecano ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: medidas necesarias para mejorar la situación del Estadio de Vallecas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-757/2024 RGEF.9189 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Domínguez Valentín, Presidente de la Asociación de Pequeños Accionistas ADRV del Rayo Vallecano, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: estado del Estadio del Rayo Vallecano. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre

la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-759/2024 RGEF.9288 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una persona representante de la Fundación Kyrios ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con discapacidad a las que atienden en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211.1 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-760/2024 RGEF.9289 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: prestación de servicios de reproducción asistida encuadrada en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2308/2024 RGE.8315

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridades tiene el Gobierno regional para los próximos meses?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2309/2024 RGE.8326

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de cara a los próximos meses?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2310/2024 RGE.8327

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión del Gobierno regional en el primer trimestre del año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2312/2024 RGE.8329

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno para aliviar la situación de las familias que se enfrentan a episodios de ola de calor?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2313/2024 RGE.8330 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política fiscal de su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2314/2024 RGE.8331 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que las ayudas a municipios en riesgo de despoblación, cuya población es inferior a 2.500 habitantes dentro del Plan de Reequilibrio Territorial 2023 ha cumplido sus objetivos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2315/2024 RGE.8332 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las ayudas a municipios en riesgo de vulnerabilidad cuya población es inferior a los 20.000 habitantes dentro del Plan de Reequilibrio Territorial 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2317/2024 RGEF.8346 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas ha desarrollado el Gobierno regional en la puesta en marcha de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2329/2024 RGEF.8381 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo apoya el Gobierno las Escuelas municipales de música y danza de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2330/2024 RGEF.8382 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la cuantía presupuestaria asignada a cultura en los presupuestos para el ejercicio de 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2331/2024 RGEF.8383 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno del modelo de subvenciones a la cultura en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2332/2024 RGEF.8395 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece este Gobierno la práctica del deporte en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2333/2024 RGEF.8396 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno en materia de Medio Ambiente para esta Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2334/2024 RGEF.8397

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas de trabajo de este Gobierno en materia de educación para esta Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2335/2024 RGEF.8398

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno en materia de infraestructuras para esta Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2336/2024 RGEF.8399

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para Metro de Madrid en esta Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2337/2024 RGEF.8400

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno en materia de sanidad para la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2338/2024 RGEF.8401 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia fiscal para la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2342/2024 RGEF.8405 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene este Gobierno para controlar el gasto público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2343/2024 RGEF.8406 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid la situación del Metro de Madrid estos últimos seis meses?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2344/2024 RGE.8407

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a favorecer el Gobierno de la Comunidad de Madrid la productividad de las empresas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2345/2024 RGE.8408

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece el Gobierno de la Comunidad de Madrid la renovación del parque automovilístico de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2347/2024 RGE.8410

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vigila el Gobierno de la Comunidad de Madrid el buen uso de los recursos de todos los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2350/2024 RGEF.8413 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la movilidad de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2351/2024 RGEF.8414 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para garantizar la libertad de las empresas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2354/2024 RGEF.8417 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizan desde el Gobierno la transparencia en los procedimientos de contratación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2357/2024 RGE.8420

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la respuesta en caso de emergencias sanitarias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2358/2024 RGE.8421

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de la ganadería madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2359/2024 RGE.8422

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias ha tenido la digitalización para la administración pública de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2360/2024 RGEF.8423 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas prevé este Gobierno para paliar la crisis de oferta de vivienda que sufren los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2361/2024 RGEF.8424 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incentivar la inversión privada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2362/2024 RGEF.8425 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han detectado casos de Hepatitis A que puedan estar relacionados con el consumo de fresas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2365/2024 RGE.8455

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo en relación a la conversión del CEIPSO San Sebastián de la localidad de El Boalo, Cerceda, Mataelpino, anunciada por el Ayuntamiento de dicha localidad, en Instituto de Educación Secundaria Obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2366/2024 RGE.8456

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional en relación a la petición formulada por el AMPA del CEIP Gabriela Morreale, apoyada por el pleno del Ayuntamiento de Leganés en su reunión del 8 de febrero de 2024, de construir un nuevo IES en el barrio de Solagua y Poza del Agua de la localidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2367/2024 RGE.8491

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras varios anuncios por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ¿cómo piensan regular la figura del asistente personal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2374/2024 RGE.8536

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para ayudar a la crianza a las familias monoparentales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2375/2024 RGE.8556

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las previsiones de crecimiento de la economía madrileña para 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2377/2024 RGE.8562

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por cómo afecta al Presupuesto para el 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2378/2024 RGEF.8563

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el impacto que puede tener sobre el Presupuesto correspondiente al año 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2379/2024 RGEF.8570

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera positiva la previsión de crecimiento económico para Madrid en 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2380/2024 RGEF.8571

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de crecimiento económico en Madrid tiene el Gobierno para 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2381/2024 RGEF.8572

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del funcionamiento de la Aceleradora de Inversiones desde su creación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2382/2024 RGEF.8579 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la Aceleradora de Inversiones ha contribuido al desarrollo económico de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2383/2024 RGEF.8582 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para implantar una tasa turística?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2385/2024 RGEF.8593 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la aprobación de la Ley de Amnistía?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2386/2024 RGE.8596 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la nueva licitación de la Ciudad de la Justicia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2392/2024 RGE.8975 ————

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para hacer promover el acceso al Programa Erasmus+ por parte de los universitarios madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2395/2024 RGE.8982 ————

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a implementar el presupuesto destinado al Programa Erasmus+?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2410/2024 RGE.9054

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del nivel de crecimiento económico de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2415/2024 RGE.9062

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno para garantizar la continuidad del servicio de bibliobuses de la Comunidad de Madrid a partir de 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2419/2024 RGE.9104

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones tiene el Gobierno regional relativo a las auditorías que se realizarán para reforzar la calidad alimentaria en las residencias de personas mayores durante el año 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2420/2024 RGE.9130

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación del alumnado con Trastorno Específico del Lenguaje en la educación madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2430/2024 RGE.9152 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora los resultados de la lucha contra el fraude fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2432/2024 RGE.9156 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno los índices de pobreza infantil en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2433/2024 RGE.9157 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno para luchar contra la pobreza infantil en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2435/2024 RGEP.9171 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de la red de atención integral a la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2436/2024 RGEP.9172 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de los puntos del observatorio de violencia de género pertenecientes a la red de atención integral a la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2437/2024 RGE.9179

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid en apoyo a los jóvenes creadores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2439/2024 RGE.9188

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para decidir los criterios que se establecerán para las subvenciones nominativas a las entidades culturales de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2440/2024 RGE.9192

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los y las jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2441/2024 RGE.9194

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la promoción de la educación sexual y reproductiva entre los y las jóvenes de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2443/2024 RGEF.9196 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid proseguir con los procesos de estabilización del empleo temporal desarrollados hasta la fecha?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2444/2024 RGEF.9201 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid relativas a la prevención de problemas de salud mental entre la juventud de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2446/2024 RGEF.9203 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas fundamentales de trabajo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra el fraude fiscal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2447/2024 RGEF.9204

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan de Medidas para luchar contra el fraude fiscal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2449/2024 RGEF.9213

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de la Ciudad de la Justicia contemplado en el Capítulo de inversiones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2450/2024 RGEF.9218

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto poner en marcha refugios climáticos para las personas mayores y los niños en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2457/2024 RGE.9260

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene la modificación de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) recogida en el Acuerdo de Gobierno del pasado 20 de marzo de 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2462/2024 RGE.9282

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha contratado el Gobierno los servicios de personas con alta capacidad para influir sobre otras a través de las redes sociales, conocidos como 'influencers', para la realización de videos promocionales con mensajes institucionales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2463/2024 RGE.9293

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada en la infancia y la adolescencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2465/2024 RGE.9298 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la supervisión y control periódico del cumplimiento por las universidades de los requisitos exigidos para su creación en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2467/2024 RGE.9302 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2468/2024 RGE.9304 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2469/2024 RGE.9306

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades privadas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2471/2024 RGE.9311

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2472/2024 RGE.9318

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley 17/2022 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2473/2024 RGE.9343

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se aplicará la gratuidad del transporte público para personas con discapacidad de grado igual o superior al 65% anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en su discurso de investidura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2474/2024 RGE.9345

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión de obras tiene la Consejería de Educación para mantener y mejorar el colegio público General Izquierdo situado en el municipio de San Martín de la Vega, y más concretamente en el poblado militar de La Marañososa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2479/2024 RGE.9386

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a implementar para reducir la lista de espera de Servicios y Prestaciones de Atención a la Dependencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2480/2024 RGE.9398

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar el funcionamiento del centro de primera acogida de menores Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2481/2024 RGE.9400

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha para paliar la situación de soledad no deseada en la infancia y adolescencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2482/2024 RGE.9404

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace sobre el cumplimiento de los compromisos definidos en su debate de investidura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2483/2024 RGE.9405

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones tiene previsto adoptar para mejorar los derechos sociales de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2484/2024 RGE.9406

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos se han firmado en su reciente viaje a Chile?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2486/2024 RGE.9411

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional respecto a las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés social con cargo al 0,7% por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2489/2024 RGE.9467

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para mejorar la atención a los menores con autismo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2490/2024 RGE.9469

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para apoyar a las familias de niños/as con trastorno del espectro autista?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2491/2024 RGE.9472

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno los trabajos de conservación que está llevando a cabo en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2492/2024 RGE.9473

Del Diputado Sr. Posse Praderas, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales medidas puestas en marcha por el Gobierno regional para reforzar la calidad del sistema educativo madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2493/2024 RGE.9474

Del Diputado Sr. López Martín, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está realizando el Gobierno regional para facilitar la implantación de los centros de procesamiento de datos en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2494/2024 RGE.9475

De la Diputada Sra. Fernández Revuelta, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas está llevando a cabo el Gobierno regional para eliminar todas las barreras que puedan encontrar las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2497/2024 RGE.9479

Del Diputado Sr. Yordanov Atanasov, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo apoya el Gobierno de la Comunidad de Madrid al sector del libro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2506/2024 RGE.9510

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones en infraestructuras de carreteras tiene previsto realizar el Gobierno regional para el proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2507/2024 RGE.9511

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué modificaciones en infraestructuras de transportes tiene previsto realizar el Gobierno regional para el proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2508/2024 RGE.9513

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la situación de las listas de espera para pruebas diagnósticas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2509/2024 RGE.9515

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han puesto en marcha para reducir el número de pacientes en espera para intervención quirúrgica en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2510/2024 RGE.9516

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran los tiempos de espera para primera consulta en Atención Especializada en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2511/2024 RGE.9517

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas de prevención se han puesto en marcha desde el Gobierno regional ante el incremento de drogas de sumisión química que afecta a las mujeres madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2513/2024 RGE.9520 ————

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importancia dan a la longitudinalidad en los cuidados médicos en At. Primaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2514/2024 RGE.9521 ————

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la atención sanitaria prestada por el Centro de Salud de Parque Europa en Pinto?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2515/2024 RGE.9523 ————

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la atención sanitaria prestada por el Centro de Salud Las Américas en el municipio de Parla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2516/2024 RGE.9524

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la falta de profesionales sanitarios en la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2517/2024 RGE.9525

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de funcionamiento tienen para el nuevo centro de pacientes con ELA en el Hospital Isabel Zendal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-2518/2024 RGE.9528

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los retrasos de la Comunidad de Madrid en pagar a las empresas concesionarias de los hospitales públicos de gestión privada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2522/2024 RGE.9593 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno la modificación del actual código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2527/2024 RGE.9598 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la oferta de plazas públicas en escuelas infantiles en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2152/2024 RGE.8177 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones tiene el Gobierno regional referente a la concesión de licencias a la plataforma de movilidad Cabify.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2153/2024 RGEP.8186 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas en 2024 por el Consejo de Gobierno para mejorar el transporte público en los municipios del sureste de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2154/2024 RGEP.8193 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué decisiones están previstas por el Consejo de Gobierno sobre el precio del Abono Transportes para el año 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2155/2024 RGEP.8201 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno algún plan para promocionar la celebración de los días del Padre (19 de marzo) y de la Madre (primer domingo de mayo) en los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2156/2024 RGEF.8203 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para la promoción de la poesía entre los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2161/2024 RGEF.8216 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo comprueba la Comunidad de Madrid fehacientemente que el puesto de trabajo que vaya a ocupar el alumnado de Formación Profesional con discapacidad durante sus prácticas formativas está adaptado a su situación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2166/2024 RGEF.8224 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el proyecto de instalación de una planta de biometanización de residuos en el municipio de Cubas de la Sagra?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2168/2024 RGEF.8234 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos medioambientales son exigibles por parte de la Comunidad de Madrid a la planta de biometanización Bio 2 Methane proyectada en Cubas de la Sagra para obtener la Autorización Ambiental Integrada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2171/2024 RGEF.8239 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el incremento de las agresiones a sanitarios en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2172/2024 RGEF.8240 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para hacer más accesible el turismo de la región a personas con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2173/2024 RGEP.8241 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid para mejorar la adaptación de sus instalaciones deportivas a personas con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2175/2024 RGEP.8243 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades deportivas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2177/2024 RGEP.8279 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la sobre las políticas de emprendimiento de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2178/2024 RGEF.8280 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principios que aplica el Gobierno en la política de emprendimiento de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2179/2024 RGEF.8281 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Gobierno de la Comunidad de Madrid protege suficientemente al pequeño comercio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2182/2024 RGEF.8320 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideran que las ayudas a municipios en riesgo de despoblación dirigidas a las entidades de población inferior a 2.500 habitantes, dentro del Plan de reequilibrio territorial 2023, han cumplido sus objetivos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2183/2024 RGEP.8321 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las ayudas a municipios en riesgo de vulnerabilidad cuya población es inferior a 20.000 habitantes, dentro del Plan de reequilibrio territorial 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2184/2024 RGEP.8323 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de acompañamiento proporciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los niños huérfanos víctimas de violencia intrafamiliar en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2186/2024 RGEP.8325 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolo sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los niños huérfanos víctimas de violencia intrafamiliar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2187/2024 RGEF.8342 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué supervisión está realizando el Gobierno sobre el tratamiento de los datos personales gestionados por la administración autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2188/2024 RGEF.8343 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas se han desarrollado desde el Gobierno para impulsar la sociedad del conocimiento entre los principales centros de investigación de competencia autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2189/2024 RGEF.8344 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué aplicaciones basadas en IA se utilizan en la gestión pública de la administración autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2193/2024 RGEF.8358 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta de qué modo trabaja el Gobierno para que el deporte sea fuerza motriz en el cumplimiento de la agenda 2030.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2194/2024 RGEF.8359 ————

(Subsiguiente a PRECI-24(XIII)/2023 RGEF.12849)

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Participación, asumiendo como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-24(XIII)/2023 RGEF.12849, con el siguiente objeto: ¿A qué causas se deben el hecho de la falta de inscripción en ningún registro administrativo de la Comunidad de Madrid, ni en el inventario de bienes muebles de carácter histórico y artístico regulado en el artículo 2.2 d) de la Orden de la Consejería de Hacienda de 22 de febrero de 2008, sobre criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos, de la pintura "San Jerónimo penitente", atribuida a El Greco, propiedad de la Comunidad de Madrid y actualmente cedida en depósito al Museo Nacional del Prado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2203/2024 RGEF.8384 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración del Plan normativo de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura en materia de cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2204/2024 RGEF.8385 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración de la cuantía presupuestaria asignada a cultura en los presupuestos para el ejercicio de 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2205/2024 RGEF.8386 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: cómo se va a desarrollar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas para 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2206/2024 RGEF.8387 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: en qué consiste el Plan Integral de Danza de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2208/2024 RGEF.8389 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: cómo piensa garantizar el Gobierno la independencia de las y los profesionales de la cultura en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2209/2024 RGEF.8390 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de su apoyo al tejido cultural mediante subvenciones nominativas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2211/2024 RGEF.8428 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por los resultados obtenidos tras la campaña "Adopta un Pueblo".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2216/2024 RGEP.8450 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional en relación a la petición formulada por el AMPA del CEIP GABRIELA MORREALE, apoyada por el pleno del ayuntamiento de Leganés en su reunión del 8 de febrero de 2024, de construir una nuevo IES en el en el barrio de Solagua y Poza del Agua de la localidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2218/2024 RGEP.8457 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo en relación a la conversión del CEIPSO San Sebastián de la localidad de El Boalo, Cerceda, Mataelpino, anunciada por el Ayuntamiento de dicha localidad, en Instituto de Educación Secundaria Obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2223/2024 RGEP.8490 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo tienen previsto llevar a cabo la ejecución de la

actuación supramunicipal de la "Adaptación de edificio con esgrafiado para Museo de Picasso en Buitrago de Lozoya", por parte de la empresa pública Panifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2224/2024 RGEP.8492 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a regular la figura del asistente personal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2225/2024 RGEP.8521 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento de la competencia otorgada por el artículo 4.1.b del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre para la coordinación de las relaciones del Gobierno con los medios informativos locales, nacionales y extranjeros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2228/2024 RGEF.8535

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para las familias monoparentales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2230/2024 RGEF.8564

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por el impacto que puede tener sobre el Presupuesto correspondiente al año 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2231/2024 RGEF.8565

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta por cómo afecta al Presupuesto para el 2024 de la Comunidad de Madrid el rechazo de la senda de gasto en los Presupuestos Generales del Estado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2233/2024 RGEF.8584

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para implantar una tasa turística?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2234/2024 RGEF.8585

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento hace la Comunidad de Madrid de las adopciones internacionales una vez los niños y niñas están ya aquí con sus familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2235/2024 RGEF.8586

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de comunicación se han realizado para dar a conocer el acogimiento entre las familias madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2236/2024 RGEF.8594

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la aprobación de la Ley de Amnistía?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2238/2024 RGEF.8598

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué planteamientos tienen para las sedes judiciales fuera de la capital?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2240/2024 RGEF.8612

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuándo abrirá sus puertas al público la Biblioteca Pública Manuel Alvar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2244/2024 RGE.8699

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones de incremento en las tarifas del Metro de Madrid tiene el Gobierno regional durante el año 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2249/2024 RGE.8708

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se están realizando en la Comunidad de Madrid en relación con el control de nitratos de origen agropecuario en el agua?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2507/2024 RGE.8974

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para hacer promover el acceso al Programa Erasmus+ por parte de los universitarios madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2511/2024 RGEF.8981 ————

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a implementar el presupuesto destinado al Programa Erasmus+?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2513/2024 RGEF.9004 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del protocolo VISEM de atención a las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2514/2024 RGEF.9005 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: valoración de la atención prestada a las mujeres víctimas de violencia sexual en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2519/2024 RGEF.9060 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno para garantizar la continuidad del servicio de bibliobuses de la Comunidad de Madrid a partir de 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2524/2024 RGEF.9066 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de sensibilización frente a las violencias sexuales ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura, para evitar que se reproduzca este tipo de violencia contra las mujeres?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2528/2024 RGEF.9070 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas para ampliar la cobertura de la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2532/2024 RGEF.9077 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna política pública para garantizar el aprovechamiento del calor adyacente producido por los data centers radicados en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2534/2024 RGEF.9085 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de la sostenibilidad de las Deudas Comerciales que tiene la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2540/2024 RGEF.9091 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por las principales líneas de la nueva Comisión de Coordinación Territorial que figuran en el marco normativo de la Comunidad de Madrid como de nueva creación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2541/2024 RGEP.9092 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por los detalles de la nueva estrategia territorial que tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en este 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2544/2024 RGEP.9116 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración de la disponibilidad de atención médica en primaria en el municipio de Pinto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2548/2024 RGEP.9129 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace la situación del alumnado diagnosticado con Trastorno Específico del Lenguaje en la educación madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2553/2024 RGE.9140 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta sobre la implementación que se piensa dar en este 2024 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2554/2024 RGE.9141 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por las actividades de "arqueología social" que se desarrollan en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2555/2024 RGE.9144 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los programas dirigidos específicamente a los colectivos más vulnerables que desarrollan las bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2559/2024 RGEF.9151 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: cómo valora los resultados de la lucha contra el fraude fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2561/2024 RGEF.9158 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas ha puesto en marcha el Gobierno para luchar contra la pobreza infantil?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2563/2024 RGEF.9161 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados está ofreciendo la prestación de servicios de reproducción asistida por parte del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2572/2024 RGEF.9170 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar la Comunidad de Madrid para reducir las listas de espera en el acceso a la atención psicológica de las víctimas de violencia sexual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2576/2024 RGEF.9177 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el estado de los servicios de urgencia extrahospitalaria en el municipio de Arroyomolinos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2577/2024 RGEF.9178 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el estado de los servicios de atención primaria en el municipio de Arroyomolinos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2578/2024 RGEP.9182 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas dirigidas a la juventud en materia de ocio está llevando a cabo del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2580/2024 RGEP.9185 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Puede asegurar el Gobierno de la Comunidad que las obras de la Antigua Fábrica CLESA comenzaran en dos meses?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2582/2024 RGEP.9187 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene el Gobierno para decidir los criterios que se establecerán para las subvenciones nominativas a las entidades culturales de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2583/2024 RGEF.9190 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación de la juventud en las políticas públicas que les afectan?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2584/2024 RGEF.9191 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los y las jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2587/2024 RGEF.9199 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid proseguir con los procesos de estabilización del empleo temporal desarrollados hasta la fecha?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2590/2024 RGEF.9206 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas fundamentales de trabajo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra el fraude fiscal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2592/2024 RGEF.9208 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan de Medidas para luchar contra el fraude fiscal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2596/2024 RGEF.9216 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas de lucha contra el sinhogarismo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2599/2024 RGEF.9223 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cuál es la planificación y seguimiento que se está realizando del Plan de Mejora y Modernización de la nuevas Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2603/2024 RGEF.9227 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del grado de empleabilidad e inserción de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2604/2024 RGEF.9231 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid de los datos de empleo de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2605/2024 RGEF.9232 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el balance del Gobierno de la ejecución y resultados de las medidas dirigidas al sector de la Economía Social de nuestra Comunidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2606/2024 RGEF.9233 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las líneas de actuación en la reforma y actualización de la futura Estrategia Plurianual de Empleo, tras la finalización de la actual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2612/2024 RGEF.9241 ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas de apoyo a las entidades sociales sin ánimo de lucro que promocionan la autonomía y asistencia a las personas adultas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2613/2024 RGE.9242 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las medidas que se están implementando para reforzar las políticas de intermediación laboral para luchar contra el desempleo juvenil, para mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2614/2024 RGE.9243 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el balance del Gobierno de la Comunidad de Madrid, respecto a la actuación de los Centros de formación especializados, en el ámbito de la oferta formativa en coordinación con los Centros de Referencia Nacional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2621/2024 RGE.9255 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el Impulso de las "líneas de ayuda para la mejora de la competitividad en las empresas industriales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2623/2024 RGEF.9258 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra el racismo en el deporte?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2624/2024 RGEF.9261 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene la modificación de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) recogida en el Acuerdo de Gobierno del pasado 20 de marzo de 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2625/2024 RGEF.9262 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: en materia de emprendimiento, Madrid es la Comunidad Autónoma donde más empresas se han creado. Por ello, ¿cuál es la valoración que realiza el Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2629/2024 RGEF.9270 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Camacho Pérez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración que realiza el Gobierno de los resultados del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2634/2024 RGEF.9283 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Ha contratado el Gobierno los servicios de personas con alta capacidad para influir sobre otras a través de las redes sociales, conocidos como 'influencers', para la realización de videos promocionales con mensajes institucionales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2635/2024 RGEF.9284 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por los planes para aumentar la implantación de los sistemas de comunicación alternativa y aumentativa en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2636/2024 RGEP.9285 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por los planes para apoyar a las personas discapacitadas que precisan de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa para comunicarse.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2637/2024 RGEP.9292 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: una vez iniciadas las obras de las estaciones de Metro dentro del Plan de Accesibilidad, ¿se han tomado medidas para desamiantar las estaciones de metro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2638/2024 RGEP.9294 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada en la infancia y la adolescencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2640/2024 RGEP.9299 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la supervisión y control periódico del cumplimiento por las universidades de los requisitos exigidos para su creación en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2642/2024 RGEP.9303 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2643/2024 RGEP.9305 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2644/2024 RGEP.9307 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades privadas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2645/2024 RGEP.9309 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora el precio actual de las matrículas en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2647/2024 RGEP.9312 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2649/2024 RGEP.9314 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo finalizará y presentará la Comunidad de Madrid el nuevo mapa concesional de líneas de autobuses interurbanos que dé respuesta a las necesidades actuales y cambiantes de los usuarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2650/2024 RGEP.9316 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene el Gobierno para terminar el cambio de marquesinas que se están produciendo en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2651/2024 RGEP.9317 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: cómo valora la adaptación de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid a la Ley 17/2022 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2652/2024 RGEP.9341 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se aplicará la gratuidad del transporte público para personas con discapacidad de grado igual o superior al 65% anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en su discurso de investidura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2653/2024 RGEP.9342 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a mantener las tarifas del transporte público que actualmente se encuentran subvencionadas al 60%?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2657/2024 RGEP.9358 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cómo valora las actividades del Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y participación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-2664/2024 RGE.9375** ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los aspectos novedosos en la ORDEN 538/2024, de 21 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la pesca continental en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para la temporada 2024, en cuanto a la actividad piscícola en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-2666/2024 RGE.9377** ————

(Subsiguiente a PRECI-1/2024 RGE.1987)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, asumiendo como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI-1/2024 RGE.1987, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a implementar para evitar que las convocatorias de subvenciones para mejora de telecomunicaciones en edificios, financiadas por la Unión Europea, queden desiertas por falta de solicitantes, como así ha ocurrido con la convocatoria aprobada por Orden 748/2022 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, con una pérdida de fondos de 8.243.400 €, para su tramitación ante la Comisión de Digitalización.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2672/2024 RGEF.9388

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas planeadas para mejorar el servicio que se presta desde los comedores sociales públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2673/2024 RGEF.9389

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación de las personas en situación de sinhogarismo en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2674/2024 RGEF.9390

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a implementar para mejorar la situación de los recursos contra el sinhogarismo de los que dispone el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2676/2024 RGEF.9392 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para favorecer que las familias puedan pasar más tiempo con sus hijos/as menores de edad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2677/2024 RGEF.9393 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha para mejorar la situación de los y las menores en desamparo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2679/2024 RGEF.9395 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración que hace de la red de centros de atención de protección de menores de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2680/2024 RGEF.9396 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar el funcionamiento de los centros de protección de menores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2681/2024 RGEF.9397 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar el funcionamiento del centro de primera acogida de menores Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2682/2024 RGEF.9399 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha para paliar la situación de soledad no deseada en la infancia y adolescencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2684/2024 RGEF.9412 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional respecto a las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés social con cargo al 0,7% por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2685/2024 RGEF.9468 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para mejorar la atención a los menores con autismo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2686/2024 RGEF.9470 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen planeadas para apoyar a las familias de niños/as con trastorno del espectro autista?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2688/2024 RGEP.9482 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de futuro tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa EMISSÃO, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2689/2024 RGEP.9484 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de futuro tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa CANAL EXTENSIA, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2690/2024 RGEP.9499 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de las tarifas vigentes del Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2691/2024 RGE.9500 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional las tarifas de los títulos multiviajes previstos para el año 2024.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2692/2024 RGE.9507 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué previsiones en materia de infraestructuras tiene previsto realizar el Gobierno regional para el tránsito de camiones que generará la instalación del Complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-2693/2024 RGE.9512 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué modificaciones en infraestructuras de transportes tiene previsto realizar el Gobierno regional para el proyecto del complejo medioambiental de tratamiento de residuos " Proyecto Bio 2 Methanet" sito en el municipio de Cubas de la Sagra.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2696/2024 RGEP.9522

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué protocolos se activan por parte del Gobierno regional ante hechos que afectan a las mujeres madrileñas por drogas de sumisión química.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2697/2024 RGEP.9526

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de funcionamiento tienen para el nuevo centro de pacientes con ELA en el Hospital Isabel Zendal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-2699/2024 RGEP.9529

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración sobre los retrasos de la Comunidad de Madrid en pagar a las empresas concesionarias de los hospitales públicos de gestión privada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18

del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-1561/2024 RGEP.8207 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2020-2021.

———— PI-1562/2024 RGEP.8208 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2021-2022.

———— PI-1563/2024 RGEP.8209 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2023-2024.

———— PI-1564/2024 RGEP.8210 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad dineraria que se ha destinado a "Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid" durante el curso lectivo 2022-2023.

———— PI-1565/2024 RGEP.8266 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid acerca de la prórroga con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles para la gestión y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD), así como del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD). Un convenio que tiene su origen en 2002, y cuya prórroga ha sido acordada por el Consejo de Gobierno del 26 de diciembre de 2023 a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que prevé destinar un total de 19.641.735 euros para llevar a cabo esta labor durante los años 2024 y 2025.

———— PI-1566/2024 RGEP.8312 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia en formato digital del expediente de expropiación forzosa destinada a la realización de las obras del "Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T.M. Fuentidueña de Tajo)".

———— **PI-1568/2024 RGEP.8316** ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria justificativa presentada por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo por importe de 46.956,66 € dentro del Plan 2022 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación?

———— **PI-1569/2024 RGEP.8319** ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo, en formato digital, así como todos los documentos que le acompañen, en cuanto a justificación, del acuerdo del 10 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación, y se autorizar un gasto de 4.500.000 euros para su ejecución (BOCM núm. 112 de 12 de mayo).

———— **PI-1570/2024 RGEP.8333** ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria justificativa presentada por el Ayuntamiento de Madarcos por importe de 72.536,65 € dentro del Plan 2023 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación?

———— **PI-1571/2024 RGEP.8334** ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las anotaciones contenidas en el Registro Regional de bienes sujetos los derechos de tanteo y retracto, al que se refiere el artículo 183 de la vigente ley del suelo de la comunidad de Madrid, en la presente Legislatura, en formato digital a ser posible.

———— **PI-1577/2024 RGEP.8347** ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remitir expediente y toda la documentación que lo acompañe, en formato digital del Consejo de Gobierno del 13 de marzo del 2014, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para la contratación de las obras de 40 viviendas, local y garaje en la parcela 3.6A del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA, S.A., por importe de 6.038.773,07 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses".

———— **PI-1578/2024 RGEP.8348** ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remitir expediente y toda la documentación que lo acompañe, en formato digital del Consejo de Gobierno del 13 de marzo del 2014, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la contratación de las obras de 39 viviendas, local y garaje en la parcela 1.30D del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA S.A., por importe de 5.819.503,76 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 26 meses".

———— **PI-1579/2024 RGEP.8349** ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remitir expediente y toda la documentación que lo acompañe, en formato digital del Consejo de Gobierno del 13 de marzo del 2014, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, del contrato de obras de

106 viviendas VPPA y garajes en las parcelas f, g, h, i y j en la Colonia Alto del Arenal, A.P.I. 13-03, estudio de detalle 13/7, Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U., por importe de 18.068.057,25 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses".

———— PI-1580/2024 RGEP.8350 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente y todos los documentos que lo acompañan, de lo aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo, que dice lo siguiente: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación de la prestación integral de servicios en espacios de oficina y otros usos de Metro de Madrid S.A., a la empresa SERVEO SERVICIOS S.A., por importe de 6.744.115,53 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 4 años".

———— PI-1581/2024 RGEP.8353 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente y toda la información que lo acompañe del acuerdo de Gobierno de 6 de febrero de 2024 y que dice lo siguiente: "Acuerdo por el que se autoriza a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, la publicación en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid de la consulta pública relativa al anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, Reguladora de las actuaciones inspectoras y de la potestad sancionadora en materia de depósito de fianzas de arrendamiento de la Comunidad de Madrid".

———— PI-1582/2024 RGEP.8363 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Eurotaxi en la región en el periodo 2020-2023, indicando los que prestan servicio cada año.

———— PI-1586/2024 RGEP.8426 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de valoración de los resultados de la campaña "Adopta un Pueblo".

———— PI-1591/2024 RGEP.8467 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de controles de plagas que se han realizado en el Centro de Salud de Navalcarnero I desde el año 2023 hasta la actualidad.

———— PI-1592/2024 RGEP.8468 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del último informe de control de plagas que se realizó en el Centro de Salud de Navalcarnero I.

———— PI-1594/2024 RGEP.8485 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos embriones tiene actualmente en depósito el Banco de Ovocitos, ubicado en el Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá, al que se refiere la medida 12 de la Estrategia de Protección a la Maternidad y de Paternidad de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022/2026.

———— PI-1595/2024 RGEP.8493 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 7.400.000 euros, por la concesión directa de una subvención al amparo del artículo 4.5, apartado b), de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a favor del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el año 2024.

———— PI-1596/2024 RGEP.8494 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 43.000.000 euros, por la concesión directa de una subvención al amparo del artículo 4.5, apartado b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a favor del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares para la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el ejercicio 2024.

———— PI-1597/2024 RGEP.8495 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, para la concesión de una subvención para la prestación del servicio de orientación jurídica, al amparo del artículo 4.5 a) de la ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y se autoriza un gasto por importe de 1.110.000 euros para el año 2024.

———— PI-1598/2024 RGEP.8496 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con pluralidad de criterios y tramitación urgente, del "Servicio de burofax en los órganos jurisdiccionales y fiscalías de la Comunidad de Madrid" y el gasto plurianual para los años 2024 a 2026 por un importe de 557.277,60 euros.

———— PI-1599/2024 RGEP.8497 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 15.000.000 de euros, para el año 2024, destinado a la concesión de indemnizaciones por fallecimiento y daños físicos y/o psíquicos a víctimas del terrorismo.

———— PI-1600/2024 RGEP.8498 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para la contratación de las obras de 40 viviendas, local y garaje en la parcela

3.6A del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA, S.A., por importe de 6.038.773,07 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses.

———— PI-1601/2024 RGEP.8499 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la contratación de las obras de 39 viviendas, local y garaje en la parcela 1.30D del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa COPCISA S.A., por importe de 5.819.503,76 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 26 meses..

———— PI-1602/2024 RGEP.8500 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, del contrato de obras de 106 viviendas VPPA y garajes en las parcelas f, g, h, i y j en la Colonia Alto del Arenal, A.P.I. 13-03, estudio de detalle 13/7, Madrid, cofinanciadas por el Estado, a la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U., por importe de 18.068.057,25 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 26 meses.

———— PI-1603/2024 RGEP.8501 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación de la prestación integral de servicios en espacios de oficina y otros usos de Metro de Madrid S.A., a la empresa SERVEO SERVICIOS S.A., por importe de 6.744.115,53 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 4 años.

———— PI-1604/2024 RGEP.8502 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por el procedimiento de expropiación forzosa destinada a la realización de las obras del "Proyecto ejecutivo de modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T.M. Fuentidueña de Tajo)".

———— PI-1605/2024 RGEP.8503 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, para el ámbito del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid, situado en la calle Goya, número 90, Distrito de Salamanca.

———— PI-1606/2024 RGEP.8504 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. M.P., del

contrato titulado «Obras del proyecto de reparación del estanque de tormentas de La China (Madrid)», a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por importe de 8.273.707,08 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de quince meses.

———— **PI-1607/2024 RGEP.8505** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. M.P., del contrato titulado «Servicio de telefonía móvil y datos del grupo Canal de Isabel II» dividido en dos lotes, a las empresas U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.U., (lote 1), por importe de 1.772.534 euros, IVA excluido, y ORANGE.

———— **PI-1608/2024 RGEP.8522** ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Programa de revitalización del Pequeño Comercio tradicional 2024-2027.

———— **PI-1623/2024 RGEP.8559** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los resultados de la encuesta realizada en el pedido 34/2020 (A/SER-026378/2020) relativos a la realización de encuestas para seguimiento de casos e identificación de contactos COVID-19, para la Dirección General de Salud Pública.

———— **PI-1627/2024 RGEP.8573** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2023 por el que se aprueba un gasto por importe de 51.906.150,99 euros (IVA exento), para proceder al pago de la liquidación del ejercicio 2020, que asciende a 55.921.581,42 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles, a favor de la sociedad concesionaria CAPIO MÓSTOLES, S.A. (actual IDCSALUD MOSTOLES S.A.)..

———— **PI-1628/2024 RGEP.8574** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2023 por el que se aprueba un gasto de 30.314.194,59 euros (IVA exento), en cumplimiento de la Sentencia nº 138/2023, de 1 de marzo de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 853/2020, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa IDCSALUD MÓSTOLES, S.A., correspondiente a la liquidación del ejercicio 2014 del contrato de “Gestión de servicios públicos, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles”..

PI-1629/2024 RGEF.8575

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 14 de junio de 2023, por el que se aprueba un gasto plurianual, correspondiente a la actualización de la cápita para el año 2023, del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital Universitario Infanta Elena (Valdemoro), suscrito con la sociedad concesionaria IDCSALUD VALDEMORO S.A., por importe de 12.442.639,63 euros (IVA exento)..

PI-1630/2024 RGEF.8576

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de abril de 2023 por el que se aprueba un gasto de 6.293.943,41 euros, IVA exento, en cumplimiento de la sentencia nº. 1396/2022, de 13 de octubre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 854/2020, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa IDCSALUD VALDEMORO, S.A., correspondiente a la liquidación del ejercicio 2014 del contrato "Gestión de servicios públicos, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada del Hospital de Valdemoro".

PI-1631/2024 RGEF.8577

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2023 por el que se aprueba un gasto por importe de 18.005.159,61 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2020 por importe de 21.245.163,23 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro, a favor de la sociedad concesionaria CAPIO VALDEMORO, S.A. (actual IDCSALUD VALDEMORO, S.A.).

PI-1632/2024 RGEF.8578

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2023 por el que se aprueba un gasto por importe de 26.092.056,31 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2020 por importe de 28.615.947,15 euros (IVA exento) del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital General de Villalba a favor de la sociedad concesionaria CAPIO VILLALBA, S.A. (actual IDCSALUD VILLALBA, S.A.).

PI-1636/2024 RGEF.8624

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Loeches.

———— PI-1637/2024 RGEF.8625 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Villarejo de Salvanes.

———— PI-1638/2024 RGEF.8626 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Cobeña.

———— PI-1639/2024 RGEF.8627 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 3 en su apartado 20 del "Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025", de la actuación supramunicipal incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026: Parque de Bomberos en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1642/2024 RGEF.8673 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita indicación explícita de en qué parte de la web de la Comunidad de Madrid puede accederse al código fuente de la aplicación SERMASGPT disponible en la intranet de Atención Primaria, habiendo declarado en diversas ocasiones la Directora General de Salud Digital, la más reciente la sesión del día 19 de marzo de 2024 de la Comisión de Digitalización de la Asamblea de Madrid, que dicha app se encuentra publicada y es de código abierto.

———— PI-1643/2024 RGEF.8695 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la planificación ordinaria del servicio de ambulancias SUMMA 112 del día 2 de marzo de 2024.

———— PI-1644/2024 RGEF.8697 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la planificación ordinaria prevista del servicio de ambulancias SUMMA 112 del día 22 de marzo de 2024.

———— PI-1648/2024 RGEF.8965 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las autorizaciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el aprovechamiento de los pastos de las parcelas 71 y 76 del polígono 41 del municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-1650/2024 RGEF.8983 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la tasación económica que se ha efectuado en por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Bien de Interés Cultural "Castillo de la Coracera", ubicado en el municipio de San Martín de Valdeiglesias, en 2023.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, vista la renuncia personal efectuada por la Sra. Dña. Jazmín Beirak Ulanosky, del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF.9471/2024),

ACUERDA

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1.986, de 16 de Diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia de la Sra. Dña. Jazmín Beirak Ulanosky, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Samuel Escudero León como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por Más Madrid-Verdes Equo (MM-VQ), a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputada de la Sra. Dña. Jazmín Beirak Ulanosky.

Tercero. Comunicar a la Sra. Dña. Jazmín Beirak Ulanosky, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— PRECI-1/2024 RGEP.1987 Y RGEP.8442/2024 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, a la vista del Acuerdo de la Comisión de Participación, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI-1/2024 RGEP.1987 y RGEP.8442/2024, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, y de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-1/2024 RGEP.1987, adoptado en su reunión de 15 de marzo de 2024.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 4 de abril de 2024.

Tercero. Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI-1/2024 RGEP.1987, para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— PRECI-2/2024 RGEP.3450 Y RGEP.8443/2024 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, a la vista del Acuerdo de la Comisión de Participación, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI-2/2024 RGEP.3450 y RGEP.8443/2024, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, y de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-2/2024 RGEP.3450, adoptado en su reunión de 15 de marzo de 2024.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 4 de abril de 2024.

Tercero. Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI-2/2024 RGEP.3450, para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— PRECI-3/2024 RGEP.3451 Y RGEP.8444/2024 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, a la vista del Acuerdo de la Comisión de Participación, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI-3/2024 RGEP.3451 y RGEP.8444/2024, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, y de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-3/2024 RGEP.3451, adoptado en su reunión de 15 de marzo de 2024.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 4 de abril de 2024.

Tercero. Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI-3/2024 RGEP.3451, para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— PROCI-4(XIII)/2023 RGEP.17349 Y RGEP.8441/2024 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, a la vista del Acuerdo de la Comisión de Participación, de haber constatado la corrección técnica parlamentaria y jurídica de la Propuesta Ciudadana PROCI-4(XIII)/2023 RGEP.17349, RGEP.5493/2024 y RGEP.8441/2024, tal y como ha sido reformulada por su autor, y de conformidad con los artículos 49, 97 y 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI-4(XIII)/2023 RGEP.17349, adoptado en su reunión de 15 de marzo de 2024.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 4 de abril de 2024.

Tercero. Levantar la suspensión acordada por la Mesa en su reunión de 23 de febrero de 2024 respecto de la tramitación de la Proposición No de Ley PNL-92/2024 RGEP.5430 y de la Comparecencia C-403/2024 RGEP.5515, dando traslado a las Comisiones de Educación, Ciencia y Universidades y de Participación.

Cuarto. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI-4(XIII)/2023 RGEF.17349, para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 4/2024 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE PRENSA Y EL RESPETO AL TRABAJO PERIODÍSTICO

La Asamblea de Madrid reafirma su compromiso inquebrantable con la libertad de prensa como pilar fundamental de una sociedad democrática y pluralista.

La libertad de prensa es un derecho humano esencial que garantiza el acceso a la información veraz y la diversidad de opiniones, elementos fundamentales para el funcionamiento adecuado de una sociedad democrática. Reconocemos el papel vital que desempeñan los profesionales del periodismo en la búsqueda y difusión de la verdad, así como en el escrutinio de las acciones de los poderes públicos y privados.

Nos preocupa profundamente la creciente tendencia global de ataques contra periodistas y medios de comunicación por parte de gobiernos y entidades que buscan restringir la libertad de expresión y coartar la labor informativa de manera sistemática. Condenamos enérgicamente cualquier forma de violencia, amenaza, censura o intimidación dirigida a periodistas y medios de comunicación que ejercen su labor de manera ética y responsable.

Reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos y la seguridad de los profesionales del periodismo, así como con la promoción de un entorno propicio para el ejercicio libre y sin trabas de su labor informativa. Un entorno propicio que requiere de instituciones y gobiernos que no operen como difusores de bulos poniendo así freno a una escalada de desinformación que busca generar desafección entre la opinión pública. Es por ello que la Comunidad de Madrid y sus instituciones deben contribuir a proteger el derecho a la información y el libre ejercicio del periodismo por parte de sus profesionales, cesando cualquier comportamiento que suponga amenazas u hostigamiento a periodistas y medios que realizan su función democrática.

Asimismo, hacemos un llamado a la ciudadanía a valorar y apoyar el trabajo de los periodistas que trabajan de forma honesta, profesional y contrastable, reconociendo su papel fundamental en la salvaguarda de la democracia y el fortalecimiento del debate público.

Sede de la Asamblea, 21 de marzo de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores